RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2012

Reunión celebrada el día 1º de agosto de 2013

(Asisten autoridades del Ministerio de Salud Pública, asesores del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 45)

——Propongo al señor Diputado Groba como Vicepresidente ad hoc.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

(Ingresan a Sala las autoridades del Ministerio de Salud Pública y los asesores del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto)

——Quiero informar que el señor Diputado Pablo Abdala pasa a ser integrante de esta Comisión, sustituyendo al señor Diputado Otegui, y que será repartido un informe del Tribunal de Cuentas referido a algunos artículos vinculados con ese organismo.

Con mucho gusto damos la bienvenida a la delegación del Ministerio de Salud Pública integrada por la señora Ministra, doctora María Susana Muñiz; el Subsecretario, profesor doctor Leonel Briozzo; el contador Ariel Rodríguez Machado, Director General de Secretaría; la doctora Marlene Sica Márquez, Directora General de la Salud; el señor José Luis Varela, Director de Comunicaciones; la Técnica Administrativa, Elena Clavell, Directora General del Sistema Nacional Integrado de Salud; al Gerente de Planificación Estratégica, señor Marcelo Setaro; a la Directora del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos, señora Inés Álvarez, y a los asesores Santiago Pérez y Daniel González. También damos la bienvenida a las señoras Magdalena Lorenzo y Verónica Canto, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las señoras Lucía Fajardo y Noemí Dollanarte, del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Vamos presentar nueve artículos -siete de ellos no tienen costo- y otros artículos adicionales que fueron acordados en el Poder Ejecutivo que, obviamente, deben estar en conocimiento de esta Cámara.

El artículo 228 establece: "Autorízase al Ministerio de Salud Pública a constituir una fundación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.163, de 1o. de setiembre de 1999 […]". Se pretende crear un mecanismo que permita administrar la guardería infantil del Ministerio de Salud Pública y ASSE, como un organismo diferenciado del Ministerio, con los recursos asignados históricamente por ley, estableciendo un tope máximo para esas transferencias anuales. La administración de la Fundación deberá ser reglamentada, y

estará integrada por un Directorio con representantes del Ministerio de Salud Pública, de ASSE, de los trabajadores y de los beneficiarios de salud.

Entre los objetivos del Ministerio de Salud Pública no está contar con personal docente, pero se trata de una reivindicación que los funcionarios vienen planteando desde hace muchos años. Por lo tanto, se propone crear una Fundación para contratar el personal docente necesario. Como antecedente existe la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a constituir una Fundación con las características que se proponen aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para no sobrecargar a la señora Ministra, informo que todos los legisladores tenemos los artículos y cada una de sus fundamentaciones.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- El artículo 229 permitirá al Ministerio de Salud Pública completar su reestructura funcional mediante la incorporación de los recursos humanos contratados por la Comisión de Apoyo de ASSE. Este artículo instrumenta el artículo 575 de la Ley Nº 18.719, que prevé la redistribución de funcionarios entre el Ministerio de Salud Pública y ASSE. Recuerdo a los señores legisladores que con el Sistema Nacional Integrado de Salud se descentralizaron los servicios de ASSE, y que la Comisión de Apoyo pertenece a dicha Administración y cuenta con personal contratado que aún reviste en el Ministerio de Salud Pública.

El artículo 230 también tiene que ver con la Comisión de Apoyo, y tiene que ver con facultar al Ministerio de Salud Pública a hacer uso de los excedentes económicos generados por vacantes del sistema de contratación de la Comisión de Apoyo. Esos excedentes permitirán financiar posibles costos adicionales incurridos en la presupuestación de dichos funcionarios, por ejemplo, en los aportes patronales y la nivelación salarial.

Quiero recordar que la Comisión de Apoyo brinda un servicio de contratación similar al que se realiza en el sector privado, pero el Estado tiene otro tipo de aportes patronales. Por lo tanto, cuando esos funcionarios pasen a ser presupuestados, la diferencia la deberá aportar el Estado. Los excedentes a que hice referencia financiarían estos costos mayores.

El artículo 231 refiere al Sistema de Suplentes del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos; su Directora está presente.

Como ustedes saben, este año se reglamentará la ley aprobada el año pasado que establece que todos los uruguayos somos potenciales donantes. Por esa razón, se incrementará mucho la productividad en el Instituto, y por ello necesitamos que se autorice una prórroga del sistema de suplentes y retenes por un plazo de tres años a fin de evitar acefalías e interrupciones en el servicio

A través del artículo 232 se autoriza Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud a aplicar multas. Este artículo modifica el artículo 211 de la Ley Nº 18.834, que facultaba a la Dirección General del Sistema a percibir ingresos por concepto de expedición de certificados, inspecciones y multas. La modificación propuesta otorga a esta dependencia la capacidad sancionatoria que la norma legal no establecía claramente.

El artículo 233 modifica la estructura de la Dirección del programa UDAS, Unidades Docentes Asistenciales.

Estas Unidades fueran creadas por ASSE y la Facultad de Medicina para formar nuevos profesionales, sobre todo especialistas en distintas áreas. Nosotros notamos -lo marcamos en esta Rendición de Cuentas- que no está presente la estructura del Ministerio de Salud Pública, que es el que tiene la rectoría y la obligación de planificar los recursos humanos para el futuro. Por lo tanto, solicitamos la inclusión del Ministerio de Salud Pública en este Programa, que consideramos muy importante y que ha realizado un aporte sustancial.

El artículo 234 refuerza el sistema de suplentes y guardias retén del Instituto Nacional de Donación y Transplante de Células, Tejidos y Órganos. Este artículo implica costo, ya que incluye un refuerzo presupuestal de $ 3:023.478 para la contratación de guardias suplentes y retenes por el régimen de Contrato Temporal de Derecho Público.

Como he dicho, todos los uruguayos somos potenciales donantes, razón por la cual el Instituto tendrá un aumento de la producción. Por lo tanto, necesita contar con un sistema de suplentes y guardias retenes que pueda cubrir todo el país. Para ello es necesario contar con ese refuerzo presupuestal

A través del artículo 235 se crea el Sistema Nacional Integrado de Emergencia y Traslados. Dentro de la Dirección General de Salud se crea el Centro coordinador de respuesta a las emergencias médicas en vía pública y traslados materno perinatal y primera infancia. Para ello se asignará una partida de $ 7:000.000, a fin de financiar los recursos humanos necesarios para poner en funcionamiento el Centro Coodinador.

En Uruguay tenemos un número importante de recursos humanos destinados al área de traslados, sin embargo, no están coordinados ni racionalizados; hay ambulancias públicas y privadas. Es común ver en las rutas -los Diputados del interior coincidirán conmigo-, ambulancias sin pacientes. La idea es empezar a crear un sistema que permita al Ministerio de Salud Pública coordinar los esfuerzos de todo el Sistema, tanto del público como del privado.

Obviamente, esto requerirá mucho tiempo, y no podrá implementarse en los que nos queda de este período de Gobierno, pero la idea es comenzar por los traslados materno perinatales. En el interior del país hay siete CTI pediátricos, que están distribuidos de tal manera que podemos establecer regiones de salud. Por lo tanto, en esos CTI habrá personal capacitado para el traslado del recién nacido crítico.

Nos proponemos tener un Centro Coordinador que trabaje junto con al Servicio 911, que cuente con personal para recibir la solicitud de traslado de estos niños y los derive a alguno de esos CTI.

Por lo tanto, con esta partida de $ 7:000.000 se pretende contratar al personal que coordine, en primera instancia, los traslados materno perinatales. La intención es que en el futuro esta red crezca y también se utilice para el traslado de adultos.

El artículo 236 crea la Unidad de Sustancias Controladas, dentro del ámbito de la Dirección General de la Salud, que controlará y fiscalizará las sustancias químicas controladas a fin de evitar posibles desvíos para usos ilícitos. Esta Unidad funcionará de manera articulada con la Junta Nacional de Drogas

Cabe aclarar que para el funcionamiento de esta Unidad no se solicitan recursos adicionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Ministerio de Salud Pública presentó tres artículos más -A, B y C- que no figuran el proyecto, por lo que sería conveniente que se hiciera algún comentario al respecto.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- A través del denominado Artículo C) se modifica la integración del Directorio de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa, reforzando la presencia del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Además, se establece un criterio claro y preciso para su integración, se incorporan organismos estatales relevantes para la conducción de esta Comisión y se dispone la representación de los trabajadores. Se mantendrán el carácter honorario y sus competencias.

Como ustedes saben, no podemos decir que la tuberculosis sea una enfermedad reemergente, ya que siempre existió. En este momento ha habido un aumento de la prevalencia, que tiene distintas causales. Esta enfermedad está relacionada a condiciones de vulnerabilidad y con la propagación del HIV Sida. Hay determinadas poblaciones -como la carcelaria o quienes viven en condiciones de pobreza-, que son más susceptibles a esta enfermedad. Por estos motivos, el Directorio de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa también estará integrado por un representante del Mides, pues su presencia será muy importante si tenemos en cuenta que puede llegar a esas poblaciones y desarrollar las acciones pertinentes.

El Directorio de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa fue creado en 1945 o 1946 -no recuerdo bien-, por lo que su integración es obsoleta; en ese sentido, creemos que en este momento es necesario fortalecerlo.

El denominado artículo A) modifica la fórmula de cálculo del salario de los Directores Departamentales de Salud.

A estos Directores los llamamos "Ministros en territorio" porque debido al proceso de descentralización del Ministerio de Salud Pública hoy tienen más injerencia en la toma de decisiones, y ese es el espíritu con el que se está trabajando. En este momento, los Directores Departamentales tienen otras funciones: toman decisiones acerca de las solicitudes de ingreso de tecnología a los departamentos y de las solicitudes de sobrecuota de inversión. Llevar esas remuneraciones al entorno de $ 60.000 -esto sería sin costo porque se haría con el dinero del Ministerio de Salud Pública- tiene que ver con la jerarquización de esta función y la descentralización como una jerarquía en territorio.

El llamado artículo B) tiene relación con el fortalecimiento de las funciones de vigilancia epidemiológica en las Direcciones Departamentales de Salud. Se crean veintidós vacantes para especialistas en tareas de vigilancia epidemiológica. Hoy contamos con esos cargos, pero están siendo financiados por fondos externos del programa Ppent -Programa de Prevención de Enfermedades No Transmisibles- del Banco Mundial. Esas funciones son permanentes y constituyen un componente crítico en vigilancia de la salud territorial. De hecho, una de las funciones esenciales del Ministerio de Salud Pública son cumplidas por estos dos referentes. No podríamos cumplir con una de las tareas esenciales del Ministerio, como la vigilancia epidemiológica, sin estos referentes epidemiológicos y territoriales.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Voy a hacer una consulta de neto corte presupuestal.

En el planillado hemos observado que hay algún refuerzo para la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa. Nos gustaría saber cuáles son los recursos con que dicha Comisión está funcionando.

También nos interesaría saber cuáles son los motivos por los cuales el Ministerio, reconociendo la vigencia de la ley que grava el juego en los casinos montevideanos, no recauda a través de la Ley Nº 10.709 y esos fondos no se vierten, como corresponde, a la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa.

SEÑOR BEROIS.- Al analizar el artículo 228 me surge la duda de si es necesario constituir una Fundación o si es mejor otorgárselo al gremio para que lo haga directamente.

En cuanto al artículo 229 que establece la creación y supresión de cargos entre ASSE y el Ministerio, sería bueno informar a la Asamblea General, a efectos de que nosotros tomáramos conocimiento de una serie de reestructuras que se vienen haciendo. Como seguimos votando reestructuras y cambios de cargos, el Parlamento tendría que estar informado acerca de cómo se hacen.

Con respecto a los traslados de ASSE, haré algún aporte de experiencia parroquial, como hombre del interior que soy. Creo que las coordinaciones de los traslados de ambulancias son muy importantes. Yo vivo en Flores; el pueblo de Ismael Cortinas está más cerca de Cardona que de Trinidad. A veces hay que esperar a que la ambulancia venga de Trinidad, porque Cardona está en Soriano. Esto se da continuamente en mi departamento. Creo que es mucho más barato para el Estado que haya una coordinación permanente entre Cardona e Ismael Cortinas, que entre un pueblo del departamento y la capital departamental. Coordinar esto es esencial para la mejor atención y el ahorro de dinero.

SEÑOR ABDALA.- Una de mis consultas tiene que ver con el artículo 228. La disposición, tal como está planteada, genera dudas y hasta sorpresa. Parece una solución desproporcionada para el objetivo que persigue. Si el objetivo es proporcionar a los funcionarios el servicio de jardín maternal para sus hijos, seguramente uno pensaría en alternativas más sencillas, simples y acotadas que crear una Fundación, que es una persona jurídica de derecho privado que, además, tiene una serie de complejidades importantes, bastante más que la mera constitución de una empresa privada de propiedad pública o de una asociación civil. Llama poderosamente la atención lo de prestar servicios en forma onerosa, porque parecería que estaríamos saliéndonos de los fines originarios del Ministerio de Salud Pública. Supongo que esto significa buscar la autorización legal para ampliar las actividades, los cometidos, las competencias y el objeto del Ministerio, pero no sé si tiene razón de ser. Sería importante que la señora Ministra nos diera una explicación adicional.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois)

——Por otra parte, sería interesante saber cómo funciona hoy.. Sabemos que todos los funcionarios públicos y todos quienes son padres en general y además trabajan seguramente tengan cubierto este beneficio. Fundamentos habrá para establecer esta disposición, pero deberían estar bien explícitos para convencernos de la conveniencia y oportunidad de votar afirmativamente. Reitero que el planteamiento, en principio, parece desproporcionado con el objetivo que se persigue. Se podría solucionar de manera más sencilla, por lo menos desde el punto de vista del análisis abstracto y teórico.

La otra pregunta tiene que ver con el artículo 232. Comparando la disposición proyectada con la vigente no advertimos, a priori, mayores diferencias, salvo de redacción. Aquí parece ponerse de manera explícita el concepto de que las multas y los certificados e inspecciones estarán referidos al cumplimiento de los cometidos de contralor de calidad de los servicios, etcétera. Eso parece la innovación. No sé si esa es la innovación, y si la es, ¿qué sentido tiene? Quizás sea mejorar la redacción y eso tendría justificación

Como todavía tenemos muy presente el debate de la noche de ayer en la Cámara de Representantes, donde se aprobó el proyecto de la legalización de la marihuana y se dio media sanción a la creación de un Instituto que va a regular y controlar la producción y comercialización del cannabis, voy a hacer referencia a la Unidad de Sustancia Controladas, que sé que está referida a sustancias químicas controladas, pero parece dejar una puerta abierta, porque el artículo habla en general de la prevención del desvío al mercado ilícito y de que esta nueva Unidad reportará sus actuaciones a la Junta Nacional de Drogas. El IRCA...

(Diálogos)

——Decía que el IRCA, de acuerdo con la aprobación del proyecto en la sesión del día de ayer, tiene un Consejo Honorario que también integrará el Ministerio de Salud Pública. Quisiera saber cómo se inserta esta Unidad desde el punto de vista institucional o cuál es la idea que tiene el Ministerio, porque supongo que a la hora de concebir esta creación se habrá tenido en cuenta lo que estaba en trámite en el Parlamento. Me interesaría saber si estas cosas no tienen nada que ver -aunque estén más o menos emparentadas o tengan alguna similitud- o si están llamadas a cumplir una labor coordinada desde el punto de vista del control y la fiscalización de las drogas.

SEÑOR ABT.- Mi consulta es sobre el artículo 230 en el que para refinanciar las cargas legales se pide utilizar los excedentes a fin de pagar los aportes de la Ley Nº 17.930. Me gustaría saber la fundamentación de por qué piden este dinero para pagar las cargas legales y qué pasó desde la aprobación de la ley, es decir si se pagaron y quién lo hizo.

SEÑOR RADÍO. - Quiero dejar la constancia de que nuevamente no hay ningún artículo que haga referencia al Centro Nacional de Quemados. Digo esto porque es un asunto que está en el limbo jurídico y no tiene presupuesto. Es una institución modelo y cualquiera de nosotros se atendería en ese Centro por quemaduras o grandes escalpes. El Centro vive de la venta de servicios que financia el Fondo Nacional de Recursos con precios que no se ajustan desde hace bastante tiempo.

Dejo esta constancia para que alguna vez esto aparezca en la agenda ya que es un asunto muy importante.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Es un gusto estar nuevamente en este ámbito.

En cuanto a los recursos para la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes puedo decir que existe una partida del Inciso 21, Subsidios y Subvenciones, para la Unidad Ejecutora 12, Ministerio de Salud Pública, de $ 152:000.000 anuales. Esa partida fue otorgada por la Ley Nº 18.719 y no tiene ajustes monetarios desde enero de 2010, como todos los créditos de gastos de funcionamiento.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes debe cumplir un compromiso de gestión que se evalúa por parte de los Ministerios de Salud Pública, de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y se liberan partidas semestrales. En este momento se están liberando partidas de $ 60:000.000 correspondientes al segundo semestre. El valor adquisitivo de esto está

establecido a enero de 2010 y, como gran parte de ese dinero se utiliza para pagar salarios, va a ser necesario pedir un refuerzo de créditos para llegar a fin de año.

El proceso que se hizo a partir del año 2006 fue crear rentas afectadas al Presupuesto Nacional y que dichas rentas, que eran parte del financiamiento de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, pasaran a Rentas Generales y como contrapartida se creó un crédito presupuestal en el Inciso 21.

Por otra parte, en cuanto a la recaudación de los casinos privados, puedo decir que hay una ley de la década del cuarenta que dice que el 25% de las utilidades netas de los casinos privados debe ser vertido a la lucha antituberculosa. En ese sentido, no creo que los casinos municipales den utilidades; inclusive, el hotel Victoria Plaza tiene un régimen de concesión y el único casino privado que tiene esas características es el Conrad. La idea es averiguar qué organismo hace cumplir las leyes. Esta ley está en el limbo, como dije, porque el 25% de las utilidades netas del casino Conrad son bastante significativo. En ese sentido, estudiaremos el tema para analizar de qué estamos hablando. En el medio hay un compromiso, un acuerdo y habría que ver cómo se sustenta esto con lo otro y ver la vigencia de este artículo. Estamos estudiando el tema desde el punto de vista legal pero todavía no hemos encontrado una solución.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Se trata de un tema fundamental en materia de recursos que podrían destinarse para otras cuestiones. En primer lugar, la ley está vigente pero el Ministerio de Salud Pública no recauda un peso. No se refiere al 25% de lo que recaudan los privados, sino al 20% de los privados y al 10% de los municipales. Los casinos creados a posteriori de esta ley no están incluidos; por lo tanto, solo nos quedan el casino Parque Hotel y el actual casino Carrasco. Entonces, no importa si los casinos dan utilidades o no; lo que importa es que implican el 10% del total del juego. La ley está vigente y el Ministerio de Salud Pública no recauda. Lo único que tiene que hacer es abrir una cuenta en el Banco de la República y exigir el pago. Entonces, pregunto a la señora Ministra si no habría allí una fuente importante para el tema de los medicamentos oncológicos y para otras enfermedades que suministra el Fondo Nacional de Recursos.

Dada la antigüedad de esta ley parte la deuda ya está prescrita, por lo que me pregunto si en esta Rendición de Cuentas se podría presentar algún aditivo para buscar la forma de que, de acuerdo con el Código Tributario, se pueda reajustar la deuda y empezar a recaudar como corresponde, de modo de darle un destino. En virtud de que tenemos establecido una fuente de recursos para la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, sería conveniente encontrar otro destino para lo recaudado por este impuesto.

Reitero: no importa si los casinos dan utilidades; se trata del 10% del total del juego.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Se trata del 20% de las utilidades netas. De todos modos estudiaremos el tema porque hay que ver de qué cifra estamos hablando y qué destino se le da.

Me referí a que las utilidades netas de los casinos municipales no existen.

También cabe la posibilidad de derogar la ley, pero es otro tema.

Sobre el tema de la fundación de la guardería quiero hacer un apéndice. El antecedente que conozco es la guardería del Ministerio de Economía y Finanzas que se formó con empresas unipersonales, a través de una ley presupuestal y con aportes de cuatro oficinas de esa Cartera que son la Dirección General de Secretaría, Contaduría General, Catastro y la Tesorería General. En esa oportunidad, se creó una fundación porque es una persona física o jurídica, de acuerdo con lo que establece la Ley Nº 17.163, que funciona en el régimen privado.

El asunto de la fundación no fue un invento sino que tomamos el caso de la fundación de la colonia de vacaciones de UTE-Antel. Cuando la colonia de vacaciones comenzó a vender servicios la Dirección General Impositiva requirió que se creara una personería jurídica para facturar. Este es el origen de todo esto.

En el Ministerio de Salud Pública existe una guardería que funciona desde la década del noventa cuyo personal -diez maestras- es contratado por la comisión de apoyo, es decir que están en el régimen privado. La

guardería recibe una partida de los proventos de Salud Pública, que está establecida en la Ley Nº 18.719 y tiene un monto específico.

El objetivo era mantener el servicio y teníamos dos alternativas. Una era incorporar el personal como funcionarios del Ministerio de Salud Pública lo que distorsionaría el funcionamiento porque habría que crear una oficina que se encargara de la guardería, pero no es una función de nuestra Cartera. La otra alternativa es crear una fundación que sea flexible para incorporar niños de ASSE y de Salud Pública. Por lo tanto, la idea es crear una fundación integrando los dos organismos, que colaboren y participen en la gestión, porque no podemos dejar que la fundación actúe libremente ya que recibe recursos públicos. Entonces, el compromiso es mantener el servicio con la participación de las direcciones de las oficinas y de los funcionarios.

Lo que hace este artículo es autorizar a crear la fundación. Tenemos todo el mecanismo armado para el acta fundacional y el funcionamiento del sistema. Uno de los objetivos que se planteó este Gobierno -yo lo comparto- es eliminar las comisiones de apoyo. En el Ministerio de Salud Pública lo vamos a hacer; en ASSE no lo sé. Es decir que la forma contractual con la comisión de apoyo no va a persistir y los funcionarios van a ser contratados por la fundación bajo el mismo régimen del sector privado en el que están ahora. A mi juicio, todo depende de la buena gestión.

El Ministerio de Economía y Finanzas exigió que en el artículo se establezca el total a transferir que son 1:147.000 unidades indexadas, que es lo que equivale a los salarios que se pagan anualmente por parte de la comisión de apoyo a los funcionarios de la guardería. La idea es incorporar a ASSE a este sistema.

Asimismo, el artículo hace referencia a algo oneroso, que implica que se pueda vender servicios a efectos de incorporar otras oficinas. La base de todo esto está en la población objetivo y la sustentabilidad del servicio está en función de la población que se atienda. Actualmente, tenemos cuarenta y cuatro niños y la guardería funciona en un local que no tiene más amplitud; la idea es ampliarlo porque hay demanda insatisfecha de una población de ASSE y también del Ministerio de Salud Pública. De todas maneras, estas situaciones pueden variar en el tiempo; en la década del noventa éramos más jóvenes y teníamos hijos chicos pero ahora no es así. Entonces, la sustentabilidad del servicio depende de la población objetivo. Consideramos que incorporando otras oficinas -estamos en el área donde hay otras oficinas públicas- se puede mantener la productividad.

SEÑOR ABDALA.- Entiendo las explicaciones. De cualquier manera, lo que parece estar en el origen de este planteamiento es la necesidad o el propósito de regularizar la situación laboral de quienes prestan funciones en este servicio, es decir, los diez maestros.

Me sigo preguntando si para alcanzar ese objetivo es necesario concebir una solución de esta magnitud, que implica la creación de una figura jurídica de derecho privado pero, además, de hecho -por lo menos es lo que se desprende del sentido literal del artículo-, constituir una empresa comercial. En la medida en que aquí se habla ya no solo de brindar el servicio a los funcionarios del Ministerio, desde el sector privado -por las razones de carácter jurídico que se puedan invocar-, sino de prestar o de vender servicios a terceros y, además, para eso se consagra que esta persona privada podrá realizar todo tipo de actos y de contrataciones con instituciones públicas y privadas, advirtamos los señores legisladores que nos encontramos frente a lo que tantas veces ha resonado en esta Sala en términos de la huida del Derecho Administrativo, porque esto es el origen y el punto de partida que puede estar cifrado, fundamentado o basado en la necesidad, propósito o decisión política de sustituir o de suprimir las comisiones de apoyo. Pero a partir de aquí -no digo durante la vigencia del actual Gobierno sino de las sucesivas Administraciones- no sabemos qué magnitud puede llegar a tener esto y creo que escapará al control del Parlamento, por lo menos en forma directa, probablemente también escapará al control del Tribunal de Cuentas y, tal vez -no lo sé; habría que repasar las normas-, la fundación esté sometida al control de la Inspección General de Hacienda. Reitero, todo esto es por la necesidad de regularizar la situación de diez maestros.

Francamente, mantengo las dudas que inicialmente plantee. Por supuesto que incorporo los elementos que se nos han proporcionado pero, por lo pronto, vamos a reflexionar bastante sobre esta disposición.

SEÑORA PEREYRA.- Sin ánimo de ponernos a discutir el tema acá -como todos sabemos lo vamos a hacer después en el ámbito interno de la Comisión-, a partir de la lectura que hago de la situación me parece que lo que se plantea es lo posible en este momento. Se trata de una transición, se buscaron

ejemplos que están dando más o menos buenos resultados y luego se verá. Yo lo analizo desde la necesidad que tienen los trabajadores del Ministerio de Salud Pública y de ASSE, con la particularidad de los horarios que tienen. Me parece muy sano tratar de juntar en un ámbito de estas características a todos los apoyos y acuerdos que se puedan generar. Mencionaba el tema de los horarios pero me consta que horarios difíciles también existen en otros gremios y en otras situaciones. Creo que esto se puede convenir ya que forma parte del ingreso y de una visión más global.

Reitero, me parece que sin ser la panacea, es lo que ha sido posible en este caso, dadas las circunstancias. Hay ejemplos de este estilo que están funcionando. Estas cosas necesitan tiempo que permita, gradualmente, ir modificando y mejorando la situación. Si interpreté bien las fundamentaciones, quedaba el señor Director de Secretaría y la propia señora Ministra de Salud Pública. En ese marco es que nosotros visualizamos esta situación.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero formular una pregunta en torno a la fundamentación del artículo. Me gustaría saber desde qué año está vigente este servicio de jardín maternal o se acordó con los trabajadores como una vía de negociación funciona. Seguramente, la Administración brinda este servicio como una forma de apoyo al funcionario de Salud Pública.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Esta guardería funciona desde 1992 en un local del Ministerio y está ubicada a la vuelta de este, en la calle Eduardo Acevedo entre 18 de Julio y Colonia. Los servicios que brinda son bastante completos: tiene fonoaudióloga, psicomotricista y hasta realizó un convenio con la Asociación Cristiana de Jóvenes -que está en la misma manzana- para realizar actividades de natación.

Aclaro que no todos los aportes los hace el Gobierno; también hay aporte de los padres. Por ejemplo, ellos aportan la comida mediante el sistema de viandas, por un lado, porque el local no es apto para un servicio de cocina y, por otro, porque la cantidad de niños no lo amerita. Lo que precisamos para satisfacer estas necesidades insatisfechas es ampliar el servicio.

El involucramiento de ASSE implica no solo que aporte recursos sino que facilite algún local. Quiero aclarar que este es un tema a analizar porque depende mucho de la gestión. No es que inventamos algo y ya funciona. La guardería plantea un problema para el Ministerio porque debe vigilar que funcione bien y es un problema para todos porque se trata de una autogestión. De todas maneras, funcionará bien si todos participamos y nos involucramos, tanto la Administración, como los padres y los funcionarios.

En realidad, este artículo lo copiamos del que figura en la Ley Nº 18.719; lo único que incorporamos al final fue la transferencia de fondos que ya se están gastando por parte de la Comisión de Apoyo para financiar este servicio y está limitado a la partida que figura acá; no se están incrementando las partidas. Esto lo quiero marcar porque no estamos haciendo un incremento de costos sino simplemente la consolidación de un servicio que ahora no existe, es decir, la guardería existe porque está funcionando, pero no porque esté creada. En definitiva, lo que estamos haciendo es regular una situación de hecho.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Me quedan algunas preguntas por contestar.

En principio, con relación a la pregunta formulada por el señor Diputado Radío, quiero decir que para nosotros también es una preocupación el Centro Nacional de Quemados que, efectivamente, está en un limbo y eso es bien preocupante, más aún porque es un servicio de referencia nacional de excelencia, de mucha calidad, que fortalece el eje público. En realidad, presta un servicio que es único en todo el país. Inclusive, había otros servicios privados, pero por los costos no fueron viables.

En este momento, en una comisión integrada por los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, por el Fondo Nacional de Recursos y por la Udelar, estamos estudiando la readecuación de los aranceles y algunos temas de gestión del Cenaque; también tendrá como objetivo analizar cuál sería la forma jurídica que se le debería dar, pero obviamente perderemos esa oportunidad porque, sin duda, ese tema quedará para el próximo Período, cuando también se deberá tener claro cuál será el mecanismo para que funcione de otra manera. De todas maneras, las recomendaciones van a surgir de esa comisión.

También hay que analizar cómo presupuestar el Cenaque. Nosotros creemos que debe ser dentro del ámbito universitario. Revisando la bibliografía internacional, comprobamos que estos centros de quemados, en general, funcionan en los ámbitos universitarios porque es donde se aprende, donde se capacita y donde se hace investigación.

Con relación al artículo 255, presentado por el Ministerio de Desarrollo Social y relativo a los residenciales de ancianos, lo que consideramos es que podemos transferir las competencias en cuanto a cuidados, pero la ley no nos exime de las competencias propiamente sanitarias que debe tener nuestra Cartera. Esto lo hemos hablado y trabajado juntos con el señor Ministro de Desarrollo Social, señor Olesker, estamos de acuerdo y esa Cartera va a proponer una redacción alternativa.

SEÑOR PARDIÑAS.- Cuando compareció el señor Ministro Olesker, conversamos con él y nos dijo que asumió la responsabilidad de analizar este tema con la señora Ministra de Salud Pública; tenemos información de que están ante la posibilidad de redacción de un nuevo artículo.

En esta Comisión también tuvimos un intercambio con la Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatría, y ellos nos dejaron una propuesta de artículo que pediría a la Mesa que lo proporcionara a la delegación del Ministerio de Salud Pública. Nos parece que el mismo enriquece el tema y, sobre todo, la propuesta de redacción es más abarcativa de lo que, en definitiva, nosotros conocemos que estarían planteando como alternativa los Ministerios de Salud Pública y de Desarrollo Social.

Queríamos plantear esta preocupación y aclarar que estamos totalmente de acuerdo con lo que acaba de manifestar la señora Ministra: hay competencias específicas en este tema que tienen que ver con el Ministerio de Salud Pública, si bien la rectoría debe recaer en el Ministerio de Desarrollo Social, por todo lo que hemos generado como nueva institucionalidad y nueva normativa. También hay aspectos que planteados por la sociedad en cuanto a que esa rectoría se haga siempre en consulta.

Otro aspecto es que tanto la Ley del Instituto del Adulto Mayor como la Ley Nº 17.066, crean organismos asesores y consultivos. Entonces, me pregunto si no sería el momento de tener una única institucionalidad consultiva por fusión de competencias, respecto de los cometidos similares de las dos normas.

Si bien no tenemos mucho tiempo porque la semana próxima comenzaremos a votar el articulado en la Comisión, quizás fuera posible contar con alguna auxilio en este tema.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- La alternativa nos parece bien; nosotros la estamos analizando ahora, pero estamos de acuerdo.

En cuanto al artículo 275, que refiere al Tocaf de ASSE, estoy totalmente de acuerdo. La incorporación de la excepción en los convenios de complementación va en la línea del Sistema Nacional Integrado de Salud.

El artículo 283, que tiene que ver con los traslados pediátricos, va de la mano con el artículo presentado por nosotros en cuanto al Sistema de Traslados; la idea es comenzar por los traslados maternos perinatales.

El artículo 285, que refiere a la redistribución entre ASSE y el Ministerio de la Comisión de Apoyo y del Patronato del Psicópata, también va de la mano con los artículos presentados por nosotros.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA.- El tema de los precursores de sustancias químicas es muy importante para la Junta Nacional de Drogas, que integramos como Subsecretario. Al respecto, debo decir que se está trabajando desde hace un par de años en una propuesta que, finalmente, es la que se presentó en la Rendición de Cuentas, a través del artículo 236.

Sucede que las sustancias ilícitas -como la cocaína, el éxtasis o la pasta base-, para su producción, requieren de grandes cantidades de sustancias químicas lícitas. Entonces, el tema central es tener un mecanismo muy robusto de control del mercado lícito de sustancias y precursores químicos; ese es el fundamento por el cual se plantea este nuevo estatus de control.

¿Dónde ubicar esta Comisión? Se debatió mucho si debía estar bajo la órbita de la Junta Nacional de Drogas o del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Finalmente, la decisión fue presentarla a través de Salud Pública porque va a ser una unidad de trabajo, con el fin de integrar otros Ministerios para realizar el control de estas sustancias. No tiene que ver con el tema de la marihuana porque, en realidad, no es un precursor químico ni pensamos que tenga algún vínculo con el INCA; se trata de dos cosas distintas.

SEÑOR ABT.- Me quedó pendiente de respuesta una consulta sobre el artículo 230.

Me interesa saber si se pagaron las cargas legales desde que se aplicaron los cargos creados, así como la justificación de por qué en este momento piden quedarse con los excedentes de la Comisión de Apoyo para el pago de esas leyes sociales.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Cuando el señor Subsecretario se refiere a precursores químicos ¿habla de acetona, de éter, es decir, de sustancias que se controlan en el comercio internacional?

Con todo respeto, parecería que el Ministerio de Salud Pública no es el lugar más adecuado para que funcione esto. Por ejemplo, la Junta Nacional de Drogas ha llevado a cabo una tarea de investigación muy importante y sabemos que hay convenios internacionales que controlan estas sustancias. Francamente, creo que esto excede al Ministerio; debería situarse en la Junta Nacional de Drogas o en algún otro lugar. ¿Ustedes se imaginan controlando depósitos de acetona o recorriendo industrias?

Simplemente, es mi opinión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA.- Es materia opinable. Esto se discutió mucho y, finalmente, se estableció la nomenclatura de trabajar dentro del Ministerio de Salud Pública.

A título informativo, debo decir que las sustancias químicas controladas y asociadas a la fabricación por ejemplo de cocaína y que más se utilizan son el permanganato de potasio, la acetona, el éter etílico, la metil acetona, el tolueno; se trata de sustancias químicas que mencionó con mucha claridad el señor Diputado.

Por supuesto, la sede podría ser en el Ministerio de Industria, Energía y Minería pero, como dije, va a estar en la órbita del Ministerio de Salud Pública, en conexión íntima con la Junta Nacional de Drogas y con algunos de los Ministerios que ya tienen función inspectiva en esta materia.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En realidad, tengo preguntas sin contestar sobre los artículos 229, 232 y 230.

El artículo 229 es el complemento de un artículo aprobado en la Ley Nº 18.719; me refiero al artículo 575 que, según la Contaduría General de la Nación, estaba incompleto. El artículo 575, dice: "Facúltase al Inciso 12 'Ministerio de Salud Pública' y al Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' a culminar el proceso de incorporación de los funcionarios presupuestados en uno u otro Inciso respectivamente, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil".

Sin embargo, la Contaduría General de la Nación argumenta que la ley no habilita a transferir créditos ni cargos presupuestados. Entonces, al final del artículo, incorporamos el siguiente inciso: "A estos efectos, se autoriza al Poder Ejecutivo, a instancias del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y al Inciso 29 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", a la creación y supresión de los cargos y la transferencia de los créditos presupuestales [...]". De esta forma, no queda ninguna duda de que los cargos y los créditos se pueden transferir. Ese es el espíritu del artículo.

El artículo 232 refiere a lo siguiente.

Había una duda jurídica en cuanto a la Digesnis porque se establece puede cobrar pero no se dice nada si puede sancionar. Entonces, se incorpora la facultad sancionatoria de esa Dirección para aplicar todo lo establecido en el artículo, que dice: "Autorízase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Unidad Ejecutora 105 "Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud", a percibir ingresos por concepto de expedición de certificados e inspecciones y a aplicar multas por concepto de infracciones a las disposiciones sanitarias vigentes [...]".

SEÑOR ABDALA.- El cambio fundamental tiene que ver con el inciso segundo, con la capacidad jurídica que se da a la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Así es, señor Diputado.

El artículo 230 refiere a la utilización de los recursos de la Comisión de Apoyo. Después, voy a hacer una consideración sobre un artículo incorporado por el Inciso 29, "ASSE".

Este artículo, expresa: "Facúltase al Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" a utilizar los saldos excedentes de las partidas referidas en los incisos primero y segundo del artículo 561 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 [...]". A propósito, el artículo 561 daba el marco para la presupuestación de la gente contratada por la Comisión de Apoyo y por el Patronato del Psicópata. Dicha norma fue sancionada en 2010 y, prácticamente, no se aplicó. Ahora, estamos por aprobar la reestructura del Ministerio de Salud Pública, y el proceso va a ser a la inversa. En la reestructura se crean los cargos vacantes par incorporar luego a los que están en la Comisión de Apoyo y en el Patronato del Psicópata, previa verificación de su conformidad y con la condición de no acumular cargos públicos, por ejemplo.

Este artículo utiliza los recursos que ASSE suministró a la Comisión de Apoyo.

El artículo 561 decía que se pueden traer los créditos siempre y cuando se traiga a la gente. Pero ¿qué pasa si se produce una baja en la Comisión de Apoyo y no puede traer el crédito para financiar esa presupuestación? Acá hay una diferencia de aportes patronales entre la Comisión de Apoyo y el Ministerio de Salud Pública; básicamente, de un 7,5% se pasó a un 19,5%. Entonces, para financiar esa diferencia de aportes patronales, se incorporó en el artículo 561 de la Ley Nº 18.719 una partida de $ 2:500.000 -que a esta altura, luego de los ajustes, asciende a $ 3:200.000-, que todavía es insuficiente.

Había dos alternativas: pedir más crédito al Ministerio de Economía y Finanzas para completar este proceso de presupuestación o que se nos dejara utilizar los saldos que ya estaban en la Comisión de Apoyo. Entonces, incorporamos dos temas. Uno de ellos, consiste en traer todos los créditos que están en la Comisión tanto para completar la diferencia de aportes patronales como para el llenado de las vacantes que se están creando en la reestructura; simplemente, se trata de racionalizar el uso de los recursos disponibles.

Quiero hacer una apreciación respecto al artículo 285 presentado por ASSE, con iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas. Con este artículo -a partir de la vigencia de la ley, es decir, el 1º de enero de 2014-, se pretende que el Ministerio de Salud Pública administre los créditos destinados a la Comisión de Apoyo y al Patronato del Psicópata.

Como ustedes saben, los créditos -se trata de una situación que se daba antes de la separación de ASSE del Ministerio de Salud Pública- estaban en el objeto del gasto 559, "Transferencias" o en el 289, "Servicios No Personales". Además, el 559 se utilizaba para la Comisión de Apoyo y el 289 para el Patronato del Psicópata. Cabe aclarar que esos créditos no están en Salud Pública sino en ASSE.

Entonces, cuando Salud Pública hace el proceso de presupuestación, tiene que conformar la cifra a transferir con la Comisión de Apoyo. Luego, ASSE debe dar el visto bueno, que este vaya a la Contaduría General de la Nación y que esta transfiera créditos del Inciso 29 al Grupo 0 del Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, quienes estén contratados a partir de enero de 2014 por el Ministerio de Salud Pública -esperamos que sean pocos-, serán administrados por esta Cartera; de esa forma, se evitaría la triangulación de créditos.

SEÑOR SENA.- No sé si viene al caso la pregunta que voy a hacer, pero aprovecho esta oportunidad en la que están presentes la señora Ministra y asesores.

Voy a referirme a un tema que preocupa en mi localidad -no sé si en todo el país sucede lo mismo- y es que el Ministerio de Salud Púbica o ASSE no hacen traslados locales a personas carenciadas o a afiliadas de ASSE. ¿Es posible que no se permita contratar a una asociación particular para hacer el traslado? ¿Hay algo que impide al Ministerio hacer el traslado de una persona carenciada? En varias oportunidades ha pasado que un jubilado, que percibe menos de $ 6.000 mensuales, fue ayudado con una colecta para pagar el traslado de diez o quince cuadras.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- No sé bien cuál es el caso pero lo podemos estudiar.

El encargado de hacer los traslados es ASSE y no el Ministerio como prestador. Tenemos que diferenciar el traslado social del traslado por condición de salud. Entre los traslados por condición de salud está el especializado, que requiere de un médico y de un enfermero; y el traslado común necesita de un chofer y un enfermero, y se hace para realizar un estudio. El traslado social no es una competencia del prestador de salud. Tradicionalmente, ese traslado lo realiza ASSE cubriendo áreas en las que falta el servicio. En realidad, hay que ver la frecuencia con que el usuario lo necesita, el motivo por el cual solicita ese traslado y el lugar donde hay que llevarlo. Teniendo tipificado el caso podemos analizarlo.

Otra cuestión que me parece importante es que los legisladores sepan que en todos los poblados nos solicitan ambulancias. Cuando hablamos de una ambulancia, necesariamente tenemos que pensar en un chofer y un enfermero por lo menos, y que el servicio tiene que cubrirse los trescientos sesenta y cinco días del año durante todos los turnos. Entendemos que si lo concebimos de esa forma va a seguir siendo una bolsa muy importante sin fondos, sin recursos, por lo que tenemos la necesidad de racionalizar los traslados.

En principio, el artículo que presentamos es para los traslados especializados, y empezamos por los maternos perinatales de recién nacidos críticos. ASSE está abordando el tema de la racionalización de los traslados a través de la descentralización y regionalización. No podemos tener ambulancias en todos los poblados por las razones que recién explicaba. De todos modos, reitero que no tengo problema en estudiar el caso particular.

SEÑOR SENA.- Quiero aclarar que me refería al traslado al Hospital de una persona de la ciudad que había sufrido un infarto, y le dijeron que no había ambulancias en ese momento. Por este motivo ha habido fallecimientos. Por eso pregunté si había algún impedimento para que el Ministerio hiciera traslados dentro de la ciudad. También se ha negado una ambulancia de Salud Pública para trasladar a una persona con una pierna quebrada que no tiene medios para pagar un taxi.

SEÑOR PRESIDENTE. - Aclaro que el señor Diputado es de Castillos, departamento de Rocha.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Sabemos que en el mes de noviembre al Hospital de Castillos se le va a entregar una nueva ambulancia. El Hospital de Castillos tiene una gran dificultad porque es chiquito y la población aumenta con los turistas que llegan a los balnearios cercanos, por lo que a veces se comporta como si hubiera una epidemia, lo que le genera un problema con la racionalización de los recursos.

De todas formas, quiero señalar que se dan dos situaciones diferentes. Una cosa es ir a buscar a una persona que tiene un infarto y otra es el traslado de una persona que tiene un traumatismo de miembros inferiores, que es un traslado social. El caso que señaló el señor Diputado seguramente se dio porque el Hospital no tenía el recurso.

SEÑOR GANDINI.- Quiero hacer un comentario sobre una de las respuestas que daba la señora Ministra referida a un tema que nos preocupa mucho, que tiene que ver con el Cenaque. La respuesta de la señora Ministra es que se está trabajando en ello, se admite su situación de debilidad institucional, que hay una preocupación y que se formó una Comisión.

Nuestro temor es que el tiempo se lleve el tema. A veces cuando no podemos resolver algo formamos una Comisión. El Cenaque es un instituto que funciona muy bien, pero tiene esa crisis de identidad. Es de todos, y no es de nadie, y funciona con el dinero que ingresa ocasionalmente. A veces esto le impide cumplir con sus obligaciones en fecha, mientras su personal cumple debidamente con la tarea. Creo que hay consenso sobre esta visión. Pero sus recursos provienen del Fondo Nacional de Recursos, y como los aranceles están un poco atrasados, los egresos no necesariamente siguen el ritmo de los ingresos que le llegan.

No sé qué opina el Ministerio respecto a que podamos encontrar una formulación de un artículo para incluir en el Presupuesto, que diga que en la próxima Rendición de Cuentas el Poder Ejecutivo deberá enviar -es una fórmula que habitualmente utilizamos, y que obliga más- un diseño institucional de pertenencia, y presupuestal, para el Cenaque. De este modo podremos ayudar a ese personal y a los funcionarios -que son muy vocacionales, y que sostienen una institución con muy buena calidad- a poner un horizonte. Si hoy no

hay solución, en un plazo razonable va a haberla. En definitiva, todos nos comprometemos y lo incorporamos en el proyecto de ley.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Se comparte la necesidad de poner un plazo a la brevedad. No sé si es posible el año que viene o si se hará en el próximo Presupuesto. Esa es la única duda que me cabe.

SEÑOR GANDINI.- Si lo dejamos para el próximo Presupuesto, quedará para el próximo Gobierno y no necesariamente se va a tomar la misma decisión.

Diría que es un horizonte un poco lejano para los funcionarios. Me parece que en un año podríamos tener una propuesta que dijera que va a pertenecer al Ministerio de Salud Pública, a ASSE o a la Universidad de la República. Es decir, cuál es su ubicación institucional, tendrá una Dirección de determinado tipo y su presupuesto tendrá una partida fija o la tendrá en el siguiente presupuesto. Debemos adaptarnos al momento, pero ya deberíamos dar una respuesta. Hay que empezar a darle una identidad, porque hay mucha inseguridad. Me parece que nosotros colaboramos con un personal que ha demostrado ser muy responsable porque ha manifestado su preocupación dentro de un compromiso institucional. Le estaríamos dando una señal en el sentido de que el problema pasó por el Parlamento y no quedó como estaba. Este es un tema que después podemos conversar fuera del ámbito formal, y a lo mejor nos podemos poner de acuerdo con alguna redacción.

Por otra parte, el Ministerio de Economía y Finanzas nos remite tres artículos que no vienen en el Mensaje del Poder Ejecutivo. La primera pregunta es ¿por qué no vienen en él? Quisiera saber si fueron rechazados por él, particularmente por la Oficina Nacional de Servicio Civil, porque alguno de ellos hacen modificaciones en esa materia.

En particular, el artículo A me preocupa porque incorpora un elemento que fue muy debatido en esta Comisión. En un momento, la ley hizo un corte entre determinados cargos de particular confianza y el resto, y generó una separación muy importante, no solo entre esos cargos de particular confianza sino entre todos los que estaban enganchados a ellos. Esto generó un importantísimo debate que, inclusive, llevó a reclamaciones en organismos como el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral. Es decir que hizo una separación y estableció que todos esos están anclados o enganchados con las retribuciones del Parlamento, y todos los demás se van a regir por los mecanismos de ajuste que venían de antes. Es decir que tomó una decisión: hizo un corte. Hizo un corte para los cargos de particular confianza y para los vinculados que estaban enganchados a ellos, entre otros, los del Poder Judicial.

Ahora, esto vendría a modificar esa idea. Era obvio que íbamos a tener iniciativas presupuestales de querer engancharse a los de arriba y de desengancharse de los de abajo. Esto es un poco lo que viene aquí, más allá de que pueda ser sumamente justo que un Director Departamental de Salud pueda percibir $ 59.000 en lugar de $ 49.000.

Esto es algo que nosotros tenemos que analizar. Y esto también es un mensaje para la bancada de Gobierno, que sostuvo muy férreamente planteos similares de otros organismos en el sentido de que no podía modificarse el espíritu de la norma inicial.

Con respecto al artículo B hay algo que no entiendo bien. Presenta una reasignación que es "del Proyecto 901 'Reforma del Sector Salud PPENT' del Programa 441 'Rectoría en Salud', a la financiación 11 'Rentas Generales', Programa 441 'Rectoría en Salud', grupo 0 'Servicios personales'". Los recursos que se reasignan son de una fuente de financiamiento de endeudamiento externo, y pasan a una fuente de financiamiento, Rentas Generales. O sea que no solo se reasigna el destino sino también la fuente de financiamiento. Quisiera conocer el fundamento de esto.

El segundo inciso dice que "La partida reasignada será utilizada para la financiación de 22 cargos presupuestales de Referentes Epidemiólogos creados en la Reestructura del organismo, en el marco de lo establecido por el artículo 7º de la Ley Nº 18.719 [...]". Creí que ninguna reestructura había sido aprobada. ¿El Ministerio de Salud Pública terminó su reestructura? ¿La aprobó? ¿La comunicó? ¿En qué etapa se encuentra?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Quiero aclarar que los artículos A y B han sido consensuados con el Ministerio de Economía y Finanzas. No fueron presentados en el proyecto original debido a un problema de redacción y al desconocimiento del funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas para la inclusión de los artículos. Entonces, se venció el plazo constitucional y esto nos quedó pendiente. Si los cargos no fueran de confianza, no sería necesario este artículo. En el Ministerio hay mucha gente -no sé la cantidad- que ganan más que los Directores Departamentales de Salud. Se trató de incluir un 90% de lo que corresponde al Director de Secretaría, y es lo mismo que decir el 90% del Subdirector General de la Salud. Se establece una estructura más o menos acorde con la responsabilidad. La suba no es muy notoria. Tratamos de financiar el costo con el rubro cero que tiene el Ministerio de Salud Pública en este momento.

El segundo artículo fue propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas porque era necesario continuar con el trabajo que se estaba llevando a cabo en el Programa PPENT, que era financiado por el Banco Mundial. El Ministerio de Economía y Finanzas nos aceptó el cambio de la fuente de financiamiento y se pasó de la financiación 21 a la 11. Se transfieren los créditos de inversiones al rubro cero.

La reestructura del Ministerio ha sido presentada en la Oficina Nacional del Servicio Civil y esta en la etapa final de su formulación. Como ya lo expliqué anteriormente, en la reestructura estamos creando vacantes para presupuestar a la gente que está en Comisión de Apoyo y el Patronato del Psicópata. Dentro de las vacantes que se crearon están los veintidós cargos de Referentes Epidemiólogos. Al aprobarse la reestructura, serán financiados con esta partida. Este artículo no crea los cargos, sino que los financia. Esos cargos cesan porque el PPENT tiene previsto terminar este sistema el 1º de enero de 2014. Por lo tanto, debemos apurarnos. La reestructura tendrá una aprobación ficta de la Asamblea General, por cuarenta y cinco días, y deberá llevarse a cabo antes del 25 de octubre. Nuestra intención es cubrir esos cargos antes del 28 de febrero de 2014.

SEÑOR GANDINI.- Aquí se hace referencia a una reestructura que no ha sido aprobada. Por lo tanto, habría que ajustar la redacción. Debería hacerse una previsión en el marco de la reestructura proyectada en el organismo. Se estaría generando una norma que hace referencia a otra que no existe. Quería dejar planteada esta observación.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Cuando redactamos este artículo, pensamos que la reestructura ya estaría aprobada. Estoy de acuerdo con lo que ha expresado el señor Diputado; se puede cambiar el término y poner "proyectada".

SEÑOR GARCÍA.- Dentro de lo que está a consideración de la Comisión se plantea un refuerzo de rubros para el Hospital de Clínicas. A partir de denuncias, y también por su propio conocimiento, el Ministerio de Salud Pública realizó una inspección al Hospital para tomar conocimiento del importante deterioro que tiene. Creemos que es importante conocer un avance del resultado de esa evaluación, que sabemos que ya se ha terminado.

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Ya se estaba trabajando en ese aspecto antes de las situaciones que se produjeron la semana pasada. Se realizó un informe, y los fiscalizadores estuvieron participando. Estamos trabajando de la misma manera que lo hacemos con todos los prestadores; estas situaciones se producen a diario. La Dirección General de la Salud convoca a la Dirección del prestador para hacerle conocer el informe y le plantea un marco de sugerencias. Hoy no trajimos el informe. Entendimos que primero se debía hablar con la Dirección del Hospital de Clínicas.

SEÑOR GARCÍA.- Más allá de no tener el documento aquí ¿podríamos conocer el avance del informe?

SEÑORA SICA.- Como bien dijo la señora Ministra, las diferentes visitas y valoraciones que se han realizado al Hospital de Clínicas y sus diferentes áreas -más allá de los hechos de notoria publicidad- se enmarcan dentro de un cronograma de fiscalizaciones que se estaban haciendo a distintas instituciones. Las salas de hemato-oncología que están ubicadas en las salas uno y dos del piso 8º del Hospital de Clínicas tienen cierta reserva en cuanto a la circulación de personal, y por eso se dejaron para una etapa posterior. Luego de los hechos acontecidos y los planteos realizados, se concurrió allí y se actuó de oficio. Es así que surge un informe de la situación, al que hacía referencia la señora Ministra. No

tengo ningún problema en hablar del informe en particular en otra oportunidad. Es importante señalar que luego del relevamiento llevado a cabo por el equipo de fiscalización, dependiente de la Dirección General de Salud, surgieron observaciones de diferente magnitud e importancia. En base a ello, inmediatamente nos comunicamos con la Dirección del Hospital de Clínicas, con el Decano y el Rector. A partir de esas observaciones, se planteó -con esto pretendo contestarle al señor Diputado- el realojamiento y reubicación de los pacientes que estaban en esas salas. Por ese motivo, rápidamente, se reacondicionó una sala ubicada en el 2º piso del Hospital de Clínicas. En este momento, esos pacientes se encuentran en una sala del 2º piso del Hospital de Clínicas. Fue necesario tomar esa medida de manera inmediata basada, obviamente, en criterios sanitarios. Esa es una de las principales medidas que se tomaron, más allá de otras que podremos comunicar en otro momento.

SEÑORA PEREYRA.- Pediría que se mantuvieran las normas que acordamos para llevar a cabo el trabajo en esta Comisión, y que hemos respetado durante estos veintinueve días.

Entiendo que hay temas muy importante, pero deben tratarse en la Comisión específica, aquí estamos considerando la Rendición de Cuentas. Solicitaría que se respetaran esos acuerdos, a efectos de trabajar en los temas que nos corresponden, que son muchos y muy importantes; hoy tenemos una agenda muy nutrida.

Todos los señores Diputados son bienvenidos a la Comisión y podrán plantear sus consultas, pero pido que nos enfoquemos en lo que nos compete. No olvidemos que nos quedan pocos días.

SEÑOR IBARRA.- Hace pocas horas estuvo una delegación de la Universidad de la República en esta Comisión. Quien habla y otros compañeros planteamos el tema del Hospital de Clínicas. Se nos dio una amplia respuesta por parte de los doctores Tomasina y Daniel Alonso. Sugiero que quienes no estuvieron presentes en esa oportunidad, lean la versión taquigráfica, que es muy ilustrativa.

SEÑOR GARCÍA.- Entiendo muy pertinente la pregunta que realicé sobre un informe del que esta Comisión no tenía conocimiento hasta ahora, y atiende en forma holística y completa el Presupuesto, ya que hay un pedido de rubros por parte del Hospital de Clínicas. Personalmente, entiendo que se trata de un informe importante. Agradezco la respuesta. Las sugerencias las escucho, aunque no las atiendo.

Hoy surgió información acerca de que el Poder Ejecutivo estaría pensando en cambiar parcialmente el Directorio de ASSE. ¿La señora Ministra tiene conocimiento de esto?

SEÑORA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA.- Hasta el momento no se ha planteado nada.

Antes de irnos queremos hacer una última observación. En el artículo 287 presentado por ASSE, se produjo un error de redacción. En él se solicita una partida de treinta millones destinada a la contratación de recursos humanos especializados para el Plan de Salud Rural y se mencionan los convenios de complementación público-privados. Entiendo que fue un error, porque se trata de público-privados y público-público. No olvidemos que buena parte de los convenios se hacen con las Intendencias. Por lo tanto, solicitamos que se incluya el convenio público-público.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se toma en cuenta la aclaración.

Agradecemos a la señora Ministra de Salud Pública y a sus asesores.

Se pasa a intermedio hasta la hora 14.

(Es la hora 11 y 40)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois).- Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 20)

(Ingresan a Sala autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores)

——La Comisión recibe con mucho gusto a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores integrada por el Secretario General, Embajador Gonzalo Koncke; la Directora General para Asuntos Técnico Administrativos, Economista Alicia Araújo; la Subdirectora de Asuntos Jurídicos, doctora María del Carmen Ferreira; el asesor de la Dirección General de Asuntos Técnico Administrativos, señor Hugo Caussade, y la señora Lourdes Boné, Directora General para Asuntos Consultares y Circulación.

También contamos con la presencia de las representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto economista Ana Laura García y la señora Susana Yakes.

Vamos a empezar con el articulado relativo al Ministerio de Relaciones Exteriores, que comprende los artículos 147 a 156, inclusive.

SEÑOR KONCKE.- Es un gusto comparecer en esta distinguida Comisión a efectos de presentar el proyecto de articulado del Ministerio de Relaciones Exteriores para esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR IBARRA.- Quiero hacer una pregunta para que conste en la versión taquigráfica, porque no es común lo que está pasando. ¿Qué sucede que no vinieron el señor Ministro ni el señor Subsecretario? Debe haber un motivo especial.

SEÑOR KONCKE.- Efectivamente, el Ministro tenía una agenda con visitas del extranjero de alto nivel que tenía que atender. El señor Subsecretario se encuentra en Buenos Aires, también en reuniones de alto nivel con autoridades del vecino país.

Como método de trabajo, salvo mejor opinión, iría discurriendo por los proyectos de artículo que tenemos, haciendo los comentarios correspondientes a cada uno de ellos.

Se trata de un articulado breve. El primer artículo se refiere a la validez de los documentos expedidos por los consulados extranjeros en territorio nacional. El mismo reza del siguiente modo: "Los documentos relativos a trámites migratorios que sean expedidos por los Consulados extranjeros acreditados en la República, siempre que contengan la firma y sello del Consulado respectivo, serán considerados válidos y eficaces dentro del territorio nacional para su presentación ante cualquier institución u organismo de carácter público o privado".

El inciso segundo establece que lo dispuesto anteriormente no exime del requisito de traducción pública de los mencionados documentos, salvo en caso de existir un acuerdo específico con este fin.

El espíritu de esta propuesta está vinculado al marco de trabajo interinstitucional que se lleva a cabo, a fin de colaborar para facilitar la atención a los ciudadanos extranjeros que desean realizar trámites de competencia de las oficinas públicas o privadas en el país y en pro de establecer reglas comunes respecto a la certificación de la documentación a ser presentada para la tramitación de residencia y otros trámites de especial importancia para el desarrollo de la vida diaria en la República.

En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra abocado a procurar que aquellos documentos extranjeros emitidos por las oficinas consulares acreditadas en la República -vale decir por los Consulados extranjeros con sede en Uruguay- sean aceptados sin mediar relación.

Sobre este punto, vale tener en consideración, el acuerdo sobre residencias para nacionales de los Estados Parte del Mercosur, del 6 de diciembre de 2002, ratificado por Uruguay y aprobado por la Ley Nº 17.927, de fecha 8 de diciembre de 2005, lo que puede ser considerado un antecedente válido que evidencia la eficacia de una medida de estas características, a la vez que entendemos que significa un avance sustancial en la mejora de la gestión en lo relativo a las políticas de puertas abiertas para los extranjeros que deseen residir en nuestro país.

Mediante la ampliación de estos beneficios a todos extranjeros que deseen residir en el Uruguay, entendemos que se generan esfuerzos comunes de toda la Administración, en procura de adecuar los servicios

tradicionales a los principios de simplificación Administrativa y modernización tecnológica.

Asimismo, cabe destacar que la validez de los documentos expedidos por el Consulado -en tanto el Cónsul es un funcionario público que ejerce allende fronteras-, es una aspiración y una demanda permanente de los propios Consulados uruguayos en el exterior que, en muchas ocasiones, es atendida por las autoridades del país sede que, apelando a un concepto de coherencia y de reciprocidad, entendemos que esta propuesta se encuentra fundamentado desde ese punto de vista. Este es el espíritu del artículo 147 del proyecto de ley de Rendición de Cuentas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación, el artículo 148 reza del siguiente modo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que se suprima la lectura de los artículos, pues todos los señores legisladores contamos con el material y nos gustaría que se pasara directamente a los comentarios.

SEÑOR KONCKE.- La fundamentación de esta propuesta tiene que ver también con el hecho de que de fortalecer las capacidades del Estado en materia de coordinación de políticas migratorias.

Hasta la fecha, la Junta Nacional de Migración, que fue creada por la Ley Nº 18.250 como órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo, se ha reunido en forma permanente logrando medidas de impacto para la gestión migratoria y los derechos de los migrantes. No obstante, luego de un tiempo prudencial de funcionamiento, existe el consenso entre sus integrantes de que para incrementar su desempeño y el cumplimiento efectivo de sus competencias, fortalecer su institucionalidad resulta una medida de provecho. Esto sumado al hecho de que conjuntamente con un crecimiento económico importante y una tasa de desempleo baja, comienzan a observarse indicios de un aumento de la inmigración y una aceleración del retorno de migrantes, revirtiéndose lentamente la tendencia de los saldos migratorios negativos presentes durante varias décadas. Por ende, entendemos que el retorno de compatriotas de uruguayas y uruguayos, la recepción de migrantes, la presencia de los trabajadores migrantes y sus familias se transforma en un desafío para lo cual el país debe prepararse institucional y socialmente de forma más adecuada. En este sentido, se apunta a dotar de mejores y mayores capacidades institucionales y de acción a la Junta Nacional de Migración.

Por tanto, entendemos relevante fortalecer su capacidad de trabajo, planificación y respuesta y, en este sentido, se propone la creación de una secretaría ejecutiva cuya funciones se describen en el proyecto de ley.

La provisión de recursos para la misma estaría a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores y, además, se la dotaría de una sede con una coordinación permanente, elementos que entendemos que en su conjunto redundará en mayor efectividad y visibilidad del trabajo de la Junta Nacional de Migración.

Por otra parte, se propone la integración a la Junta Nacional de Migración del Ministerio de Desarrollo Social entendiendo, según nuestro punto de vista, que responde a la necesidad de regularizar la participación permanente de dicha Secretaría de Estado en los trabajos de la Junta, que es necesaria y probadamente efectiva, teniendo en cuenta su área de desempeño.

Entonces, nos parece relevante por estos aspectos que se apruebe el presente proyecto de ley porque fortalecería las capacidades del Estado uruguayo en materia migratoria y, en particular, en lo que hace a la Junta Nacional de Migración.

SEÑOR PARDIÑAS.- Sin duda, compartimos el hecho de dar mayor jerarquización y apoyo a la tarea que tiene por delante la Junta, en una situación bien diferente a la del momento en que fue creada.

Ahora bien, existe preocupación en cuanto a la consolidación de la Presidencia en un solo Ministerio: cuando comparecieron las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, compartimos esto. El artículo que actualmente regula el funcionamiento de la Junta, determina que la Presidencia sea rotativa cada seis meses: hay otras Carteras que entienden que eso ha funcionado y que puede ser una forma importante de mantener la relevancia de los distintos actores a los que corresponde, dentro de la Junta, los cometidos que tienen que ver con la migración y la inmigración.

En ese sentido, quisiera preguntar a la delegación si hay un condicionamiento, al proponer la Presidencia exclusivamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con la creación de la Secretaría que también estaría a cargo de esa Cartera y, tal como ha informado el Embajador Koncke, también le estarían dando un soporte físico para funcionar. Eso podría ser indistinto si mantenemos la vigencia de la Presidencia rotativa de la Junta.

Esta es la inquietud que quería plantear.

SEÑOR ABDALA.- Sin perjuicio de dar la bienvenida a la delegación que nos visita, creo que corresponde dejar una constancia que tiene que ver con la consulta que formulaba el señor Diputado Ibarra.

Me parece que la circunstancia de que en el día de hoy no comparezcan ni el señor Ministro, ni el señor Subsecretario, no es grata. Por cierto que esto no es deprecatorio ni diminutorio de la representatividad técnica o de la jerarquía de los funcionarios que están compareciendo en la Comisión. No quiero que lo interpreten mal, porque esto no está dirigido hacia ellos, pero me parece que desde el punto de vista institucional, en instancias relevantes como estas, debemos relacionarnos entre los Poderes del Estado a partir del soporte humano que se supone inviste la mayor representación política de cada organismo. Y en el caso de los Ministerios, dicha representación cae en el Ministro y en el Subsecretario.

Además, entre otras cosas, para algo hay Ministro y Subsecretario, porque, obviamente, el Ministro no puede tener una presencia ubicua y estar en todos lados al mismo tiempo: para eso hay un Subsecretario a fin de reemplazarlo en el ejercicio de la representación. No tengo más remedio que dejar esta constancia, que creo que corresponde que hagamos, y reitero que en los funcionarios que comparecen reconozco personas idóneas para asesorarnos; por algo voy a hacer preguntas y permaneceré en esta sesión, trabajando como corresponde.

La consulta que quería formular con relación a esta disposición tiene que ver con otro aspecto diferente al que mencionaba el señor Diputado Pardiñas. Efectivamente, lo que él mencionó es así: el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos manifestó esa preocupación.

Ahora bien, yo quisiera consultar sobre la incorporación de la Presidencia de la República, que pienso que es otro de los cambios cualitativos importantes, si no estoy leyendo mal. Creo que una de las innovaciones es que se incorpora la Presidencia y a mí me interesaría saber por qué. Esta es una preocupación frecuente, por lo menos para la oposición, en los últimos tiempos: hay una especie de injerencia institucional de la Presidencia de la República en las más diversas materias. Se supone que es el vértice del Poder Ejecutivo, pero las distintas competencias se distribuyen dentro de los Ministerios, que para algo existen, y muchas veces comparten o se complementen en el ejercicio de tales competencias. En definitiva, parecería que la materia migratoria fuera una competencia propia de los Ministerios que aquí están comprometidos, mencionados y designados.

Por tanto, me interesaría saber cuál fue el motivo por el cual el Poder Ejecutivo resolvió que también era necesario que se introdujera a la Presidencia en esta competencia y en la integración de la Junta Nacional de Migración. Probablemente no sea algo relevante; con seguridad no haya ninguna razón secreta, ni nada por el estilo, pero de todas formas me interesaría saber esto, porque es uno de los cambios que aquí se introducen.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Groba)

SEÑOR KONCKE.- Si el señor Presidente lo autoriza, pediría que hiciera uso de la palabra la señora Directora General de Asuntos Consulares y Vinculación, licenciada Boné.

SEÑORA BONÉ.- Con respecto a las consultas realizadas sobre este artículo, quisiera decir que, en principio, la Junta se ha beneficiado con la participación de todos los Ministerios que la integran. Ha habido algunos diagnósticos, que surgieron en este tiempo de funcionamiento, con logros importantes y con constataciones que tienen que ver con el funcionamiento práctico. Una de ellas tiene que ver con este cambio en la coordinación anual en el entendido de que, tal como reza el artículo, la Presidencia única -por decirlo de alguna manera- no supone ninguna diferenciación en el proceso de toma de decisiones. No estamos hablando de una presidencia con doble voto. Simplemente, de una coordinación más centralizada, que va en línea con una consultoría que se llevó a cabo con la Organización

Internacional de las Migraciones, que dentro de sus recomendaciones tiene incorporada una que sugiere concentrar la presidencia en uno de los integrantes de la Junta Nacional de Migraciones, a los efectos de una mayor coordinación. Básicamente, en lo que tiene que ver con la innegable incidencia y el aporte de cada Ministerio, nada se modificaría. Simplemente, es una cuestión de coordinación de trabajo y de un soporte administrativo al mismo. Para nosotros es muy importante que quede suficientemente claro que no hay ninguna distinción entre la Presidencia y los otros miembros en materia de capacidad de decisión.

La integración de Presidencia responde, básicamente, a la necesidad de generar mayores sinergias en algunos trabajos que se han realizado en el marco de Presidencia, fundamentalmente en la Oficina de Presupuesto y Planeamiento, en la Comisión Sectorial de Población. Otros sectores también han llevado adelante y desarrollado acciones en materia migratoria o con impacto en la gestión migratoria que entendemos que sería bueno que pudieran incorporarse a un ámbito de coordinación para generar mayor coherencia e impacto en los derechos de las personas.

SEÑOR ABDALA.- Simplemente, quisiera corroborar si efectivamente para el Ministerio de Relaciones Exteriores es conveniente mantener el artículo tal como está. Esa es la conclusión que podemos extraer, es decir que la presidencia sea fija para el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría en general.

SEÑOR KONCKE.- Sería bueno mantener el artículo tal como está por lo que explicaba la Directora General Boné.

Por otra parte, el artículo 149 tiene que ver con la radicación de compatriotas que residen en el exterior. Este artículo, que deriva y tiene su origen en la Ley Nº 18.250, está vinculado con los beneficios para la radicación de los compatriotas que residen en el exterior. Pretendía incluir a todos los uruguayos sin importar su lugar de nacimiento; de hecho, el texto expreso no establece distinción alguna. Considerando que el término "retorno" podría ser interpretado contrariamente a este espíritu, generando una dicotomía en la aplicación de los beneficios contenidos en la ley, el Ministerio de Relaciones Exteriores entiende necesaria la modificación del presente artículo. Lo que nos estaba sucediendo -para decirlo en términos muy cotidianos- es que compatriotas nacidos en el extranjero que querían regresar a Uruguay no podían acogerse a los beneficios de la Ley Nº 18.250, porque no estaban efectivizando un retorno en el sentido literal de la palabra; vale decir que no se habían ido y estaban regresando: habiendo nacido en el extranjero, querían afincarse y residir en el Uruguay. En una interpretación estricta y piedeletrista de la normativa, se podía generar una situación un poco injusta, porque estaríamos estableciendo una distinción entre categorías de compatriotas que evidentemente no tiene que existir. Ese es el espíritu del artículo: alejar toda sombra de duda del hecho de que no solo se quiere favorecer el retorno propiamente dicho, sino la radicación en el país de aquellos nacionales nacidos fuera de fronteras.

SEÑOR IBARRA.- La propuesta modificativa del artículo 76 de la Ley Nº 18.250 es sumamente acertada. No puede haber ningún tipo de dudas en cuanto a la posibilidad de beneficiar a los compatriotas, a los ciudadanos que están en el exterior del país. No sé si por allí corresponde el término "ciudadanos" o no; eso lo considerarán ustedes desde el punto de vista técnico.

Quiero destacar que esa debe ser la voluntad del Gobierno, de Cancillería, y de todos nosotros, de manera de facilitar lo máximo posible el re ingreso o ingreso -en el caso de que sean nacidos en el exterior- de compatriotas uruguayos.

Sin duda, fue un gran acierto la constitución del Departamento 20, de Cancillería, relacionado con la ley que estamos mencionando. En ese sentido, hemos visto la eficiencia con la que se está trabajando. Salvo al principio, no hubo inconvenientes, por lo menos que nosotros nos enteráramos. Por lo tanto, quiero mostrar mi satisfacción por la iniciativa que se tuvo en su momento y por el actual funcionamiento.

No obstante ello, no estaría más contar con la información relativa al retorno de uruguayos en 2012, lo cual ha sido muy notorio, sobre todo, en los dos últimos años ante una mejora muy sensible de la situación económica y social en nuestro país, y ante el deterioro de algunas regiones como Estados Unidos y Europa.

Me gustaría contar con información complementaria del funcionamiento del Departamento 20. Por ejemplo, de cuántos compatriotas han retornado, si cuentan con todos los medios administrativos o si necesitan alguna ayuda que el Parlamento les pueda otorgar para hacer todavía más eficiente el funcionamiento del Departamento 20.

SEÑOR GANDINI.- Aparentemente, hay otro cambio que establece que la introducción al país con estos beneficios a partir de ahora, se puede hacer por una única vez, cosa que probablemente estuviera en el espíritu de la norma anterior, que no lo decía, lo que probablemente haya traído alguna dificultad. Me gustaría saber si esto se incorpora como algo nuevo o como algo aclaratorio y tiene antecedentes de dificultades en el Ministerio.

SEÑOR ASTI.- Comparto la inquietud del señor Diputado Gandini. La intención del artículo es la residencia definitiva, porque puede haber varios retornos, en los cuales se pudiera utilizar este mecanismo.

SEÑOR KONCKE.- La semana pasada publicamos un informe sobre el retorno. Con su autorización le daría la palabra a la Directora General Boné para que abundara al respecto, ya que es la persona más idónea en la materia, y también en los aspectos técnicos que tienen que ver con el retorno por única vez, que se vincula mucho a la casuística, que evidentemente es amplísima en este tipo de casos.

SEÑORA BONÉ.- Primero quiero agradecer especialmente las palabras hacia el trabajo de la Cancillería y de la Dirección General para Asuntos Consulares en materia de retorno que es, sin ninguna duda, una alta prioridad del Ministerio.

Efectivamente, como decía el Embajador Koncke, muy recientemente hemos publicado el informe cuatrimestal sobre el retorno. Desde 2011 tratamos de ser consistentes en ello a nivel de cuatrimestres y anualmente. De alguna manera sistematizamos la información de aquellos retornados -y lo aclaramos siempre en el informe- que pasan por la Oficina de Retorno y Bienvenida, que es una dependencia de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación. En ese sentido, dentro de ese informe, además de las cantidades frías, se trata de desglosar la situación en la que regresan los compatriotas a Uruguay.

Sin lugar a dudas, el país de donde más regresan los compatriotas sigue siendo España, seguido por EEUU. En materia de género, hay casi paridad. Muchos de los compatriotas declaran regresar básicamente por razones económicas, pero los factores identitario y familiar tienen su peso relativo.

Tratamos de elaborar una especie de listado de acuerdo con las áreas laborales en las que se han desempeñado en su país de residencia a fin de generar a nivel de la Oficina un primer asesoramiento. Es importante señalar que la atención de la Oficina de Retorno y Bienvenida es personalizada, porque se charla con las personas o las familias. Este mecanismo, además de obtener esta información que nos permite saber dónde estamos parados en materia de retorno, también nos permite diagnosticar las necesidades a fin de realizar un primer asesoramiento al compatriota que regresa, facilitando algunos convenios que Relaciones Exteriores ha suscripto en el marco de la labor interinstitucional, relativos a la salud pública, garantías en materia de vivienda y algunos otros servicios. Este tipo de informe, ya sea los cuatrimestrales o anuales, son siempre publicados en la página web del Ministerio, de manera que están disponibles para toda la población y tratamos de llevarlos al conocimiento de la opinión pública y del sector privado que también tiene sus problemas en materia de retorno.

Con respecto a la pregunta acerca de si necesitamos algo, siempre tendemos a decir que necesitamos más gente. La temática es de alta priorización para el Ministerio, de manera que tratamos de maximizar nuestros recursos para la atención del compatriota y permanentemente profundizamos los lazos interinstitucionales para poder brindar un mejor servicio y, sobre todo, generar condiciones genuinas para la organización en igualdad de condiciones.

Efectivamente, como mencionaba el Embajador Koncke, en algunas ocasiones se nos han generado dificultades jurídicas en cuanto a si en efecto los compatriotas están retornando o no. El espíritu de la norma no es dejarlos expresamente afuera y además el mismo espíritu habla de que lo importante es la residencia definitiva, independientemente del lugar estricto de nacimiento. En ese sentido, el cambio sería de retorno

por residir definitivamente. El agregado de "única vez" responde a la casuística que -como bien decía el Embajador- es infinita, pero que ha mostrado un patrón. Entonces, ante la consulta de si se puede retornar varias veces, como decía un señor Diputado, debemos decir que, interpretando el espíritu de la norma -parece ser bastante claro-, las personas que regresan firman una declaración jurada manifestando que su voluntad es venir a residir a Uruguay, con la idea básica de permanencia. Antes, la expresión "única vez" estaba ligada fundamentalmente al ingreso del vehículo. Pero ante la consulta permanente con respecto a los enseres y de la interpretación del espíritu de la norma, nos pareció pertinente aclararlo -porque había habido una modificación- y poner "por única vez tanto los enseres como el vehículo".

SEÑOR IBARRA.- La delegación nos ha expresado que hay un informe reciente del Departamento 20 publicado en la página web de Cancillería. A fin de evitar ese trámite burocrático, sugiero que Secretaría nos dé una copia a cada Legislador para tener esa información muy valiosa y poder manejarla, inclusive, en oportunidad de la discusión en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se procederá.

En discusión el artículo 150.

SEÑOR KONCKE.- El proyecto de artículo 150 tiene que ver con la enajenación de inmuebles ubicados en el exterior, propiedad del Estado, o derechos sobre los mismos afectados al Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.

La nueva redacción que se presenta, básicamente introduce dos novedades. Por un lado, se cambia la actual composición de intervinientes en el proceso de venta -actualmente a nivel del Poder Ejecutivo incluye a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y al de Transporte y Obras Públicas- con la finalidad de buscar mecanismos más ágiles, pero que a la vez sigan resultando igual de garantistas a la hora de proceder a la enajenación de algún inmueble ubicado en el exterior, propiedad del Estado, por razones de oportunidad o de conveniencia.

La otra novedad tiene que ver con que en el último inciso de la propuesta de modificación del artículo se omite la referencia a que se deberá volver a invertir en bienes inmobiliarios, fundamentándose lo anterior en que resulta una limitación excesiva que se restrinja el objeto de inversión, lo que no contribuye a la mejor administración de los recursos del Estado. Existen antecedentes de recurrir a una habilitación expresa por ley para poder utilizar el producido de la venta de inmuebles en el exterior con un objeto distinto al inmobiliario, lo cual da cuenta de lo que nos parece una inflexibilidad excesiva en la norma.

Como decía al comienzo, a la hora de la enajenación de bienes propiedad del Estado en el extranjero afectados al Ministerio de Relaciones Exteriores, la idea es flexibilizar, manteniendo al mismo tiempo todas las garantías.

SEÑOR ABDALA.- Sin perjuicio de que advierto los cambios que señala el Embajador Koncke, también advierto que hay otro que puede ser meramente formal pero nos toca de cerca: dar cuenta a la Asamblea General. Reitero, tal vez sea un aspecto estrictamente formal, que no es indispensable porque vamos a entendernos, el control parlamentario siempre existe. Sin embargo, entiendo que sea prudente o conveniente mantenerlo. No sé si la lo largo de la vigencia de esta norma, se cumplió periódicamente con esta condición, es decir, informando a la Asamblea General de la enajenación de los inmuebles, como expresa la norma. No sé por qué se introdujo en 1986, pero en la medida que está vigente, tal vez, no está de más mantenerla.

SEÑOR PARDIÑAS.- El otro cambio que se genera en esta norma es que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es sustituido por la OPP. No comprendo la razón de esa transformación. En realidad, no genera una simplificación, como se explicó, o por lo menos no alcanzo a comprender que generaría simplificación. Se evita la intervención de otro Ministerio pero se agrega la intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR KONCKE.- Salvo error u omisión, se da cuenta a la Asamblea General; en ese sentido no ha habido cambios.

Con respecto a la OPP, no se trata de que sustituya especial y específicamente a los demás Ministerios, sino que es posterior.

SEÑORA ARAÚJO.- Con respecto a la consulta del señor Diputado Pardiñas, puedo decir que el artículo que pedimos sustituir prevé que haya una comisión integrada por los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores que actúe en el procedimiento previo de la venta. Eso es lo que estamos tratando de sustituir por razones de mayor agilidad en el procedimiento.

Lo que se dice después en cuanto a dar cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Asamblea General tiene que ver con la disposición de los recursos que se generan de la venta.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos analizando el artículo 150.

(Diálogos)

SEÑOR BERNINI.- Me anoté para hacer uso de la palabra, porque es lo que corresponde. Ese es el trámite que debemos seguir para funcionar racionalmente en la Comisión, sobre todo, en virtud de la carga horaria tan pesada que tenemos y de la brillante e histórica jornada de ayer en la sesión de Cámara. Sin embargo, ya se me anticiparon algunas voces que, sin cumplir con ese procedimiento, dijeron lo que iba a plantear.

La Directora hace referencia a un artículo que no es el mismo que tenemos nosotros, al que le estaría faltando una coma y luego la expresión "dando cuenta a la Asamblea General". Reitero: en el texto que nosotros tenemos, eso no está

Entonces, creo que debemos cotejar los textos porque hay diferencias.

SEÑOR SÁNCHEZ.- Es correcto lo que marca con buen tino el señor Diputado Bernini acerca de que efectivamente falta una coma y el texto "dando cuenta a la Asamblea General".

En realidad, el artículo proyectado simplifica el trámite. Por el artículo anterior se requería el informe favorable de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas. La actual propuesta refiere al informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas. Es decir que se elimina lo relativo a si el informe es favorable o no. En ese caso, hay otra modificación que me parece bien que se explique.

El artículo 283 de la Ley Nº 15.809 establece: "El Poder Ejecutivo podrá autorizar la enajenación de inmuebles o derechos sobre los mismos, propiedad del Estado y afectados al Inciso 06 'Ministerio de Relaciones Exteriores', radicados en el extranjero, con el informe favorable de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, dando cuenta a la Asamblea General.- El producido de las enajenaciones que se realicen será aplicado, exclusivamente, a la financiación de inversiones inmobiliarias para el mismo Inciso, a realizarse en el país o en el exterior".

Por su parte, la redacción que tenemos a estudio hace referencia a recabar el informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Es decir que hay algunos otros cambios que habría que ver cómo se resuelven en la futura redacción del artículo.

SEÑOR ABDALA.- Lo que dice el señor Diputado Sánchez es exacto, pero creo que no explica la exclusión de la noticia a la Asamblea General, prevista en la Ley de 1986.

(Interrupción del señor Representante Sánchez)

——Tampoco estoy intentando interpretar lo que dijo el señor Diputado. Lo que sí digo es que, por lo menos en el plano teórico, el cambio que explica el señor Diputado Sánchez, tal vez, justifique que se mantenga la noticia a la Asamblea General. Digo esto porque como el informe deja de ser vinculante y pasar a ser previo, hipotéticamente podría darse la circunstancia de que el Ministerio enajenara con un informe contrario del Ministerio de Economía y Finanzas o de la Oficina de Planteamiento y Presupuesto. En ese caso, con más razón sería bueno dar noticia a la Asamblea General.

SEÑOR KONCKE.- En efecto, hay diferencias entre el texto que maneja esta distinguida Comisión y el que tenemos nosotros.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores no hay inconveniente en incorporar la referencia a dar cuenta posterior a la Asamblea General, tal como figura en nuestro proyecto de artículo.

El espíritu del artículo que remitimos es que deje de haber una comisión preceptiva de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas de la cual se requiere un informe definitivamente favorable a la transacción, para que haya una iniciativa de la Cancillería con informe al Ministerio de Economía y Finanzas, y la transacción sea más ágil. Quisiéramos que se mantuviera esta idea, y agregar la comunicación a la Asamblea General. Entonces, podemos enviar una nueva redacción, que contemple estos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, aceptamos esta propuesta.

(Apoyados)

——En discusión el artículo 151.

SEÑOR KONCKE.- Este artículo tiene que ver con una asignación de partida de gastos de funcionamiento e inversión para la implementación de un sistema de información administrativo contable en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Tal vez, el señor Presiente y los señores legisladores recuerden que en la Ley de Presupuesto se incluyó una asignación de crédito destinada al Ministerio para un proyecto de mejora de gestión, que comenzó en el año 2010 y que apuntó a fortalecer varias de sus áreas operativas.

Estaba previsto realizar esto en un tiempo más extendido, pero transcurridos dos años de funcionamiento se entendió que estaban alcanzados buena parte de los resultados a los que se apuntaba; luego, voy a detallarlos pero sin detenerme mayormente para tratar de ser somero.

Ahora, la Cancillería propone redireccionar esa partida -que ya está dentro del Inciso- para la reformulación y mejora del sistema administrativo contable; esto se conoce como GRP.

El objetivo inicial de esa partida era el proyecto de mejora de gestión y se invirtió en cuatro áreas fundamentales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Una de ellas fue la puesta en marcha y funcionamiento del expediente electrónico.

Cabe aclarar que con anterioridad al año 2010 en la Cancillería no existía el expediente electrónico. Esta es una herramienta muy importante para un Ministerio como el nuestro que tiene la especificidad y la particularidad -que es bien conocida y clara- de tener una casa central en Montevideo y filiales en el exterior. En este caso, la trazabilidad de documentos resulta fundamental e imprescindible a la hora de un buen funcionamiento. En consecuencia, el expediente electrónico es una herramienta idónea. Para implementarlo se requirió todo un trabajo de consultoría previa y de cultura institucional y toda una puesta en marcha importante, que fue objeto de este proyecto de mejora de la gestión y que hizo que el expediente electrónico

quedara implantado en Cancillería de año y medio a esta parte, de una forma que consideramos bastante modélica.

Actualmente, contamos con este sistema, que ha potenciado en gran medida el funcionamiento de los servicios de todas las áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El segundo pilar al que se abocó este proyecto de mejora de gestión tenía que ver con el soporte tecnológico. Era necesario mejorar la calidad del entorno en que tecnológicamente había que operar, entre otras cosas, para poder soportar la instalación del expediente electrónico. Junto con la consultora realizamos un trabajo importante, de fondo, que llevó a que por primera vez en la historia reciente del Ministerio de Relaciones Exteriores -y me atrevo a decir en la historia en general, porque los elementos informáticos son algo relativamente novedoso- se diera algo que parece bastante trivial pero que no es tan sencillo: que todos los elementos informáticos, todas las computadoras fueran iguales. Hubo una homologación y estandarización de las computadoras, lo cual fue un avance para la interoperatividad y para la calidad de la gestión.

El proyecto de mejora de la gestión también tuvo un tercer pilar, que tuvo que ver con la creación de indicadores estratégicos y con la administración estratégica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta también fue una iniciativa de corte inédito en la Cancillería. Nos permitió comenzar a trabajar de un modo orientado a la obtención de metas y de resultados específicos planteados en cada una de las áreas de trabajo del Ministerio. A partir del momento en que se implantó esa pauta de trabajo, todas y cada una de las Direcciones Generales y de las Direcciones, el Ministerio en su conjunto y, por supuesto, las Embajadas, como oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuentan con objetivos estratégicos y metas e indicadores que pautan su grado de cumplimiento de las tareas que se le asignen.

El cuarto pilar de este proceso de mejora de la gestión, un proceso que consideramos integral en muchos aspectos, tuvo que ver con lo que dimos en llamar la revisión de procesos clave. Evidentemente, para esto hay que tener algún margen de manejo de prioridades, ya que no todos los procesos clave eran abordables al mismo tiempo y con un horizonte temporal realista. Por eso se optó por abarcar dos procesos que consideramos claves en el funcionamiento de Ministerio.

Uno de ellos fue el de la circulación de la información. En un negocio cuya materia tiene mucho que ver con la información, como es el de la Cancillería -entre otras cosas por la radicación geográfica diferente de los distintos funcionarios y sedes-, la circulación correcta, adecuada y estandarizada de la información es un plus y un elemento que hace a la calidad del trabajo.

A partir del año pasado, por primera vez se cuenta en el Ministerio con la agenda institucional en Intranet, un calendario abierto a todas nuestras misiones y a todos nuestros funcionarios. De esta forma, el Embajador en Tokio puede saber si hoy el Ministro de Transporte y Obras Públicas está teniendo una reunión con su par japonés en una conferencia que tiene lugar en Ginebra. Evidentemente, esos cruzamientos de información pueden ser muy útiles para obtener créditos de política exterior y realizar gestiones oportunas y a tiempo, para que todos y cada uno de los funcionarios del servicio y de la Cancillería en general tengamos los estándares más altos de información de lo que hacen nuestros colegas en diferentes partes del mundo. Consideramos que eso es un plus, en un contexto de política exterior en la que se entrelazan las acciones y las actividades de los diferentes países.

Creemos que dimos un paso hacia esa meta generando este mecanismo de circulación de la información a través de Intranet en el Ministerio.

El otro proceso clave tiene mucho que ver con la vinculación directa del Ministerio con la sociedad, y es el mejoramiento del instituto de repatrio. Como se sabe, el repatrio es aquel instituto que permite al Ministerio de Relaciones Exteriores traer nuevamente al país al compatriota que, allende fronteras, se encuentre en una situación de vulnerabilidad, sea por razones casi estructurales vinculadas a la situación económica que está atravesando o por algún motivo puntual como, por ejemplo, haber sido víctima de un hurto en el extranjero. En ese punto, a lo que aspiramos -creemos que en cierta medida se logró una mejora tangible- es a estandarizar los mecanismos de repatrio y su seguimiento, a tener sistematizada la información sobre el número de repatrios que se da en el mundo y también a tener estandarizada la casuística. Se trata de una casuística de margen estadístico, ya que no se da todos los días. Había casos de personas que aparecían como repatriadas en más de una oportunidad, y eso no está dentro del espíritu del instituto. Uno apela a él cuando

está ante una situación de particular vulnerabilidad y urgencia pero, como tiene un cariz social, pueden darse casos de personas poco escrupulosas que apunten a utilizarlo con otra finalidad.

De este modo, ahora tenemos información cruzada y absolutamente contrastada de las personas que han utilizado el instituto. Salvo casos muy marginales, este mecanismo debería ser utilizado solamente una única vez por cada compatriota.

Desde el año 2010 a la fecha, entendemos que este proceso de mejora de la gestión cumplió un ciclo de forma muy buena, y nos parece que llegó el momento de reconvertirlo hacia áreas del Ministerio que también necesitan un fortalecimiento. Dicho fortalecimiento estaría vinculado con la administración financiero contable de las misiones, que también tienen especificidad en la Cancillería. Me refiero a que hay una serie de contabilidades en diferentes países, con especificidades en cuanto a moneda, a la traducción de los tiques y facturas de compra, a las facilidades para el cambio, etcétera. Con esto apuntamos a contar con un sistema que nos permita acceder "on line", desde Montevideo, a las contabilidades de las diferentes misiones de nuestro país en el mundo.

SEÑORA ARAÚJO.- De aprobarse este artículo, estaríamos invirtiendo el crédito destinado a la mejora de la gestión a la compra de un sistema informático que cumpla con los requisitos que recién detallaba el Embajador Koncke.

Para explicarlo más sencillamente, de lo único que estamos hablando es de un crédito que ya había sido otorgado, adecuándolo a este objeto específico, pero no hay previsto un incremento del gasto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 152.

SEÑOR KONCKE.- El artículo 152 tiene que ver con el ingreso al escalafón M, Servicio Exterior, es decir, a la carrera diplomática.

Hasta la fecha, el ingreso a la carrera diplomática estaba limitado a compatriotas de hasta 35 años. Con este artículo apuntamos a que, a partir de la aprobación de este proyecto de ley, se elimine ese límite de edad. En ese sentido, tenemos tres fundamentos. Por un lado, se apunta a evitar cualquier tipo de discriminación vinculada a razones etarias, porque 35 años se podría considerar una edad arbitraria para determinar el ingreso.

Por otro lado, entendemos que es una medida inteligente en lo que tiene que ver con la política de captación de recursos humanos de la Cancillería. En más de una oportunidad integré tribunales de concursos para ingresos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y pude apreciar que concursantes que estaban en condiciones muy buenas desde el punto de vista académico y profesional quedaban en la puerta. A veces había cinco vacantes, y quien quedaba en sexto lugar tenía 35 años y sabíamos que al año siguiente no iban a poder concursar. Además de ser un problema humano importante para el aspirante, nos parece que no es una buena política de recursos humanos porque, a partir del momento en que cumpla 36 años, no habrá dejado de ser un buen candidato a diplomático o integrante del Servicio Exterior de la República.

Con la agenda ampliada que tiene la Cancillería, y el limitado número de recursos humanos por razones presupuestales, pensamos que no debería privarse de incorporar a sus cuadros a funcionarios diplomáticos de más de 35 años en el momento de dar el concurso.

La eliminación del límite de edad tiene que ver también con un tercer factor que nos parece particularmente importante, y es la posibilidad de que ingresen al Servicio Exterior aquellos compatriotas que, habiendo tenido que emigrar en determinado momento de su vida, regresen al país y puedan tener la vocación o el interés de incorporarse. La casuística hace que la mayor parte de las personas que regresan del extranjero -eso se va a apreciar en el informe que generó el Departamento 20 sobre el retorno- sean mayores de 35 años.

Entendemos que esto evitaría una discriminación su contra y generaría una oportunidad adicional, para los uruguayos que vienen a radicarse en el país, de trabajar en el Servicio Exterior. Por supuesto, todo uruguayo que vuelve al país es bienvenido. En el caso de que, en algunos aspectos, tengan capacidades no idénticas a

las de los compatriotas formados en el país, creemos que puede ser un aporte relevante para los cuadros del Servicios Exterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 153.

SEÑOR KONCKE.- Este artículo tiene que ver con el proceso de ascenso en el escalafón M, Servicio Exterior de la República. Este proceso, en el caso del ascenso de la categoría Secretario de Tercera a la Ministro Consejero se da por concurso de oposición. Se trata de un concurso particularmente exigente que incluye idiomas, aspectos económicos, política exterior y derecho internacional, entre otros. Este concurso se realiza desde 1996 y ha profesionalizado la calidad del servicio, pero tiene algunos efectos que pueden considerarse nocivos para alguna categoría de funcionarios del Servicio Exterior. Más allá de que lo que se pone a prueba son las habilidades diplomáticas, también pone a prueba habilidades académicas, y muchas veces existen categorías de funcionarios que realizan un excelente trabajo y tienen la sensibilidad humana como para atender al público en un Consulado, ir al aeropuerto a recibir a un compatriota que no fue admitido en un país extranjero u ocuparse de un compatriota que ha pasado por una situación humana poco feliz. Ese tipo de funcionarios, que son necesarios en todos los órdenes laborales, muchas veces no tienen las mismas virtudes académicas que le permitan obtener la promoción por concurso de oposición y méritos.

Entonces, la propia Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior -esto data del año 2010- generó una propuesta, sensibilizada ante este tipo de situación que había hecho que funcionarios con gran trayectoria en el Ministerio hubieran llegado a determinadas categorías, por ejemplo a una intermedia como es la de Primer Secretario, pero nunca más hubieran podido ascender, porque no tenían las cualidades que el concurso específicamente demandaba y, sin embargo, eran funcionarios reconocidos por su contracción al trabajo y vocación de servicio pero habían visto estancada su carrera.

La Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior propuso a la Administración, y el señor Canciller estuvo de acuerdo, generar una vía alternativa para el ascenso de Tercer Secretario a Segundo Secretario, de Segundo Secretario a Primer Secretario y de Primer Secretario a Consejero, valorando determinadas condiciones del funcionario, no necesariamente vinculadas con lo académico. Se valoraba la trayectoria, la antigüedad y la perseverancia, porque para tener derecho a este ascenso tenían que haber dado el concurso un determinado número de veces y haber obtenido cierto puntaje en las calificaciones finales. De ese modo se generaba un porcentaje que permitía a estos funcionarios verse favorecidos con un ascenso. Esta norma fue aprobada en la Ley de Presupuesto del año 2010. Ahora, lo que proponemos mediante el artículo 153 es, básicamente -me excuso por el contexto que tuve que darle, pero era necesario para explicar algunas especificidades-, introducir dos novedades. Una es simplemente de estilo y a los efectos de la mejor aplicación de este mecanismo por ascenso, que empezaría a regir el año próximo.

Al haberse tratado de una redacción trabajada entre la Asociación de Funcionarios y la Administración, quedaron algunos aspectos que, a la hora de aplicarlo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de Cancillería consideró que podía generar algunas ambigüedades y exponer a la Administración a recursos al determinar quién ascendía o no. Simplemente, se hizo lo que nosotros entendemos como una mejora de la redacción.

Por otra parte, en el numeral 3) del artículo 153 hay un cambio de sustancia, para el cual trajimos una redacción alternativa. Básicamente lo que propone es introducir también esta vía del ascenso alternativo, pero de una forma mucho más restringida para la categoría de Ministro Consejero. Como decía recién, la vía de ascenso alternativa estaba habilitada bajo determinadas circunstancias hasta la categoría de Consejero. De la categoría de Consejero hacia arriba en el escalafón -vale decir al cargo presupuestal de Ministro Consejero-, esta vía alternativa no existía. A través de este numeral 3) que propondremos ahora para el artículo 153 se habilitará la posibilidad de que un Consejero con determinadas condiciones y especificidades pueda ascender a Ministro Consejero. Sin perjuicio de entregar la versión, me gustaría dar lectura al texto, para que se pueda entender de forma más acabada lo que estoy explicando. El texto propuesto para el numeral 3) del artículo 153 reza de este modo: "Cada octava vacante de Ministro Consejero que sucesivamente se produzca en un mismo año o en años consecutivos, podrá ser provista por selección entre funcionarios del Servicio Exterior con cargo de Consejero que reúnan los siguiente requisitos: i) Haber ingresado al Escalafón del Servicio Exterior y ascendido al cargo de Consejero por concurso de oposición y mérito.- ii) Haber desempeñado funciones en el exterior en un mínimo de tres destinos.- iii) Contar con una antigüedad mínima de ocho años en el grado de Consejero.- iv) Haber desempeñado funciones de responsabilidad tanto en el

exterior (Segundo de Embajada, Cónsul General, etc.) como en Cancillería (Director).- v) Tener un nivel destacado de calificaciones.- Las disposiciones establecidas en el presente literal no se aplicarán con retroactividad".

Este agregado -que más que agregado es un sustituto al actual numeral 3)- es para paliar, precisamente, ese aspecto injusto que entendemos que, hoy por hoy, tiene para con determinadas categorías de funcionarios el sistema de concurso de ascenso como única vía de promoción al cargo inmediato superior. No obstante, creemos que se dan todas las garantías. En el i) se habla de la octava vacante, es decir, una vacante cada ocho. El ii) implica que el funcionario haya ingresado al escalafón del Servicio Exterior y ascendido al cargo de Consejero por concurso de oposición y mérito. El siguiente establece que haya desempeñado funciones en el exterior en un mínimo de tres destinos, lo cual nos da la pauta de que tiene que ser un valor diplomático probado en diferentes instancias y puestos y con mucha experiencia. En el siguiente figura contar con una antigüedad mínima de ocho años en el grado de Consejero, que ya es una categoría presupuestal elevada y asegura una experticia diplomática importante. Además, debe haber desempeñado funciones de responsabilidad, tanto en Cancillería como en las misiones en el extranjero, y asegurar un destacado nivel de calificaciones.

Por estas razones es que consideramos al artículo 153 merecedor de ser aprobado para integrar la Rendición de Cuentas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si los legisladores identificaron dónde va incluido el sustitutivo que recién se manejó. Si es así, será distribuido como corresponde, a los efectos de considerarlo como parte de los insumos necesarios para la discusión del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al artículo 154.

SEÑOR KONCKE.- La Cancillería solicita que los artículos 154, 155 y 156 no sean incluidos en el proyecto de Rendición de Cuentas porque refieren a un tema que queremos estudiar con más profundidad.

En ese sentido, estamos trabajando conjuntamente con las diferentes asociaciones de funcionarios, tanto del Servicio Exterior como con administrativos y profesionales.

Hemos creado un grupo de trabajo a esos efectos, y por eso el Ministerio prefiere no incluirlos en este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que el Ministerio explicara, en términos generales, qué objetivos tienen estos artículos, nada más que a título ilustrativo.

SEÑOR KONCKE.- Tienen que ver con el embalaje, transporte y flete de enseres personales y efectos del hogar de aquellos funcionarios que sean destinados a prestar funciones en el exterior. La norma en la materia data de muchos años, y entendemos que se puede mejorar tanto para la Administración como para los funcionarios.

En la época que se aprobó la norma, los contenedores eran diferentes, las empresas de mudanza y de embalaje trabajaban diferente y nuestras misiones estaban concentradas geográficamente en áreas diferentes. Nos dimos cuenta de que lo que habíamos previsto en estos artículos se podía mejorar, y a la hora de mejorar una norma de tan vieja data preferimos modificarla de una vez, con una redacción lo más adecuada posible a la realidad de los embalajes, transporte y fletes de efectos del hogar y enseres personales.

Hemos terminado la consideración del articulado de Cancillería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, corresponde agradecer la presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuya presentación fue muy expeditiva y clara.

(Se retira de Sala el Ministerio de Relaciones Exteriores)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

—El señor Diputado Asti pidió la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR ASTI.- La Cámara votó una sesión extraordinaria para el próximo 8 de agosto, para considerar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de Estatuto del Funcionario Público, que fuera aprobado oportunamente por el plenario, con informe de esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

En virtud de que la Comisión debe votar si acepta o no las modificaciones, el trámite sería bastante sencillo, pero como hoy no están representados dos partidos solicitamos que este asunto se incluya en el orden del día de mañana, y se informe a los partidos que están ausentes a fin de tratarlo en el tiempo que nos queda entre la presentación de una delegación y otra para ir preparando los informes correspondientes y remitirlos a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Asti, se incluirá en el orden del día de mañana la consideración de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de nuevo Estatuto del Funcionario Público.

(Ingresa a Sala una delegación del Poder Judicial)

——En primer lugar, queremos agradecer la presencia en la tarde de hoy de un Poder del Estado que acepta la convocatoria de otro Poder del Estado para discutir algo tan importante como es la Rendición de Cuentas; sabiendo las numerosas reuniones que deben tener con altos jerarcas, sin embargo hoy están aquí en su totalidad.

La Comisión tiene el agrado de recibir al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Jorge Ruibal Pino; al Ministro, doctor Jorge T. Larrieux Rodríguez; al Ministro, doctor Jorge Chediak González; al Ministro, doctor Ricardo C. Pérez Manrique; al Ministro, doctor Julio César Chalar Vecchio; a la Directora de Planeamiento y Presupuesto, contadora Luz Gonnet; al Director General, doctor Elbio Méndez, y por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la economista Ana Laura García y a la señora Susana Yakes.

Quiero señalar que en el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo no tenemos ningún artículo que refiera concretamente al Poder Judicial. Sin embargo, tenemos el Mensaje que envió, en el marco de las posibilidades existentes, la Suprema Corte de Justicia, el Poder Judicial. Además, nosotros como Comisión de este Parlamento, que no puede estar ajena a lo que sucede en el país, quisiéramos conocer su opinión, concretamente, del artículo 117, planteado por el Ministerio del Interior respecto a las salidas transitorias.

Damos nuevamente la bienvenida a la Suprema Corte de Justicia por la presencia "in totum" en la tarde de hoy.

SEÑOR RUIBAL PINO.- Señor Presidente, señoras y señores legisladores: si la Mesa no dispone lo contrario, la presentación la hará el señor Ministro Chediak, luego, el Director General, doctor Méndez y la contadora Gonnet, sin perjuicio de las preguntas que los legisladores crean pertinentes hacer, que las contestará el Ministro que esté más habilitado para ello.

Por otra parte, agradecemos la convocatoria de la Comisión. Estamos en conocimiento de que no figuramos en esta Rendición de Cuentas, de modo que brevemente queremos exponer los motivos de nuestra presencia.

SEÑOR CHEDIAK.- Como siempre, es un placer estar en esta Comisión y les agradecemos por recibirnos.

Nuestro planteo va a ser corto, porque luego el Director General hará una exposición exhaustiva. Simplemente, vamos a resaltar algunos puntos de los cuales ya hemos hablado, pero siguen teniendo importancia.

Lo primero que verán que se reitera es el pedido de centros de mediación para el interior de la República. Recordarán ustedes que en la instancia presupuestal habíamos tentado la posibilidad de que se aprobara un centro de investigación por capital departamental, más algún otro para Las Piedras en el departamento de Canelones. En definitiva, este Parlamento aprobó la mitad de los centros de mediación que habíamos solicitado. En ocasión de las medidas que anunció el Poder Ejecutivo respecto de la seguridad —una de las cuales acaban de aprobar en la Cámara de Representantes en el día de ayer-, también se habló de la necesidad de fortalecer los centros de mediación, por lo cual hemos vuelto a plantear la temática antes del Presupuesto de 2015.

A modo de rendición de cuentas de lo que hemos hecho, podemos decir que del número que ustedes habilitaron tenemos funcionando cuatro centros de mediación en las ciudades de Maldonado, Piriápolis, Salto y Las Piedras. La demora que queda pendiente en alguno ha sido por la necesidad de acordar con cada uno de los Gobiernos Departamentales para obtener, sin contraprestación pecuniaria, un local habilitado al efecto del funcionamiento del centro de mediación.

También cabe mencionar la eficacia de esta autocomposición preventiva de los litigios, que es del 98%, aunque siempre hacemos la salvedad de que si bien la cifra es espectacular, refiere a un universo acotado ya que es el porcentaje de los que tienen predisposición a autoarreglar los conflictos, que son los que van a los centros de mediación. Igualmente, sigue siendo una cifra espectacular, que sorprende y, además, se mantiene; no es un pico que se dio, sino que es una cifra que perdura en el tiempo, lo que habla de que el mecanismo en sí es extremadamente bueno. Así que simplemente volvemos a reiterar la necesidad —se logrará en esta instancia o en el próximo Presupuesto- de que todos los departamentos estén en igualdad de condiciones y en cada una de las capitales departamentales esté funcionando un centro de medicación en el más breve plazo.

Asimismo, queremos mencionar un tema que ya está solucionado, pero donde siempre falta algo, que es el de los Juzgados de Faltas. Los de Montevideo ya están funcionando, pese a que aún la modificación de la normativa de faltas no está rigiendo, y si bien fueron creados los cargos de Juez, estamos necesitando los defensores y el "staff" funcionarial; así que lo estamos pidiendo en estos momentos. Sin perjuicio de ello, hemos redistribuido funcionarios y estamos sobrellevando la situación actual, que por supuesto no es la que se dará cuando se apruebe la nueva normativa, porque lo que han previsto ustedes, hemos previsto nosotros y es lógico tener presente, es que el número de persecuciones de las faltas va a aumentar mucho, por lo cual el número de casos que llegarán a esos dos Juzgados de Faltas será mucho más grande y aún no tenemos personal suficiente para afrontar la nueva demanda.

Además, debemos plantear un reclamo que ustedes han escuchado hasta el hartazgo y que la Corte ha señalado reiteradamente, que es el relativo a las partidas de gastos de funcionamiento. Como adelantamos en la instancia presupuestal, fuimos llevando los primeros años sin demasiadas dificultades, pero en el último —que es el año que viene- tenemos un desfase entre la partida prevista para habilitar por gastos y nuestros gastos de funcionamiento, por lo cual también estamos solicitando un refuerzo en ese rubro para el año que viene.

Por último, recordarán que cuando salió la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Gelman, una de las indicaciones al Estado uruguayo era la realización de cursos de derechos humanos adicionales —porque cursos de derechos humanos había- en el Centro de Estudios Judiciales. Originalmente, habíamos planteado una partida de $ 3:000.000 y fracción a los efectos de plasmar los cursos con docentes extranjeros, como era la aspiración. En realidad, lo que más consume gastos son los eventuales honorarios, viáticos, alojamiento y, en algún caso, pasajes de personalidades extranjeras que puedan venir a colaborar. Los cursos se hicieron, pero sin docentes extranjeros y en una escala mucho menor. Este Parlamento había encontrado una especie de solución previendo una reasignación de gastos, pero la Corte entendió que eso no se adecuaba al marco constitucional y planteó la inconstitucionalidad del artículo. El día 29 de julio de este año, la Suprema Corte de Justicia, integrada por cinco Ministros de Tribunales de Apelaciones, declaró la inconstitucionalidad del artículo, por razones formales y de fondo, así como su inaplicabilidad al Poder Judicial, por lo cual estamos a foja cero otra vez.

Por lo tanto, reiteramos el pedido original de una partida para hacer los cursos todos los años. En una oportunidad se hicieron con los fondos que había, pero no se pueden replicar todos los años ni se les puede dar la enjundia y la entidad que pretendíamos.

Por otra parte, me voy a referir a la inquietud planteada por el señor Presidente de la Comisión, que si bien trata sobre un tema que no era de nuestra convocatoria, responderemos con muchísimo gusto. Además, hay Ministros con especialidad penal que pueden contestar con mucho más idoneidad que yo. Al respecto cabe señalar que en la situación de esta propuesta, donde se prescindiría de la voluntad judicial a los efectos de otorgar salidas transitorias, uno de los argumentos que se han manejado es la diversidad de criterios de los magistrados en cuanto a su autorización. Simplemente pongo el foco de la atención de los señores legisladores en el hecho de que en el nuevo Código del Proceso Penal hemos previsto la figura del Juez de ejecución penal. De manera que cuando ustedes entiendan oportuno que se aplique ese nuevo Código, se va a acotar mucho la diversidad de criterios.

Y en el caso de Montevideo -en el entretanto-, creo que no hace ni dos meses que la Suprema Corte de Justicia entregó al señor Vicepresidente de la República, en mano propia, un proyecto sin costo —por fuera de la Rendición de Cuentas- para crear, por transformación, la figura del Juez de Ejecución Penal de Montevideo ya, en cuanto se apruebe la norma. Ese artículo es indispensable porque si bien la Suprema Corte de Justicia tiene norma genérica habilitante para transformar un cargo en otro —tanto en materia como en grado-, el Juez de Ejecución Penal jurídicamente no existe; no hay ninguna norma que lo consagre sino que solamente existiría la que se aprobaría en el nuevo Código del Proceso Penal. Entonces, damos un marco jurídico, decimos cuáles son las competencias del Juez de Ejecución Penal y lo que estamos pidiendo es que una vez aprobado el Código, nos habiliten la transformación de al menos uno de los Juzgados Letrados Penales de Montevideo en Juez de Ejecución Penal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros no hemos recibido esa información, por lo que solicitaríamos a esta delegación del Poder Judicial que nos la acercaran. Insisto que vamos a estar votando esta Rendición de Cuentas el próximo martes y miércoles. Por lo tanto, pediríamos cierta celeridad con respecto a esto porque es una novedad para nosotros.

SEÑOR RUIBAL PINO.- Simplemente quiero explicitar que la idea no fue extraer este tema de la competencia de la Comisión sino que, simplemente, como se trataba de artículos sin costo, que se referían expresamente al Juez de Ejecución Penal, los presentó la Corte en pleno al señor Vicepresidente, que fue quien aconsejó entrar el tema por el Senado para que no interfiriera con la discusión de la Rendición de Cuentas. Ese fue el motivo por el que no enviamos el material aquí, sin ánimo de extraerlo del debate de esta Comisión. De manera que lo haremos llegar en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor Presidente.

Por supuesto que tiene razón el señor Vicepresidente. El problema que tenemos es que todos sabemos que la Rendición de Cuentas, que se dedica a temas presupuestales, se utiliza para otros asuntos. Y en este caso concreto, al haber un artículo presentado por el Ministerio del Interior, que puede aparecer como controversial, también quisiéramos tener posibilidad de tenerlo en cuenta. No los estamos apurando, pero me alegraría que nos lo pudieran hacer llegar el día de mañana porque tal vez sea una solución.

Antes de que haga uso de la palabra el doctor Chediak, quiero plantear que no contamos con artículos del Poder Ejecutivo sino con una cantidad de artículos del Poder Judicial que tienen costo. Por lo tanto, plantearía lo siguiente. El doctor Chediak tiene amplia libertad para expresarse, como no podría ser de otra manera, pero quizás, como desagregación analítica podría hacer referencia, por un lado, a aquellos artículos que plantea el Poder Judicial que no tienen costo y, por otro, a aquellos que sí lo tienen, porque no lo voy a engañar en cuanto a que la atención que se les va a prestar va a ser distinta.

SEÑOR ABDALA.- Antes de adentrarnos en el mensaje del Poder Judicial y en el entendido de que el doctor Chediak acaba de formular consideraciones de carácter general, que creo que han sido muy elocuentes e ilustrativas, también respondió a una consulta del Presidente de la Comisión con relación al artículo 117. De manera que recibimos esta novedad —para mí también lo es- en cuanto a la propuesta relacionada con la constitución, concepción, creación o aprobación del Juez de Ejecución Penal. Y más allá de que se pueda inferir que allí hay una alternativa jurídica a la propuesta, o se vincularía con la contemplación de las necesidades que el artículo 117 quiere resolver, en virtud de que estaremos votando la próxima semana sería bueno tener algún concepto adicional de la Corte. Naturalmente, con esto no pretendemos hacerla incurrir en prejuzgamiento ni nada por el estilo, pero

en el marco de los preceptos constitucionales que habilitan a que la Corte comparezca en las Comisiones del Parlamento para asesorar al Poder Legislativo específicamente en tareas legislativas que son de su competencia, creo que para nosotros sería muy tranquilizador tener algún argumento o concepto adicional sobre la solución que se promueve.

A la vez, sería bueno contar con algún comentario sobre otro aspecto que está contenido en el segundo inciso de ese artículo 117, que se refiere a la posibilidad -por lo menos así está planteado- de que no solo se prescinda de la intervención judicial y que, por lo tanto, sea la autoridad carcelaria la que disponga esa salida sino que, además, el Poder Legislativo delegue en el Poder Ejecutivo la posibilidad de decir cómo lo va a hacer y de reglamentar las condiciones y las formas de llevar adelante esa alternativa. Todos sabemos —figura en la versión taquigráfica- que el Poder Ejecutivo enviaría una propuesta alternativa que complementaría la inicial, pero por ahora lo que tenemos es lo que vino en el mensaje. Entonces, sin pretender importunar a los señores Ministros, me gustaría obtener algún asesoramiento adicional con relación a esto, que por lo menos para mí sería realmente conveniente y provechoso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se han anotado para hacer uso de la palabra los señores Diputados Asti y Susana Pereyra. Solicitaría que se hicieran las reflexiones o preguntas correspondientes, pero a efectos de no cortar la planificación de esta presentación del Poder Judicial, propongo que dejemos que la sesión se desarrolle en base a los artículos que se presentan y luego pasemos a la etapa correspondiente a este tema que, además, lo introdujo quien habla, por lo que no quiero evitar el debate. Me parece que el Poder Judicial se ha tomado trabajo y ha costeado todos los artículos y creo que merece la posibilidad de defenderlos.

SEÑOR ASTI.- Saludo formalmente a la delegación, aunque antes pude hacerlo personalmente.

Mi única reflexión se debe a que a veces se maneja una terminología que para quienes estamos más acostumbrados a dar números que a utilizar términos legales puede ser indistinta. Pero este artículo 117 al que se hacía referencia no alude a un régimen común de salidas transitorias —como está legislado-, sino al que existe dentro del marco de programas de rehabilitación vinculados con formación o trabajo. Por eso puede haber una diferencia entre una salida transitoria común y estas que forman parte de un programa con un objetivo que seguramente es común a los tres Poderes del Estado, relativo a rehabilitar a las personas privadas de libertad a través de la formación o del trabajo. En ese sentido, precisamente la ley de humanización carcelaria preveía redimir la pena precisamente con formación o trabajo.

SEÑORA PEREYRA.- En el mismo sentido en el que se expresó el señor Diputado que me antecedió en el uso de la palabra —no quiero ser reiterativa-, quizás sería bueno que esta delegación contara con la versión taquigráfica correspondientes a la visita del Ministerio, a fin de que sepa lo qué se discutió y propuso, más allá del articulado, a fin de que se tenga una visión más global. No pretendo otra cosa; me parece que no es algo para debatir en este ámbito, y hay que tener en cuenta el asesoramiento de la Corte, la visión desde el Estado y la regularidad que debe tener esto desde el punto de vista del deber ser.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy absolutamente de acuerdo y le agradezco mucho porque, además, el Ministerio del Interior quedó en enviar una modificación del artículo original.

SEÑORA PEREYRA.- Precisamente, aprovechando el relacionamiento muy fluido entre el Ministerio del Interior, que hace esta propuesta, y la Suprema Corte de Justicia, quizás se podría complementar, para no tener una cosa enviada por el Ministerio y otra por la Corte. A lo mejor, se pueden juntar y nosotros podremos contar con una situación más acabada y consensuada que nos permita seguir avanzando en otros temas más complejos.

SEÑOR ABDALA.- ¿Mi pregunta la van a contestar después?

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo planteé lo siguiente: seamos pacientes, dejemos que haga su presentación la Suprema Corte de Justicia, que ha trabajado los artículos, los ha costeado. Tres legisladores se refirieron al tema, al igual que el propio Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Dejemos que, ya

que han hecho su presentación y quizás han trabajado muchísimas horas en esto, tengan la posibilidad de defender la propuesta como organismos del artículo 220 de la Constitución.

SEÑOR MÉNDEZ.- Siguiendo su sugerencia, teníamos pensado hacer más bien hincapié -porque es una instancia de Rendición de Cuentas- en lo que hemos hecho hasta ahora y en cierto matiz que tenemos con alguna publicación de datos de indicadores que tenemos con la OPP, porque nos importa que quede claro en qué hemos ejecutado nuestros créditos y cuáles son los logros obtenidos, sin perjuicio de hacer alguna mención a los artículos que, como decía el señor Presidente, no tienen costo - que son muy pocos en este Mensaje que envía la Suprema Corte de Justicia- y algunos que, aun con costo, consideramos muy importantes. Luego, quedaríamos, como siempre, a disposición de los señores legisladores para evacuar las consultas que fueran pertinentes.

(Preside el señor Representante Berois)

——Entonces, rindiendo cuentas como Poder Judicial, la Suprema Corte de Justicia quiere destacar que en nuestra área programática de administración de Justicia y en lo que refiere a la prestación de los servicios de Justicia, en el marco de la política de informatización que se estableció por el Poder Judicial en el año 2002, se está llevando a cabo, por ejemplo, la informatización -aparte de las sedes que ya lo están- de la totalidad de los Juzgados de Paz de Ciudad del interior de la República. Esto ha implicado la instalación en treinta y nueve sedes de paz de ciudad y la puesta en funcionamiento de setenta y ocho nuevos puestos de trabajo.

También se avanzó con la nueva página web del Poder Judicial, que era otra de las metas que teníamos fijadas, que ya está funcionando correctamente.

Otra de las metas era la creación de sedes jurisdiccionales, así es que en el año 2012 se crearon los Juzgados Letrados de Colonia de 3º Turno en materia civil, familia y laboral; el Juzgado Letrado de San José de 4º Turno en materia civil, familia y laboral; el Juzgado Letrado de Salto de 7º Turno, en materia de familia y especializado en violencia doméstica y Código de la Niñez y la Adolescencia. Se suprimió el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 27º y 34º Turno por disminución en la demanda.

Se presupuestó la creación de cuatro nuevos juzgados para el interior en 2012 y se instalaron tres, dado que existieron problemas en cuanto a la obtención del local para instalar uno más en la ciudad de Las Piedras. Creo que el doctor Chediak ha señalado algo en relación con los centros de mediación, y el problema locativo también se da para algunas sedes.

Otro de los objetivos que también señaló el doctor Chediak en la presentación fue el propiciar la mediación como medio alternativo de resolución de conflictos. La meta para 2012 era instalar cinco centros de mediación y no fue posible lograrla en su totalidad -como señalaba el doctor Chediak- por razones locativas.

A la fecha, ya está firmado el convenio con las Intendencias de Maldonado y Canelones y están funcionando los centros de mediación. También asistimos con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Ruibal, a la instalación del centro de mediación de la ciudad de Salto. Se está a la espera de la firma de un convenio con el Mides para lograr un local en la ciudad de Paysandú con el mismo fin.

Entre las inversiones edilicias -para dar algún pantallazo a la Comisión-, se realizó una inversión en inmuebles que representó el 73,1% del crédito destinado a inversiones. Los proyectos más significativos en materia de inversión edilicia -señalo solo los titulares; los señores legisladores tienen esto a disposición en el Mensaje que envía la Corte- tienen que ver con la centralización de los juzgados penales en Montevideo, el nuevo Centro de Servicios Periciales -morgue y laboratorios-, la nueva sede para los Juzgados Especializados en Crimen Organizado. En este caso, tenemos en trámite el permiso de construcción y hay algunas dificultades en tanto el propietario del local no es el Poder Judicial. Luego tenemos que salvar algún obstáculo que se ha presentado para obtener este permiso en función de la zona donde van a estar instalados los juzgados.

Otro de los proyectos significativos es el Centro de Justicia de Maldonado, que es una obra muy importante porque el Poder Judicial abona un monto por alquileres muy importante. La construcción de este Centro de Justicia no solo dará mejores condiciones a las oficinas sino también a los usuarios lo que, en definitiva, es nuestro objetivo. Estamos en una etapa inicial. Es un proyecto muy ambicioso, que llevará mucho tiempo y

que va a abarcar buena parte de la próxima Administración. Se está comenzando con el Centro de Justicia de Maldonado en las etapas de proyecto ejecutivo.

A su vez, se instalaron -también fue señalado por el señor Ministro Chediak- los equipos multidisciplinarios en el interior del país a partir de los cargos que el Parlamento en su momento creó a solicitud del Poder Judicial, aun cuando no se crearon todos los que se solicitaron. Se instalaron los equipos técnicos multidisciplinarios en las ciudades de San José, Atlántida, Fray Bentos, Florida y Treinta y Tres, que se suman a los técnicos que ya existían en el interior para atender esta temática.

También se retomó la actividad de capacitación a funcionarios no magistrados del Poder Judicial, que si bien nunca se dejó en su totalidad se había enlentecido. Significó una reestructura que la Suprema Corte de Justicia dispuso y hoy el área de capacitación a aquellos funcionarios no magistrados se ha constituido en una sección de capacitación que depende de la División Recursos Humanos, que ha venido realizando una labor muy interesante. Incluso, se ha celebrado algún convenio con la Oficina Nacional del Servicio Civil para pagar cursos que dicha Oficina dará en coordinación con nuestra área de capacitación.

Como estamos hablando de la Rendición de Cuentas, de las metas y objetivos, queremos hacer una aclaración muy importante, para mejor comprensión de los señores legisladores y la versión taquigráfica. En ocasión de la Rendición de Cuentas del año 2012, en el Tomo II de Planificación y Evaluación de la OPP, en la información publicada no se incluyó uno de los tres objetivos definidos por el Poder Judicial para el quinquenio 2010-2014, ni sus indicadores asociados. El Poder Judicial tiene ingresados tres objetivos. El primero de ellos es propiciar la mediación, de lo que ya hemos venido hablando; el segundo, concretar el salto cualitativo de realizar la gestión de los Juzgados a través de un sistema informático que permita llegar al expediente electrónico, en el que también se está trabajando y, el tercero, es alcanzar -en este tenemos alguna diferencia de interpretación con la OPP- las condiciones necesarias para un adecuado ejercicio de la función jurisdiccional en el Poder Judicial desde el punto de vista de los recursos humanos y materiales.

Según lo informado por el coordinador de gestión estratégica y formulación presupuestal del área de gestión y evaluación del Estado, el tercer objetivo al que acabo de dar lectura, tiene que ver con la gestión interna de la organización y se consideró que no está directamente relacionado con la generación de productos o con la obtención de resultados en la población objetivo.

Este criterio no fue acordado ni conversado con el Poder Judicial y no es compartido por él. Este objetivo omitido que es alcanzar las condiciones necesarias para el adecuado ejercicio de la función, contiene metas como, por ejemplo, nuevos Juzgados Letrados de Primera Instancia en el interior, nuevos cargos ocupados de Defensor Público del interior, nuevos cargos ocupados para los equipos multidisciplinarios del interior -psiquiatras, psicólogos y asistentes sociales- para atender pericias que solicitan los Magistrados en materia de familia, penal, violencia doméstica y Código de la Niñez y Adolescencia. Antes de que se instalaran se realizaban trasladando a las personas de una ciudad a otra o a Montevideo, según fuera el caso, con costo, demora y dificultades para el usuario del servicio. También se hace referencia al mobiliario y equipamiento que no son elementos poco importantes. Podemos señalar el cromatógrafo de masas y de líquidos para el Instituto Técnico Forense, que es una inversión muy importante, que no solo asegura calidad en los informes de laboratorio sino que se entregan con mayor prontitud.

¿Qué queremos decir con todo esto? Según la publicación a que hago referencia, el Poder Judicial aparece sin metas en un 66,67%, mientras que según estas aclaraciones que estamos haciendo y nuestro criterio, no tendríamos metas en un 29,6%. Esto cambia sustancialmente la visión de quien lee esta publicación, más allá de que lo que se nos explica es un tema de interpretación en cuanto a si ello es interno o no. Por los elementos que acabo de señalar, entendemos que más bien está todo dirigido a la prestación de servicios de Justicia y, por lo tanto, no se trata de gestión interna.

Hecha esta aclaración preliminar, y siguiendo la sugerencia del señor Presidente de esta Comisión, no voy a entrar a detallar los artículos que remite el Poder Judicial en su Mensaje en tanto prácticamente todos tienen costo. Señalaré cuáles son los que no tienen costo.

Desde que comenzamos a concurrir al Parlamento en esta Administración, el artículo 1º se ha venido repitiendo solamente con la disminución del porcentaje que se solicita de incremento salarial. En la ley de Presupuesto el Poder Judicial solicitó un incremento real en los salarios de los funcionarios del 23,5%. En

función de lo concedido en su momento por el Parlamento el incremento restante es el que figura en este artículo. Esta es una mera explicación, y es obvio que este artículo implica un costo y un incremento salarial.

Preferiría detenerme en el artículo 2º. Aun con costo, me parece muy importante hacer hincapié y solicitar el esfuerzo y la creatividad de los señores legisladores para que se consagre este artículo, en tanto refiere al salario vacacional. Esto puede parecer extraño, pero me voy a permitir razonar con los señores Diputados citando, por ejemplo a los doctores Pla Rodríguez y Sarthou.

El doctor Pla Rodríguez decía hace mucho tiempo que el descanso o la licencia anual tiene como finalidad eliminar o reparar el desgaste y la fatiga, debiendo constituir, además, una distracción auténtica, abandonando el ambiente de la vida cotidiana. Ese cambio de panorama, esa liberación de las preocupaciones corrientes, tiene un efecto de singular eficacia a los efectos del descanso. Estos conceptos, como dije anteriormente, ya los vertía el doctor Pla Rodríguez en sus cursos.

Asimismo, el doctor Sarthou al analizar cuál debería ser la correcta denominación del salario vacacional expresaba que dichas partidas no están destinadas a atender la manutención del trabajador y su familia sino a cubrir finalidades distintas, específicas, consistentes en los mayores gastos que debe requerir un auténtico descanso vacacional. Entonces, en atención a que este beneficio se ha consagrado hace muchos años para los trabajadores del ámbito privado y para las personas públicas no estatales al igual que para algunos organismos públicos, la Suprema Corte de Justicia ha entendido de estricta justicia su consagración para la totalidad de los funcionarios del Poder Judicial, eliminando así una injusta discriminación. Por tanto -como se expresó en el Mensaje respectivo-, el Poder Judicial hace suya la propuesta unánime de todas las asociaciones gremiales que nuclean a los funcionarios judiciales. No solo se trata de una norma que la Suprema Corte de Justicia impulsa por todas estas razones sino que también hay unanimidad en todas sus asociaciones en cuanto a que se consagre porque se entiende de justicia este beneficio para todos los funcionarios del Poder Judicial.

A continuación, me voy a referir a dos de los artículos que no tienen costo.

El artículo 10 apunta a equiparar la dotación de los cargos de Juez de Faltas. Además, se determina que están equiparados a todos sus efectos en la carrera judicial como en su dotación al Juez de Paz departamental de la capital, según lo establecido en el artículo 482 de la Ley Nº 16.736. Ello no quiere decir que en los hechos esto no se esté dando, sino que se pretende que se establezca reglamentariamente. Por este motivo este es un artículo que no tiene costo. A su vez, el cargo de Actuario está equiparado a todos sus efectos al de Actuario de los Juzgados de Paz, establecido en el artículo 634 de la Ley Nº 18.719. Esto ocurre en los hechos porque los Jueces y los Actuarios que hoy se están desempeñando están salarialmente equiparados, se les está retribuyendo. Además, cuando se crean esos cargos, que el doctor Chediak señalaba, que son los únicos creados y no así el resto de la dotación de la oficina ni los Defensores, se crean en el escalafón y grado correspondientes. Allí se equiparan a los Magistrados y a los Actuarios. Entonces, lo que se pretende con este artículo es regularizar. Por tal motivo, se dice: "Agrégase el artículo 248 de la Ley Nº 18.996 del 7 de noviembre de 2012, los siguientes incisos. Por eso es que decimos que estos artículos no tienen costo porque es lo que hoy están percibiendo estos funcionarios técnicos del Poder Judicial: los Magistrados y los Actuarios.

Asimismo, el artículo 27 del Mensaje del Poder Judicial, tampoco tiene costo. A través de este artículo se solicita la presupuestación de los funcionarios contratados con dos años de antigüedad ininterrumpida al 31 de mayo del año 2013, en el escalafón 'R', que es el que corresponde a informática del Poder Judicial.

Esta presupuestación no tiene costo porque estos funcionarios, en régimen de contratados, están percibiendo el mismo salario que percibirían en un régimen de presupuesto. Por eso es que no tiene costo. Entonces, ni el Parlamento tiene que aprobar ninguna norma, ni el Ministerio de Economía y Finanzas tiene que habilitar crédito alguno para pagar esta presupuestación porque, reitero, no tiene costo.

Hasta aquí hablamos de los artículos que no tienen costo; el resto, sí.

Todos los artículos que refieren a las creaciones de cargos, con un criterio muy restrictivo la Suprema Corte de Justicia envió en este Mensaje lo que entiende son las creaciones mínimas e imprescindibles para una correcta prestación del servicio.

Los señores legisladores saben que la demanda se incrementa constantemente, por lo que se solicitó al Parlamento la creación de cargos, aunque nunca se aprobó la totalidad de los que la Suprema Corte de Justicia ha solicitado. Muchas veces, haciendo esfuerzos, la Suprema Corte de Justicia utilizó las facultades que tiene para transformar algunos cargos a fin de atender estas demandas. Pero esto es a corto plazo, pues no se puede sostener una demanda cada vez más creciente a partir de la reasignación por la vía de la transformación de algunos de los cargos. En cuanto a estas creaciones se puede decir que ellas son las que la Suprema Corte de Justicia entiende imprescindibles para su correcto funcionamiento, sobre todo, teniendo en cuenta que no habrá otra instancia hasta la aprobación del Presupuesto de la próxima Administración. Por tanto, habrá que transitar un período de dos o tres años sin poder contar con los recursos que se están solicitando.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

SEÑOR BEROIS.- ¿El artículo 32 tampoco tiene costo?

SEÑOR MÉNDEZ.- No tiene costo según cómo se lo mire. Lo que pretende este artículo es lo que la Suprema Corte de Justicia viene reiterando desde hace mucho tiempo, en razón de que quiere colaborar con los demás Poderes del Estado y decir que sí a todas las solicitudes de pase en comisión que se hacen, pero naturalmente no lo puede hacer porque eso impacta negativamente en el número de funcionarios que siempre es escaso para la prestación del servicio de justicia. En consecuencia, para poder decir que sí, lo que viene pidiendo la Suprema Corte de Justicia al Parlamento es que habilite esta disposición para que no se puedan hacer traslados en comisión, si previamente no se habilitan créditos suficientes para efectuar nuevas contrataciones. Entonces, ¿por qué tiene costo? Porque el funcionario que se va en comisión sigue percibiendo el salario por el Poder Judicial y, a su vez, aquí estamos pidiendo que se nos habilite una partida equivalente para una contratación por el reemplazo; en consecuencia, tiene un costo. Por eso yo no lo mencioné, pero no porque esto no sea importantísimo para la Suprema Corte de Justicia: lo viene reiterando en cada instancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo con lo que había solicitado el señor Ministro, doctor Chediak, correspondería ceder la palabra a la señora Directora de Planeamiento y Presupuesto, contadora Gonnet.

SEÑORA GONNET.- Creo que el doctor Chediak quería que refiriera al tema de los gastos de funcionamiento y a la partida que se solicita en el artículo 29. Precisamente, por el artículo 29 del proyecto del Poder Judicial, que figura en la página 27, se está solicitando una partida de $ 36:808.876, además de suministros y servicio odontológico, lo que da un total de $ 46:000.000.

Con respecto a los gastos de funcionamiento, hasta el presente Ejercicio hemos recibido partidas anuales por la Ley de Presupuestos, pero para el año 2014 no está prevista ninguna partida y, como ustedes saben, los créditos presupuestales de inversiones y gastos de funcionamiento no se reajustan por inflación; entonces, año a año hay un deterioro muy importante. En los gastos por contratos de servicios los proveedores reajustan sus precios. Por lo tanto, el próximo año y el siguiente -tenemos que esperar hasta el Presupuesto de 2016- estaremos con un Presupuesto congelado al precio que teníamos en el año 2010, con los incrementos que dio la Ley de Presupuestos hasta el presente año.

Adviértase que el Poder Judicial tiene creaciones de nuevas sedes, tanto Juzgados como centros de mediación, con equipos multidisciplinarios, con nuevas defensorías y todo ello con el mismo presupuesto. Asimismo, se han habilitado nuevos edificios, como en del Centro de Justicia de Familia que está en funcionamiento desde el año 2011; se aspira que este año o el próximo se termine el edificio de Penal y el nuevo centro de servicios periciales, la nueva morgue. Lógicamente, como todos estos edificios son nuevos, tienen nuevas funcionalidades y gastos. Además, el desarrollo de la tecnología y de la parte de informática también ha incrementado los gastos.

En definitiva, esos son los fundamentos que tiene la solicitud de esta partida.

De alguna manera, durante el año pasado y en el presente el Ministerio de Economía y Finanzas nos ha reforzado el rubro suministros oficiales, y este monto ya lo hemos recibido. El temor que tenemos es qué

sucederá el primer año de Presupuesto del nuevo Gobierno. No sabemos si el año que viene y el otro tendremos ese refuerzo que se está habilitando hasta este año, pero el Poder Judicial va a tener que seguir funcionando en 2014 y 2015.

SEÑOR ABDALA.- Quisiera hacer una consulta concreta y específica con relación al artículo 30 que originariamente fue comentado por el doctor Chediak, que tiene que ver con un tema que hemos analizado en esta Comisión en las sucesivas instancias presupuestales, porque es un pedido reiterado de la Suprema Corte de Justicia, desde que aconteció la sentencia de la Corte Interamericana de Justicia. Explicaba el doctor Chediak que la solución que en principio encontró el Parlamento el año pasado, fue motivo de una acción de inconstitucionalidad, que supongo que habrá resuelto esta Corte, u otra que se haya integrado a esos efectos. No sé si fue esta Corte la que inició esa acción, ni cuál fue el origen, pero no importa. La pregunta es doble: en primer término, no recuerdo si este monto es equivalente al que se solicitó en los Ejercicios anteriores; me interesaría saber si básicamente estamos hablando de la misma partida en términos económico financieros. En segundo lugar, siempre se nos dijo por parte de la Corte que, obviamente, estábamos frente a un tema delicado en la medida en que comprometía la imagen internacional del Uruguay, en este caso, con relación a la Corte Interamericana, porque se vincula -aunque se trate de un aspecto accesorio- con el acatamiento y el cumplimiento de las sentencias y de los fallos internacionales. La Corte siempre nos dijo que aunque la partida no fuera autorizada por el Poder Legislativo, igualmente se llevarían adelante las tareas de capacitación; el doctor Chediak acaba de confirmar que así se hizo. Mi pregunta es cómo nos encontramos en esa perspectiva. En este contexto, desde el punto de vista de la Suprema Corte de Justicia, ¿cuál es nuestra situación con respecto a la Corte Interamericana y al grado de cumplimiento de la sentencia? Hago esta pregunta básicamente para poder medir -desde el punto de vista de los efectos, más allá de los presupuestales, en este caso políticos y aquellos vinculados con la imagen del país- en qué situación nos encontramos y cuáles son las perspectivas en función de que el Parlamento acoja o deje de acoger esta nueva solicitud de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Resumiendo, se ha formulado una pregunta sobre la similitud con las solicitudes anteriores y otra respecto a las perspectivas de cómo esto puede influir o no desde el punto de vista presupuestal, tomando en cuenta, doctor Ruibal -además, es muy respetuoso el Diputado Abdala- que, existiendo Comisiones especializadas en este tema, lo que procuramos siempre en esta Comisión es tratar los temas referidos concretamente a presupuesto.

SEÑOR RUIBAL.- Si me permite, voy a ceder el uso de la palabra al doctor Chediak y al doctor Chalar, quien tiene a su cargo la docencia del curso de Derechos Humanos en el Centro de Estudios Judiciales.

SEÑOR CHEDIAK.- La Suprema Corte de Justicia integrada, o sea la Suprema Corte de Justicia con sus miembros naturales, fue la que accionó en este caso. El expediente es Suprema Corte de Justicia-Poder Judicial con Poder Legislativo. Por supuesto, como éramos los actores, no fuimos los que decidimos. Se sorteó una Corte integrada -como es de estilo- entre cinco Ministros de Tribunales de Apelaciones. Leyendo la sentencia, la solicitud original decía que se asignaba un monto anual de $ 3:733.080 al Inciso 16. Ahora estamos pidiendo menos: $ 2:534.200, entre otras cosas, porque hemos hecho cursos con fondos propios. Hay años donde el curso ya se hizo y estamos previendo, no ganar el tiempo perdido, sino la planificación que habíamos hecho con los cursos los dos años que quedan de esta Administración.

En la sentencia del caso Gelman, la Corte Interamericana -esa era quizás la primera discrepancia de la solución que encontró el Parlamento y lo habíamos destacado en su momento- manifestó que había que asignar recursos y no reasignar recursos existentes. La Corte partía del supuesto de que el Estado uruguayo iba a asignar recursos genuinos nuevos a los efectos de incrementar estos cursos. Por eso señalábamos que hemos vuelto a foja cero. Hemos dado cumplimiento parcial con fondos del CEJU, sin docentes internacionales -sí con distinguidos docentes; en eso se podrá explayar el señor Ministro Chalar-, sin la enjundia que habíamos pretendido y sin la colaboración de especialistas internacionales. Por eso digo que hemos dado un cumplimento parcial a la sentencia.

SEÑOR CHALAR.- Dado mi reciente ingreso a la Suprema Corte de Justicia, no estoy en condiciones de hacer referencia a lo ocurrido en instancias presupuestales pasadas. No obstante ello, quiero reiterar lo que decía el doctor Chediak, en el sentido de que se han estado dando estos cursos, porque más allá de la imposición del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, estos han sido siempre parte del currículum de la Suprema Corte de Justicia y de los programas del CEJU, del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay.

Estos cursos se han hecho desde el inicio de la actividad del Centro de Estudios Judiciales. Se están haciendo permanentemente, inclusive, en el programa de formación permanente. La semana pasada tuvimos una jornada, y habrán otras. Inclusive, el Centro de Estudios Judiciales anunció la promoción de una nueva jornada para el mes próximo, de la cual participará un integrante de la Corte Interamericana.

De manera que la preocupación del Poder Judicial por el tema derechos humanos y capacitación, no solamente para los Magistrados del Poder Judicial sino también para los del Ministerio Público y, en general, para la de todos los agentes, es permanente y se está llevando adelante.

En lo personal -me consta que otros miembros de la Corte lo han hecho-, estoy permanentemente tratando de capacitarme en foros internacionales. En esta feria judicial he tenido oportunidad de participar en no menos de cuatro eventos vinculados con la materia. De manera que estamos trabajando en esto. Quienes han visto la página web del Poder Judicial habrán percibido que esa es nuestra preocupación permanente. Estamos incumpliendo con lo que fue materia precisa en cuanto a la asignación de otros recursos específicamente para la capacitación, incluso a otros niveles.

En suma, la preocupación es permanente, pero hay algo que es un fallo concreto, que impone que recibamos recursos para esa capacitación.

SEÑOR PARDIÑAS.- Comparto el criterio de tratar estos temas en las Comisiones específicas. A fin de complementar el informe que acaban de volcarnos, solicito nos remitan copia y fundamentos de la sentencia a esta Comisión, dado que lo que está en juego ha sido una declaratoria de inconstitucionalidad de una norma presupuestal que votó este Parlamento. Creo que esto generará luz en esta cuestión de asignación de recursos.

SEÑOR ABDALA.- ¡Apoyado!

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero trasmitir la siguiente preocupación, ya que en aquel momento votamos la norma. Aunque la Suprema Corte de Justicia ha tenido un alto grado de ejecución con economías que se han producido por el propio ejercicio de la misma, vemos que quedaron recursos que exceden lo que acaban de informar que requieren para financiar estos cursos, y que están solicitando esta partida presupuestal. Para verificar estos datos, nos gustaría contar con todos los elementos sobre la mesa para ver de qué manera podemos seguir apoyando, ya que entendemos que, como Estado, debemos dar cumplimiento a ese dictamen de la Corte Interamericana.

SEÑOR ASTI.- En particular, tenía conocimiento de ese fallo de inconstitucionalidad con la integración del Tribunal correspondiente. Como nos tocó discutir con la Suprema Corte de Justicia cuando se trató este tema, tengo que hacer el mea culpa correspondiente, visto que mi profesión de contador no me permite entender los fundamentos que tuvieron los señores Ministros del Tribunal, con el recurso que interpuso la propia Corte a la decisión de este Parlamento. Precisamente, se basaba en algunas de las expresiones del doctor Chadar en el sentido de que el fallo de la Corte Interamericana de Justicia decía que el Estado debía aprobar los fondos. En eso nos basamos nosotros, pero el Estado lo conforman los tres Poderes. Como ya lo expresaba el señor Diputado Pardiñas, desde el punto de vista estrictamente presupuestal -no desde el punto de vista de competencias constitucionales- nos extraña que $ 60:000.000 para remuneraciones y $ 7:000.000 para funcionamientos excedentes del Ejercicio 2012, no se hayan podido financiar totalmente esos cursos y esa asistencia de técnicos o juristas del exterior a fin de completar los que realiza el Centro de Estudios Judiciales -era una de las consideraciones que hicimos en su momento-; ya los realizaba antes de la sentencia y seguramente lo hizo después y ahora, como encargado en estos temas, especialmente el doctor Chalar como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR PRESIDENTE.- No pensaba hacer esta pregunta desde la Presidencia, pero ya que vino la delegación completa de la Suprema Corte de Justicia -lo que agradecemos- me parece bien importante formularla.

La Cámara de Senadores, en el día de hoy está considerando el nuevo Código del Proceso Penal; seguramente muchos de mis colegas estarán en la próxima instancia presupuestal -creo que yo no-, pero cuando se aprueba un proyecto de tal envergadura, también hay que aprobar los fondos necesarios para su funcionamiento. Saliéndome absolutamente del libreto y aprovechando la presencia de los cinco Ministros, de la contadora Luz Gonnet y del doctor Elbio Méndez, sería importante conocer los costos, porque cuando se aprueba algo es para que entre en funcionamiento en forma inmediata. No quiero aprobar un nuevo Código del Proceso Penal y a los seis meses prorrogar su entrada en vigencia.

Quisiera saber si el Poder Judicial tiene una cifra aproximada -esta misma pregunta se la formulé al Ministerio de Ecuación y Cultura- de cuánto costaría la entrada en vigencia plena del nuevo Código del Proceso Penal. Además, si hay alguna etapa de transitoriedad, cuánto nos podría llegar a costar año a año.

Discúlpeseme; no estoy formulando estas interrogantes desde la Presidencia -podría haberle pedido al Vicepresidente que la ocupara-, se trata de una cuestión que nos preocupa a quienes año a año estudiamos los Presupuestos nacionales.

SEÑOR RUIBAL.- Esta Corte ya se ha pronunciado con respecto a cuánto va a costar y cuál es la forma de que el Código del Proceso Penal entre en vigencia. Luego de que haga una breve referencia, le voy a ceder el uso de la palabra al doctor Chediak que intervino en la Comisión de redacción del Código.

Hace alrededor de un año calculamos los costos -lo mismo que hizo la Fiscalía de Corte-; tal vez, a este tiempo los números hayan cambiado, pero es un monto bastante importante. Entonces, se plantearon dos posibilidades. En primer lugar, aplicar el Código gradualmente, lo que merecía dos observaciones de la Corte: por un lado, su posible inconstitucionalidad y, por otro, la posible movilidad delictual: donde me trata mejor el Código, allí me voy a cometer mis delitos. De modo que estas objeciones llevaron a sugerir que primero se conformara la infraestructura, no solo en esta Administración, sino también en la próxima y luego de que se tuviera la infraestructura tanto del Ministerio Público como del Poder Judicial y de la Defensa en todo el país, el Código se pusiera en funcionamiento en su totalidad y en todo el país al mismo momento. Claro que eso no va a ser para el próximo año ni para dentro de dos años.

SEÑOR CHEDIAK.- Tenemos un costeo al 2010 que por supuesto lo vamos a entregar a la Comisión. La contadora Gonnet me decía que corresponde exclusivamente a cargos y que debe sumarse un reajuste del orden del 25%.

Creo que ya lo habíamos conversado, pero como ustedes son los responsables finales de la aprobación del Código, es bueno reiterar cómo hicimos los cálculos, inclusive, desde la época que nuestra Comisión comenzó el estudio de los costos y que luego la Suprema Corte de Justicia en pleno lo requirió.

Tomamos la pauta basándonos con lo que pasó con el Código General del Proceso, de 1989, es decir, con el número de expedientes que se pueden manejar en un proceso oral, que es mucho menor que el que cada Juez, Fiscal y Defensor puede manejar en el proceso escrito. Es decir, como negocio, como utilidad, el proceso oral no es bueno, pero es constitucional, garantista, respeta los derechos humanos y además brinda una mejor justicia, pero para el mismo número de casos, requiere más operadores judiciales. Entonces, con la pauta de lo que ocurrió en 1989 aconsejamos -la Suprema Corte de Justicia recogió y costeó- duplicar el número de operadores, en nuestro caso, Jueces y Defensores. Entonces, si hay 62 Jueces con competencia penal en el país, hay que crear 62 más y 62 Defensores penales adicionales. Se costeó Jueces y Defensores de Montevideo y del interior. Al 2010, el costo fue elaborado solo por concepto de sueldos no para las sedes. Recuerden que muchas de las sedes de nuestro actual proceso escrito, sobre todo en el interior de la República, no tienen salas de audiencia adecuadas para llevar adelante un juicio oral donde estén presentes, como hemos dicho, el Juez, el Fiscal, la Defensa, la víctima, sus familiares, testigos y como va a ser oral y público, también puede haber público y en ese sentido, habría que elaborar un protocolo para preservar la intimidad y determinados derechos. Está previsto que a diferencia de lo que pasó con el Código General del

Proceso, respecto a que el público y los medios de comunicación no se han interesado -en Uruguay todo es público, salvo la materia penal-, los canales de televisión nunca transmiten los juicios y nadie va a pasar las tardes en las sedes civiles para saber cómo se desarrollan; tengan por sentado que en el caso de delitos muy graves van a estar presentes los medios de comunicación, gente del barrio, familiares, etcétera. Habrá mucho público que desee presenciar el juzgamiento de un homicida, rapiñero, copador o violador. Por lo tanto, habrá que adecuar las sedes.

Entonces, como decía, además de estos $ 104:000.000 que hoy deben ser $ 130:000.000 anuales por concepto de sueldos, vamos a requerir una inversión inicial por única vez para adecuar las sedes judiciales.

Les entregamos estos costos; la contadora Gonnet me acota que podemos hacer la actualización al día de hoy, por lo que se la haremos llegar también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Había quedado pendiente una de las preguntas que formulamos al principio, relativa a las salidas transitorias.

Mañana, como vamos a sesionar, podríamos tratar este tema.

SEÑOR RUIBAL.- Con respecto a las salidas transitorias, quiero decir que, tal como escuchamos aquí, la relación con el Ministerio del Interior es muy fluida. Es más: hacemos coparticipación de conocimientos y de relacionamiento en todo el país desde hace más de dos años. Si bien tenemos un canal muy fluido, oficialmente no recibimos ninguna consulta sobre el artículo que presentó el Ministerio en su pretensión de Rendición de Cuentas.

Mi opinión personal -descontando que pueda haber otra opinión entre los demás Ministros- es que la salida transitoria es una disposición exclusiva del Juez de la causa. El tema no solo se da en el Juez de Ejecución sino también mientras el encausado está sujeto a proceso, es decir, que aún no tiene sentencia. En este caso, tanto la libertad provisional como otros institutos son competencia exclusiva del Juez de la causa.

Aquí se han mencionado temas de agilidad. Estos pueden compatibilizarse perfectamente con un sistema un poco más "afiatado" de las solicitudes de salidas transitorias, sobre todo, cuando son laborales.

Como también tenemos buena relación con el Director Nacional de Rehabilitación, hoy estamos tratando otro tema: la visita de los defensores a través de videoconferencia. La intención es evitar que la cárcel tenga tantos abogados así como el engorroso traslado de presos a la visita con el defensor. Por lo tanto, la agilización de los sistemas de salidas transitorias también podría tratarse a través de este procedimiento de diálogo abierto que tenemos.

¿Cuál es la importancia de que el Juez sea el que determine la salida transitoria? Que la Corte, cuando estudia la libertad anticipada, tiene en cuenta -y es fundamental- si esa persona ha tenido salidas transitorias, si estas fueron laborales o a dónde fue. Cabe aclarar que las salidas transitorias no son acompañadas con un policía; se hacen bajo la palabra del interno que sale. Por lo tanto, no son como antes, con la presencia de un funcionario, salvo en casos excepcionales de fallecimiento de un familiar, cumpleaños de un hijo, etcétera.

Es decir que en las salidas transitorias, el interno sale solo y vuelve por su propia voluntad. Esta es una forma de evaluar su comportamiento carcelario para ver si la rehabilitación es positiva o no. Esto lo examinamos nosotros en el momento en el que concedemos la libertad anticipada.

Por lo tanto, creo que el problema de la agilidad de los trámites lo debemos solucionar administrativamente y no amerita quitar la competencia del Juez de determinar la salida transitoria. Esta es mi opinión; no sé si los demás Ministros opinan otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestra idea es que esto sea como un tercer poder del Estado. Ayer recibimos al Poder Ejecutivo; hoy, al Poder Judicial.

Nuestro propósito es procurar -aunque excede nuestra competencia- que no se genere alarma pública con respecto a esto. Yo creo que básicamente hay acuerdo.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- Simplemente, quiero decir que esto se empezó a hacer a partir de 1975. Antes, no era competencia de la Justicia.

SEÑOR RUIBAL.- Así es. La ley carcelaria establecía que las salidas transitorias las disponía la Administración y solo se le comunicaban al Juez. Esa comunicación no tenía efecto suspensivo. Es decir que el Juez se enteraba cuando miraba el expediente.

Luego, se entendió que la decisión de la salida transitoria era necesariamente competencia del Juez.

De modo que antes esto no era así; se comenzó a proceder de esta forma a partir de aprobación de las leyes que se mencionan en el repartido.

SEÑOR CHALAR.- Quiero hacer una mención más al tema de mediación.

Uno de los cometidos del Poder Judicial es que la Justicia cumpla los roles que conocemos y, además, se modernice y avance. En ese sentido, insisto en el tema de la mediación.

Hace algunos días, en un simposio en Estados Unidos un juez dijo que si los mediadores se ocuparan de un 10% menos de casos de los que actualmente se ocupan, la justicia civil de ese país colapsaría, porque para cubrir esa diferencia necesitaría el doble de jueces.

Este es un tema que en algún momento en Uruguay podría llegar a plantearse. Actualmente, existe una gran demanda de la población por los mediadores, por los sistemas de mediación. Esto obedece a varias razones.

En primer lugar, existen personas que por sus recursos encuentran desestimulante acudir a solicitar justicia de los órganos del Poder Judicial. De ninguna manera quiero cuestionar la tarea en el país de la abogacía, de los abogados y de los defensores públicos, pero la situación es reveladora en función de lo que encontramos en la demanda. Es difícil que concurramos a un departamento del interior y no se nos plantee el reclamo de que se instale en una localidad un centro de mediación. Inclusive, en algunos departamentos hemos recibido de parte de las autoridades su oferta de apoyo. Por ejemplo, en Artigas se nos ha dicho: "Si ustedes traen un mediador, nosotros quizá podamos atender hasta a más de una población".

Por otro lado, este reclamo, esta necesidad no es exclusiva de nuestro país. Existen razones objetivas que aconsejan que el Parlamento atienda a esta forma de resolver los conflictos. Existe una gran cantidad de conflictos en los que las partes prefieren que la solución no provenga de una sentencia de condena. A través de una sentencia de condena las partes todavía seguirán siendo vecinos, familiares. Además, hay otros caminos que también en algún momento tendremos que empezar a plantearnos. Es decir: ¿por qué no pensar en la mediación penal? De manera que existe una gran cantidad de razones en este sentido que, por supuesto, los señores legisladores conocen.

Lo cierto es que tenemos un gran déficit en el país en el tema de mediación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un tema bien interesante para la Comisión especializada que tenemos y, por lo que acaba de decir el Ministro Chalar, quizás también para esta Comisión, porque, como decía el finado mi padre, cualquier mal arreglo es mejor que el mejor juicio. Entonces, algún día nos vamos a tener que ocupar de esto.

SEÑOR POSADA.- Apoyando el énfasis que ponía el Ministro Chalar a este tema, creo que es una visión que se ha incorporado en el Poder Judicial que ha tenido un resultado exitoso. No solo me refiero a los juicios que se evitan por esta vía, sino, además, a incorporar en el concepto de la ciudadanía que el Poder Judicial no solo está a los efectos de establecer un juicio categórico sobre una determinada situación, sino que es un apoyo que posibilita escuchar a personas que lo que necesitan, precisamente, es que se las escuche. Entonces, esa tarea del mediador termina solucionando un problema y evitando a la sociedad males mayores.

Creo que esta propuesta que está contenida en los artículos 23 y 24, que lo que pretenden es multiplicar la experiencia para el interior del país, debiera ser un paso que esta Comisión de Presupuestos integrada con la

de Hacienda considerara especialmente. No son costos mayores. En realidad, si lo miramos dentro del total del presupuesto, no tienen significación, aunque tendrían un significado realmente importante como un cambio en la visión del Poder Judicial, que deberíamos apoyar desde el ámbito parlamentario.

SEÑOR RUIBAL PINO.- Quisiera hacer un comentario con respecto al tema de la mediación.

Este es un compromiso que asumió el Poder Judicial a partir de las reuniones de las Cumbres Judiciales Iberoamericanas y de las 100 Reglas de Brasilia, que estipula la necesidad de los Poderes Judiciales de acercar la Justicia a los más necesitados. Esto es lo que tratamos de hacer y necesitamos la colaboración del Parlamento.

¿Por qué es exitoso este sistema de mediación? Porque no hay una sentencia que dice que uno pierde y el otro gana, sino que hay una sentencia que dice que cada cual recibió un pedazo de su razón, o la que dijo tener. De esta forma, la mediación es menos violenta para las dos partes que después tienen que seguir con su vida rutinaria, como lo hacían antes.

SEÑOR PÉREZ MANRIQUE.- Más allá del cariz que ha tomado la conversación hablando específicamente del tema mediación, quiero decir algo un poco más general.

Queda claro en qué condiciones se formula este proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal; me refiero a condiciones de restricción de gasto. Por ese motivo, la Suprema Corte, que siempre se maneja con suma prudencia cuando hace sus estimaciones presupuestales, en la presentación del señor Ministro Chediak estableció los cuatro puntos fundamentales de la ampliación de gastos solicitada.

Uno de ellos es la dificultad de gasto que, seguramente, vamos a tener el próximo año o durante el primer año del próximo Gobierno, en la medida en que haya dificultades para que el Ministerio de Economía y Finanzas refuerce los fondos.

Otro, es este tema de la mediación. Dicho sea de paso, estamos trabajando en un programa de cooperación internacional para ver si es posible, en el primer semestre del año próximo, tener la oportunidad de hacer mediación en materia penal adolescente. O sea que seguimos trabajando con las dificultades que tenemos; esperemos que eso sea posible.

También está el tema de la dotación de los Juzgados de Faltas. Hay una modificación legislativa que determina la creación de estos Juzgados. Se nos da la mitad de los recursos, es decir, la creación de cargos de Jueces y Actuarios, pero esto requiere de Defensores y de funcionarios, y tiene que trabajar. Cuando hay que cumplir necesidades que son urgentes, porque al Juzgado hay que ponerlo en funcionamiento, se sacan recursos de otro lugar para lograrlo. Y esto tiene que ver con alguna afirmación que se hizo Sala. Parece una norma elemental -no solo en materia de presupuesto del Estado, pero esencialmente en materia de presupuesto del Estado- que, creada la necesidad, hay que crear los fondos necesarios. La sentencia de la Corte Interamericana crea la necesidad de cursos especializados. Frente a esa necesidad, la Corte plantea al Poder Ejecutivo y al Parlamento la posibilidades de asignar fondos especiales para solventar presupuestalmente ese requisito.

Actualmente, esta sentencia de inconstitucionalidad que aquí se ha manejado, ha determinado que la vía que el Parlamento oportunamente seleccionó, que era la reasignación de recursos para financiar estos cursos, es inaplicable por ser contraria a la Constitución. En consecuencia, hoy estamos en una situación en la cual está planteada esta obligación internacional y no hay fondos específicos afectados a esta finalidad, por eso se hace la reiteración.

Entonces, estamos señalando cuatro ítems que son importantes, no solo desde el punto de vista del Poder Judicial sino del país y que, además, no significa una cantidad económica exorbitante poder solventarlos.

Para terminar simplemente quiero hacer una mención al tema mediación. Los centros de poder que tiene el Poder Judicial no trabajan exclusivamente lo que podría ser la prevención del juicio sino que son, esencialmente, agentes de paz social en lugares socialmente complicados. Los temas que se solucionan no son los vinculados a la ejecución de un cheque o de un pagaré, sino los problemas de vecindad, de convivencia, de trabajo, algunos de tipo familiar. O sea que con esto no estamos solamente evitando juicios;

reitero que los centros de mediación son agentes de paz social. En definitiva, en un mundo y una sociedad tan complicados con el tema de la violencia y con la falta de paz, estos agentes de paz resultan imprescindibles. Por eso es que insistimos en este planteo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente, todos los señores legisladores habrán tomado en cuenta ese particular énfasis que puso en que los centros de mediación son agentes de paz social.

Agradecemos muchísimo a la distinguidísima delegación que recibimos en la tarde de hoy. Vino la Suprema Corte de Justicia en pleno, con todos los colaboradores de la mayor jerarquía, reconociendo que de un Poder del Estado a otro también existe respeto. No tengan ninguna duda de que vamos a analizar todos y cada uno de los artículos que enviaron.

Simplemente, me resta consultar a mis queridas y queridos y colegas y al Poder Judicial si desean hacer alguna reflexión.

SEÑOR RUIBAL PINO.- La Suprema Corte de Justicia ha sido convocada a pesar de no existir en el articulado artículos relativos al Poder Judicial. Como usted lo mencionó, por razones de respeto, ha concurrido en pleno y, además con la Dirección de los Departamentos correspondientes, obviamente, valorando el trabajo de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias a ustedes.

(Se retira de Sala la delegación del Poder Judicial)

(Ingresa a Sala una delegación del INAU)

——Damos la bienvenida a la delegación del INAU, integrada por el doctor Alejandro Javier Salsamendi Ferreira, Presidente; por el Director Dardo Enrique Rodríguez Custodio; por el Director Jorge Luis Ferrando Gutiérrez; por la asesora Ivonne Martínez; por el Presidente del Sirpa, Ruben Villaverde; por asesor letrado, doctor Ignacio Montedeocar; por la Directora de Primera Infancia, Susana Mara; por el Director de Planeamiento y Presupuesto, contador Walter Cairo; por las señoras Paula Manera y Susana Yakes, de la OPP, y por Gastón Bueno, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Desde la Presidencia, y con el asesoramiento de Secretaría, hemos detectado que artículos del mensaje del Poder Ejecutivo van del 262 al 272, y en el que ustedes envían, del 1 al 12. Hay coincidencias en muchos. Quizás el ordenamiento no sea el mismo.

Cedo el uso de la palabra al señor Presidente del INAU, doctor Salsamendi, para que haga una exposición, y cuando lo considere necesario, solicite que también lo haga algún otro miembro de la distinguida delegación. Luego, daríamos paso a reflexiones, preguntas o comentarios de las señoras y señores legisladores, que con tanto gusto los están recibiendo en el día de hoy. SEÑOR SALSAMENDI.- En primer lugar, agradezco al señor Presidente por su bienvenida; él sabe que verdaderamente es una alegría personal verlo en la Presidencia, como así también estar en esta Casa, donde tenemos tantos amigos y amigas, que no siempre, salvo en estas últimas oportunidades, tenemos posibilidad de ver.

En segundo término, me voy a permitir una pequeña digresión para recordar al estimadísimo compañero maestro Robert Alonso, quien acaba de fallecer, y francamente no quisiéramos iniciar esta presentación sin hacer nuestro homenaje a su figura y al trabajo que llevó adelante en el tiempo que estuvo en la Comisión Delegada del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No tuve tiempo de consultarlo con la Comisión, pero como oportunamente me lo había solicitado el señor Presidente del Instituto del Niño y del Adolescentes del Uruguay, se va a guardar un minuto de silencio en memoria del maestro Robert Alonso.

(Así se procede)

——Puede continuar el señor Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- En su momento, voy a solicitar dos interrupciones: de la magister Susana Mara, para que hable de los temas vinculados a la primera infancia, y del licenciado Ruben Villaverde, para hablar del sistema de responsabilidad penal adolescente. Por lo demás, trataremos de ir siguiendo puntualmente el mensaje, para luego leer la concordancia entre el mensaje enviado por el Instituto del Niño y del Adolescentes del Uruguay y el que envió el Poder Ejecutivo.

Como se señala en el informe, en noviembre de 2012 -no voy a desagregar los números, porque todos los legisladores los tienen y sería un tanto tedioso-, el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay alcanzó una cobertura de 74.550 niños, niñas y adolescentes atendidos mensualmente en todo el país, a través de las diferentes modalidades de abordaje. Este guarismo representa un aumento cercano al 2% respecto al año anterior. En realidad, esto no representa la totalidad efectiva de niños, niñas y adolescentes atendidos, porque también el Instituto interviene en muchos casos en el entorno comunitario, y esas intervenciones no están registradas como atención, por lo que esta cifra crece; obviamente, tampoco está registrado lo que tiene que ver con familias o el núcleos de convivencia de cada uno de estos niños, niñas y adolescentes, que también están vinculados a la atención del Instituto. Este crecimiento debe ser leído conjuntamente con otras iniciativas de mejora de las prestaciones implementadas en el orden cualitativo: por un lado, aquellas que introducen cambios en las estrategias de abordaje, a fin de mejorar la llegada a los destinatarios, mantener un trabajo sostenido para garantizar los trabajos pretendidos y expandir las prácticas que articulan con otros actores del entramado social, buscando multiplicar efectos desde las sinergias institucionales y, por otro, la apuesta permanente a la profesionalización de los recursos humanos, propiciando su capacitación y el desafío de transitar un proceso de readecuación institucional, orientado a una mejora de la gestión en su conjunto.

En esta imagen figuran los gráficos de la evolución de la población atendida por el Instituto del Niño y del Adolescentes del Uruguay en 2012; al analizar la cobertura, según el grupo de edades, se deduce que permaneció prácticamente incambiada respecto al año anterior: 64% correspondió a niños y niñas más pequeños, de cero a cinco años, el 19% -2% menos que el año anterior- a los niños y niñas de cero a doce años, el 14% a los o las adolescentes entre trece y diecisiete años, el 3% restante personas entre dieciocho y aproximadamente sesenta y cinco años que sufren algún tipo de discapacidad física o intelectual.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Groba)

——La distribución de la población atendida por tramo de edad a noviembre de 2012 está graficada en la página 8 del mensaje del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay. Si observamos la población, según la modalidad de atención, se mantiene la relación del año anterior. La atención integral de tiempo parcial representa el 93%, mientras que la atención de tiempo completo, es decir, la atención de veinticuatro horas, comprende el 7% restante.

De igual manera permanece constante la relación invertida según modalidad de atención al analizarla por grupo de edades. En atención Tiempo Parcial, la mayor concentración de población se da en el grupo de los más pequeños. En atención Tiempo Completo, a medida que aumentan las edades, va siendo mayor el peso de la población. Si bien el incremento de cobertura mantuvo la relación entre los porcentajes por grupo de edad, al analizarlos considerando modalidad y entorno de atención, quien aportó significativamente más crecimiento total de población fue el formato Entorno Comunitario, o sea, atención en la comunidad de Tiempo Parcial, duplicando el 2012. Esto guarda estrecha relación con las nuevas líneas de trabajo, tales como los abordajes realizados de los equipos de atención territorial. Obviamente, esto tiene que ver con la Rendición de Cuentas 2012. En este año se han desarrollado nuevos equipos y abordajes, por ejemplo, se ha hecho una profundización en la atención en materia de explotación sexual. Estos nuevos equipos, recientemente integrados, están trabajando directamente en el departamento de Paysandú, en un caso que ha tenido trascendencia mediática.

Los adolescentes en conflicto con la ley vigente y con medidas de privación de libertad aumentaron en 14%, y aquellos con medidas sin privación de libertad respecto al período anterior, 4,4%. Obviamente, estos números van variando día a día. Como decía, los integrantes de la Comisión delegada del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes ahondarán en este punto. Al 30 de junio de 2010, cuando asume este Directorio, el sistema tenía 320 adolescentes privados de libertad. Al día de hoy, estamos en 583 adolescentes privados de libertad. Al realizar una proyección en función de la aplicación de la norma promulgada en enero de este año, nuestras previsiones nos llevan a que en el primer trimestre del próximo año estaríamos en el entorno de los 800 adolescentes privados de libertad. O sea, desde fines de junio de

2010 hasta este momento ha habido un crecimiento de prácticamente de 300 adolescentes privados de libertad en el Uruguay y, particularmente, en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes, aparte del crecimiento en extensión territorial y en número de los adolescentes también atendidos en las modalidades socio educativas no privativas de libertad.

En términos generales, debe recordarse que actualmente el Presupuesto nacional se implementa por áreas programáticas. En ese sentido, a continuación se detallan los logros y dificultades verificadas en el año 2012 en las áreas y programas en los cuales participa nuestro organismo.

En el área de educación, Programa 344, Educación Inicial, en el marco del cumplimiento de la meta quinquenal de apertura de nuevos centros de primera infancia, solicitaría en este punto concreto, si el señor Presidente lo autoriza, que la Magister Mara, Directora Responsable del Área de Primera Infancia del INAU, desarrolle los números que dan cuenta de la gestión hasta el momento.

SEÑORA MARA.- Voy a hacer una breve síntesis de lo trabajado hasta ahora en materia de nuevas construcciones para los centros de primera infancia, fundamentalmente Plan CAIF, pero que también incluye a algunos centros diurnos.

Como decía el señor Presidente de INAU, el Instituto está atravesando por una readecuación institucional, en la que Primera Infancia va hacia un sistema único de primera infancia, en el que los distintos modelos de atención tengan los mismos criterios de calidad.

En ese sentido, en 2010 a INAU se le mandató, a través de la ENIA, la construcción de 100 nuevos centros para aumentar la cobertura de CAIF y Centros Diurnos. Eso lo estamos haciendo a través de la construcción pública de fideicomiso, con la CND, pero ha tenido algunas demoras y recién empezamos con estas construcciones a partir de 2011. De todas formas, esto no impidió que siguiéramos trabajando en la propuesta de construcción de centros nuevos a través de otra modalidad, que es la cesión en comodato de parte de organismos.

Es así que, de 2010 a 2013, se inauguraron 26 nuevos centros, lo que implicó un aumento de cobertura de 2.388 niños, y se ampliaron -sin necesidad de construir- 27 centros que ya existían, lo que aumentó la cobertura en 1.034 niños. Se adquirieron dos locales con fondos del fideicomiso, que si bien aumentaron la cobertura solo en 68 niños, era absolutamente imprescindible contar con ellos. Por lo tanto, hasta la fecha ha habido un aumento de cobertura de 3.490 niños y tenemos 347 CAIF con aproximadamente 46.000 niños.

En el momento actual, hay 23 locales en construcción -que mostraré a continuación- en la órbita de la CND, lo que implicará un aumento de cobertura de 1.273 niños. Algunos de estos locales son para construir centros que no existían y otros para sustituir algunos cuya planta física está en un estado que no es acorde con los derechos de los niños. En la órbita del programa de aperturas, existen 32 centros más para abrir en 2013 bajo la modalidad de convenios con instituciones en locales alquilados, donaciones o comodatos, y tenemos 16 centros proyectados y financiados para ingresar al fideicomiso, de los cuales ocho son Centros Diurnos.

En la carpeta verde, está la información detallada sobre los 26 centros construidos de 2010 a 2013: qué centros son y en qué departamentos y localidades se encuentran.

A continuación les mostraré imágenes de los centros con los que se alcanzó una cobertura de 2.388 niños; de los 27 centros que ampliaron la cobertura a 1.034 niños; así como de algunos de los centros que tenemos y que son ejemplo de los que construiremos con comodatos con Intendencias, Ministerios, organizaciones, instituciones privadas y locales alquilados. Uno de ellos fue donación de la Hípica Rioplatense, tanto el local, como el terreno; el otro es en Colonia Nicolich y el tercero fue cedido en comodato por la Intendencia de Treinta y Tres, se encuentra en Rincón, un lugar de arrozales, e inicialmente fue una cárcel. Como dice el Ministerio de Economía y Finanzas, nuestra creatividad ha llegado muy lejos, pero la calidad de los centros se mantiene.

Les mostraré fotos de los nuevos locales, 23 en total: 7 en Canelones, 8 en Montevideo, 3 en Artigas, 1 en Rocha, 1 en Colonia, 2 en San José y 1 en Río Negro, con una cobertura de 1.273 niños.

Asimismo, pueden ver uno que está próximo a su inauguración, ubicado en Salinas, departamento de Canelones. Me gustaría que observaran la calidad de las construcciones de los centros nuevos, donde se tomó en cuenta la necesidad de iluminación para los niños pequeños, ya que la posibilidad de recibir luz directa tiene que ver con la mielinización de las neuronas. Por lo tanto, procuramos satisfacer el derecho que tiene cada niño y cada familia a tener la mejor calidad de educación.

Además, pueden ver los centros que se inaugurarán en poco tiempo, sin necesidad de inversiones de fideicomiso. Esto tiene una razón económica. Como en estos últimos años el precio del metro cuadrado de construcción se ha disparado, el presupuesto que teníamos para construir los 100 centros se achicó muchísimo. La buena noticia es que vamos a cumplir con esta meta: para mediados de 2014 tenemos proyectados 99 centros. Para 2014 y 2015, las proyecciones financiadas son para 4 centros en Montevideo y 2 en Durazno; se trata de Centros Diurnos, estatales y, si bien tienen menos cobertura de niños, lo importante es que tienen atención diaria de bebes, que es una demanda muy fuerte de la sociedad. Por lo tanto, vamos a insistir en esto. Asimismo, como este año estamos cumpliendo los 25 años de CAIF, también tomamos nuevas proyecciones.

Luego, hay proyecciones para 28 centros para los que tenemos los terrenos, pero se nos acaba el financiamiento en Colonia, Maldonado, San José, Canelones, Montevideo, Salto y Treinta y Tres. Si pudiéramos cumplir con estas proyecciones, llegaríamos a los 130 centros, en lugar de los 100 previstos, con lo que se estaría dando cobertura a 2.253 niños. Son absolutamente necesarios. También hay algunas proyecciones para las que no tenemos terreno ni financiamiento.

En la pantalla podemos ver el Centro de Piedras Blancas, recientemente inaugurado; el que se está construyendo en la ciudad de Artigas, que estará terminado el mes próximo. Ahora estamos viendo el Centro "Mi Casita", que se hizo con proyecto participativo de la Intendencia -que donó el terreno- y del fideicomiso.

SEÑOR GANDINI.- Quiero aprovechar que se hace una intervención sobre los CAIF -con respecto a lo que me consta se está haciendo un enorme esfuerzo y se vienen obteniendo resultados- para trasladar una preocupación y saber en qué etapa está. He recogido un par de inquietudes de una zona de Montevideo que ha tenido intervenciones importantes, como es la de un CAIF en un barrio que se ha regularizado recientemente, que es Jardines de las Torres, en el oeste de Montevideo, y un barrio aledaño, Las Torres, que tenía un CAIF, "La Luz", y lo perdió por distintas razones vinculadas al local en que se desarrollaba. En ambos casos, hay mucha preocupación de los vecinos, particularmente en el del CAIF que ya existía, "La Luz", que absorbía niños de toda esa zona, no solamente del barrio Las Torres, sino de Jardines y de otros barrios cercanos. Sé que el organismo ha hecho un esfuerzo para becar a unos treinta niños de los ciento y pico que iban a ese lugar y que está proyectada la instalación de un CAIF importante -como de 200 plazas, dos pisos, etcétera-, pero que hay dificultades en materia de terreno, aunque habría alguno disponible.

Quería preguntar qué planes hay para trasmitir alguna tranquilidad -si es que cabe-, o si este CAIF está entre esos seis de Montevideo para los que se dice que no poseen terreno y que tienen dificultades para concretarse.

SEÑORA MARA.- Tal como lo menciona el señor Diputado, esa fue una sorpresa porque hacía catorce años que el CAIF "La Luz" estaba instalado en un local, en este caso, de la Curia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

——El año pasado se había terminado el contrato de alquiler y al no encontrar en la zona terrenos ni locales adecuados, solicitamos una prórroga para continuar en ese lugar, pero esa prórroga fue negada por el Párroco. Hicimos cantidad de gestiones para poder conseguir un nuevo local, pero frente a la imposibilidad de lograrlo dimos becas a los niños en dos centros privados de la zona, habilitados por el Ministerio de Educación y Cultura. Sin duda, esa es una zona que requiere un centro de primera infancia. Seguimos haciendo gestiones para poder conseguir un nuevo local, pero como ustedes saben, Montevideo es el departamento en el que tenemos mayor necesidad de construir centros -la mayor cantidad de población está aquí-, así como la mayor dificultad para conseguir terrenos. Por lo tanto, por el momento no hemos conseguido un terreno o un lugar

que se adecue, pero reitero que estos treinta niños están siendo atendidos y los de experiencias oportunas están pudiendo concurrir a un CAIF cercano de la zona, en el caso de aquellas familias que pueden llevarlos.

Por ahora no tengo más información.

SEÑOR GANDINI.- Conozco los esfuerzos que se han hecho y las soluciones parciales que se han podido lograr, pero es sabido que se trataba de aproximadamente cien niños; treinta, o algunos más, han sido becados y los demás no han podido acceder a una solución. Se trata de una zona trabajadora, en la que en muchos casos las madres no tienen posibilidad de atender a sus hijos pequeños. Pero, además, si bien el CAIF o el Inau se hace cargo de los costos principales, hay otros costos agregados que los jardines privados no asumen. Estos tienen que ver con la alimentación, los útiles, los paseos, es decir, con gastos que en la actividad privada pagan los padres y que, obviamente, el Inau no cubre y las familias tampoco pueden asumir, por lo que ahí hay una diferencia. De todos modos, resulta claro que esto es mejor que lo otro.

La pregunta es si no puede haber alguna solución parcial. Los vecinos, las Comisiones de Fomento y demás, me dicen que localizaron alguna casa a la venta, en valores muy razonables -porque la zona no es de propiedades caras-, en el entorno de los US$ 30.000, que podría tener las condiciones necesarias en tanto hoy no hay terreno y difícilmente se pueda ubicar uno, ya que hay algunas zonas con terrenos pero innundables, que no han sido autorizados por Inau. Tal vez, la adquisición de esa vivienda podría ser una solución parcial; aunque no sea la ideal, que sería un local nuevo para doscientos niños, podría acercarse a la solución que antes daba el local que cerró. Quisiera preguntar si se está estudiando alguna solución de ese tipo.

SEÑORA PEREYRA.- Me genera preocupación lo que nos trasmite la representante del Inau en esta área, con respecto a que el Párroco no ha querido renovar el contrato. Esta situación me extraña porque desde el Gobierno, desde el Estado, se es muy sensible y se exonera de mucha cosa a los colegios privados, especialmente a los católicos. Nos llama poderosamente la atención que la Iglesia no demuestre una sensibilidad recíproca y no llegue a tener en cuenta las necesidades de ese barrio tan humilde -como decía el señor Diputado Gandini-, así como las de los chicos de la zona, ya que no hay un lugar que tenga una similitud locativa con este. Por ese motivo, quisiera saber qué gestiones se hicieron en ese sentido.

SEÑOR SALSAMENDI.- Como señalaba la compañera Mara, la verdad es que este tema nos agarró de sorpresa, porque surgió casi a mitad de año. Si hubiera sido al final del año, por ejemplo en diciembre, habríamos tenido tiempo previo al inicio de la actividad de los centros para buscar soluciones en forma más ordenada. No voy a trasmitir las conversaciones que mantuvimos porque implicaría entrar en un anecdotario que no viene al caso, pero reitero que algunos de los planteos recibidos nos sorprendieron bastante.

De todos modos, en cuanto al tema de cómo transferir fondos a las familias a los efectos de poder cubrir lo que señalaba el señor Diputado Gandini, como por ejemplo comida, uniforme, etcétera, hemos tenido alguna dificultad desde el punto de vista legal y estamos analizando cómo resolverla. No la vamos a poder resolver mediante una transferencia del CAIF, porque está muy regulado el formato en el que esta se realiza, por lo que estamos estudiando solucionarlo por la vía de transferencias que tengan que ver con las políticas de acogimiento familiar; eso nos permitiría prestar alguna ayuda de este tipo.

Me consta que las compañeras anduvieron -perdonen la expresión tan poco académica- chancleteando todo el barrio, lugar por lugar, para intentar ubicar una casa o un terreno en el que eventualmente generar una construcción, pero objetivamente no lo pudieron hacer. En lo personal, desconocíamos la posibilidad que plantea el señor Diputado Gandini, por lo que le pediremos la dirección concreta a fin de ver el lugar y analizar si esa posibilidad efectivamente existe, para poder resolver aunque sea transitoriamente, el problema que tenemos planteado con el CAIF "La Luz".

El problema se ha venido solucionado en aquellos casos en que hemos podido. Nos costó ubicar a algunas familias por la dispersión que se dio en la gente en la medida en que el centro no continuó funcionando, pero a las familias que estaban más nucleadas u organizadas en torno al centro y a las organizaciones de la zona -valga la redundancia-, pudimos llegar inmediatamente, solucionando su situación por la vía de las becas.

Vamos a analizar concretamente la posibilidad que señala el señor Diputado Gandini, más allá de que me consta que es conocida por la Dirección que atiende los CAIF. Para culminar este punto concreto, solicito autorización para que la magister Susana Mara explique las gestiones que sobre ese punto concreto se están realizando.

SEÑORA MARA.- Hemos peinado la zona buscando locales que se adecuen, tanto para alquilar como para comprar. Supimos de una propiedad y fuimos a verla, pero no era la solución más adecuada.

SEÑOR SALSAMENDI.- Entraríamos en el área programática "Protección y seguridad social", Programa 400, "Políticas transversales de desarrollo social".

Entre las metas quinquenales teníamos incrementar el número de convenios de atención y mejorar su retribución. A noviembre de 2012, la División Convenios alcanzó una cobertura mensual de 19.022 niños, niñas y adolescentes en todo el país, a través de 359 centros en convenio, lo cual supuso un incremento -que ha aumentado aun más en este tiempo- del 4% con respecto al año precedente.

Acá queremos volver a marcar un tema que nos preocupa y que, sin generar problemas insalvables, a veces provoca algunas dificultades a las que en su momento tendrá que encontrarse una solución distinta a la actual. ¿Cuál es el tema? El INAU es el organismo del Estado que tiene y desarrolla más convenios con organizaciones de la sociedad civil. Estas, a su vez, participan en los Consejos de Salarios con las organizaciones de sus trabajadores. El Directorio del INAU transfiere pagos por cantidad de niños, niños o adolescentes atendidos o por la modalidad de pago por proyecto. De todos modos, la modalidad abrumadoramente mayoritaria -yo diría prácticamente exclusiva hasta el momento- es la transferencia por niño, niña o adolescente atendido.

Cuando hay acuerdo en el Consejo de Salarios y se producen incrementos no manejamos esa variable, porque el INAU no participa en ellos y no tiene forma de incidir en los acuerdos que allí se alcanzan. Esto ha generado, sobre todo en convenios que tienen que ver con lo que se denomina atención de tiempo completo -de veinticuatro horas- algunos desfases que nos han obligado a ir reordenando en esta última época parte de la transferencia realizada y ha hecho que tuviéramos que bajar el número de convenios que pensábamos desarrollar, sobre todo en áreas de tiempo parcial, esto es, fundamentalmente, centros juveniles y clubes de niño. Hemos aumentado la cobertura en el caso de los clubes de niños existentes pero no pudimos incrementar su número a pesar de la existencia de una demanda muy grande de todo el país. En el caso de los centros juveniles, además de modificar el perfil y generar experiencias innovadoras que se están desarrollando con la Universidad del Trabajo del Uruguay y CECAP -que está dando resultados realmente excelentes-, la combinación de las experiencias educativo formales en un caso y educativo no formal en el otro, con el acompañamiento que brinda el equipo de los centros juveniles o de los clubes de niños, ha dado resultados en la actuación de los chiquilines y las chiquilinas desde el punto de vista académico que están muy por encima de la media nacional. Sin embargo, por estos desfases que se producen no hemos podido avanzar lo que teníamos planificado y lo que entendemos necesario para el país.

Otra área donde se nos producen algunos desfases es en la vinculada a la atención en materia de discapacidad. El INAU es el prestador fundamental en atención en discapacidad en el Uruguay junto con el Banco de Previsión Social que, en la medida en que sirve pensiones y demás, tiene un número mayor de beneficiarios. En cuanto a lugares de atención concreta, el Instituto es el que históricamente ha venido desarrollando este tipo de programas. ¿Cuál es el problema? La atención en materia de discapacidad tiene muy poca movilidad. Cuando se atiende a personas con problemas de discapacidad física, que no logran autonomía, ese lugar se ocupa durante mucho tiempo. No hay movilidad como en otros programas. Eso dificulta la posibilidad de aumentar la cobertura que podríamos brindar en esta materia, más allá de que insistimos con una cuestión histórica -que no vamos a repetir porque ya lo hemos dicho muchas veces-, que es que en algún momento debería pensarse en la transferencia de la atención que el INAU realiza a mayores de dieciocho años, llegando a casos de sesenta y sesenta y cinco años, que claramente no es nuestra competencia y objetivamente nos lleva un trabajo de supervisión distinto que el que habitualmente realizamos con los menores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que se clarificara este punto, tanto a lo que respecta al tema de discapacidad en mayores de dieciocho años como en lo que tiene que ver con la drogadicción. Además,

como Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda queremos saber qué porcentaje del presupuesto del INAU se dedica a ese rubro, porque también recibimos al Ministerio de Salud Pública, ASSE, etcétera.

SEÑOR SALSAMENDI.- Todo el sistema de atención en salud que desarrolla el INAU, que incluye salud mental, adicciones y discapacidades de orden motriz o físico, lleva un total de alrededor de los US$ 30:000.000. En materia de atención en salud mental a menores de quince años, somos prácticamente el segundo efector de salud a nivel nacional, sin integrar el Sistema Nacional Integrado de Salud. En realidad, nosotros no somos efectos de salud pero, por la vía de los hechos, la institución lo ha ido asumiendo a lo largo del tiempo. En el período 2005-2013 la atención en materia de salud mental se ha incrementado en un cinco mil por ciento, o sea cincuenta veces. Obviamente, ello es un costo extremadamente importante que tiene la Institución. El señor Director Ferrando, que es quien ha trabajado más directamente con este tema, lo va a explicar.

SEÑOR FERRANDO.- Voy a complementar la información en el terreno de la salud mental. Buena parte de lo que venimos planteando tiene que ver con que el Sistema Nacional Integrado de Salud incorporó la prestación en salud mental para menores de 18 años y, según algunos datos recientes -que estamos investigando-, los costos que paga el sistema mutual para internaciones de orden psiquiátrico están bastante por debajo que lo que está pagando el INAU con sus licitaciones. Quiere decir que, de alguna forma, el INAU ha quedado apresado como mercado cautivo por algunas de las empresas. Este es un tema que deberemos estudiar un poco más. Cada vez más nos parece ilógico desde el punto de vista de los costos y de las competencias que, estando previsto en el Sistema Nacional Integrado de Salud la atención de salud mental a los menores de 18 años, estemos pagando entre $ 3.000 y $ 4.000 diarios en muchos casos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ferrando dice que ello se hace por licitación y que el INAU está pagando bastante más que el sistema privado. ¿Cuánto paga el sistema privado?

SEÑOR FERRANDO.- Esa es una información muy reciente, como dije anteriormente, y la estamos profundizando.

De todas formas, cabe señalar que el Sistema Nacional Integrado de Salud obliga a brindar esa prestación. Investigando sobre el tema, la información que hemos recogido hasta ayer es que el sistema privado está pagando bastante menos -no quiero arriesgar cifras todavía- que lo que las empresas están cobrando al INAU en las licitaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo hablar en nombre de toda esta Comisión, y nos interesaría que una vez que culmine su investigación nos enviara la información acerca de cuánto pagan las empresas privadas y cuánto le están pidiendo al INAU.

SEÑOR FERRANDO.- En cuanto al terreno de las discapacidades, cabe señalar que el INAU está invirtiendo anualmente alrededor de $ 250:000.000. La cobertura abarca a unas dos mil personas, doce centros de tiempo completo, donde hay personas internadas con discapacidad, y veintiocho de tiempo parcial. A partir del mes de mayo hicimos un incremento promedial del 12% a estos centros a los efectos de cubrir su presupuesto por las mejoras que se alcanzaron en los Consejos de Salarios, así como una diversidad de costos muy altos que tiene cualquier centro de atención en discapacidad.

Voy a nombrar algunos de estos centros. Muchas veces se conocen algunos de los que trabajan en discapacidad pero no se dice que tienen convenio con el INAU.

A modo de ejemplo, puedo mencionar al Cottolengo Don Orione Femenino, donde cubrimos la atención de cuarenta y tres personas; el Cottolengo Don Orione Masculino, donde se atiende a ciento treinta y seis personas; Aldeas De la Bondad de Salto, donde se atiende a ochenta y cinco personas; Aldeas de la Bondad Paysandú, donde se atiende a cuarenta y una personas; la Asociación Discapacitados de Rivera, el Instituto Camino Abierto; el Hogar Escuela Horizonte, donde se atiende a veintiocho personas y el Integral Flavia, donde se atiende a treinta y cinco personas.

En cuanto a atención parcial, estamos cubriendo entre cuarenta y ochenta y dos personas en la Escuela Franklin Delano Roosevelt, de atención diurna; Escuela Horizonte; Granja La Esperanza Sabalera; Asociación Down de San José; Cindis, Despertar; Apadista en Tacuarembó; Instituto Laurence Larsen; Centro Pan de Azúcar, Jacobo Zibil de Florida e Industrias De Buena Voluntad de Montevideo. Nombro a algunos centros de la larga lista, por lo menos para que se tenga en claro que es una de las áreas generalmente poco conocidas del INAU donde se está haciendo una gran inversión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si tienen alguna posibilidad de dejarnos ese material, lo agradeceríamos a fin de incorporarlo a la versión taquigráfica.

SEÑOR SALSAMENDI.- En estos días agregamos un apoyo especial que nos fue solicitado para la atención de personas con autismo, el Instituto Panitea, en Durazno. Asimismo, estamos analizando otros planteos, lo cual hace que incrementemos los costos que tenemos en esa materia. Se nos transmite que objetivamente no hay otro organismo que se haga cargo de esta situación.

Además de todo esto, se complementó la apertura en la contratación de dieciséis equipos territoriales de atención familiar. Esto se convirtió en lo que hoy se denomina Programa Cercanías, que es uno de los tres programas prioritarios que ha definido el Poder Ejecutivo: Uruguay Crece Contigo, Jóvenes en Red y Cercanías. Inicialmente, desde el Directorio del INAU habíamos resuelto la contratación de estos equipos técnicos de atención familiar como apoyo a los Centros de Estudio y Derivación -CED- del interior. Objetivamente, las Direcciones departamentales en el interior tienen algunas debilidades estructurales, y por eso estamos trabajando en una readecuación muy fuerte en ese sentido.

A su vez, es necesario el apoyo a la puerta de entrada que tiene cada uno de estos departamentos que, en algunos casos, es una en cada uno de ellos y en otros más. Por ejemplo, Canelones tiene cuatro Centros de Estudio y Derivación que -para que se entienda- es donde llegan absolutamente todas las derivaciones judiciales, los oficios, etcétera, incluyendo las internaciones compulsivas, de acuerdo con el artículo 121 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Luego de analizar el tema en un trabajo en verdad muy fructífero con el Ministerio de Desarrollo Social llegamos a la conclusión de que debía crearse un programa en común con esa Cartera, al que denominamos Cercanías. Esto ha generado una gran ventaja pero también alguna complicación que suponíamos que podríamos tener en lo inmediato. Lo que sucede es que el Estado va directamente a los problemas, sobre todo al núcleo más duro de la indigencia y, en el caso del INAU, eso ha repercutido fuertemente en los servicios. Como no había una demanda de esta gente, obviamente, los servicios no lograban llegar a atenderla. Ahora, en la medida en que se genera la demanda se puede llegar a ella, se detecta, se diagnostica, y eso genera una presión sobre los servicios establecidos, en particular en los hogares de tiempo completo, por situaciones de abuso, de maltrato, por problemas vinculados a la infraestructura habitacional; en fin, por los diversos asuntos que eventualmente se plantean allí. Diez de estos equipos técnicos de atención familiar fueron designados en el departamento de Montevideo y seis en el interior, con diferentes actores que realizaron convenios.

En Montevideo se efectuó la apertura de cuatro centros juveniles, dos de los cuales han puesto énfasis en los aspectos deportivo educativos, en tanto está en proceso de reconversión un centro de atención integral de tiempo completo a centro de tiempo parcial.

Asimismo, fueron mejoradas las retribuciones de tres proyectos de tiempo completo, uno de discapacidad y los restantes de atención integral. Reitero que toda esta información es a noviembre de 2012. A esta altura de 2013 ya se ha modificado, obviamente, con un incremento mayor.

Se constata una ampliación de cupos en diecisiete convenios. En tiempo parcial se mejoró a diez clubes de niños, cinco centros juveniles, uno de apoyo al egreso y otro en situación de calle extrema.

A su vez, en el marco del plan "7 Zonas" -siete zonas prioritarias- estamos aportando el dinero para cien becas en materia de inserción en institutos de primera infancia en aquellos lugares donde todavía no tenemos desarrollada la infraestructura necesaria para centros de atención en primera infancia, ya sea diurnos o CAIF, aparte de la construcción de centros en algún otro lugar. En particular, ahora recuerdo que se va a adjudicar uno en el barrio Marconi.

Otra meta asociada al objetivo de protección integral de niños, niñas y adolescentes es incrementar el número de becas y pasantías laborales para adolescentes. En este Ejercicio, como está consignado, se obtuvieron ciento once nuevos cupos -todo esto, digo una vez más, a noviembre de 2012- debiéndose destacar, además del aumento de volumen -que es en sí mismo muy significativo-, que Antel ha concretado un acuerdo con el INAU por el cual actualmente se cuenta con cien cupos más, y con UTE se duplicaron los cupos. En este caso, contamos con veinte nuevos lugares.

Por otra parte, además de los acuerdos vigentes con empresas y organismos públicos se debe señalar que en 2012 se produjo la incorporación de nuevas empresas privadas que otorgan oportunidades laborales en esta modalidad. Quiero aclarar que esto es excluyendo al Sirpa. Posteriormente se va a desarrollar lo que ha podido hacer este sistema en materia de inclusión laboral. Acá estamos hablando de todos aquellos niños, niñas o adolescentes, no vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Después hay que sumar los números que ha desarrollado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como rara vez tenemos oportunidad de recibir a una delegación tan amplia, les rogaría si nos pudieran decir cuáles son las empresas que brindan las oportunidades que se acaban de mencionar.

SEÑOR SALSAMENDI.- A nivel de empresas públicas, además de Antel, UTE y OSE -como señalábamos-, tenemos a ANCAP, El Correo Nacional y prácticamente todas las Intendencias.

A nivel de empresas privadas hay cierta convergencia entre lo que se realiza desde el Departamento de Formación y Aprestamiento Laboral del INAU y el Sirpa. En este sentido, el licenciado Villaverde tiene más memoria que yo y además trajo material escrito.

SEÑOR VILLAVERDE.- Las empresas e instituciones con las que viene trabajando el Sirpa -tal vez en algún caso no coincidan con el INAU- son Umissa, Calpusa, Tiempost, MultiAhorro, Caputo Construcciones, el grupo Bimbo -la empresa Plucky-, Uruguay Trabaja, Hípica Rioplatense, el Ejército, Antel, OSE, Ancap, los patrones de pesca, FEUU, Fábricas Nacionales de Cerveza, Mides, Montes del Plata y Saceem.

SEÑOR SALSAMENDI.- Queremos agregar especialmente los supermercados Ta-Ta -Uruguay-, porque nos resultan particularmente importantes en la medida en que tienen una cobertura nacional que nos ha permitido generar programas de inserción en el interior del país, donde a veces es un poco más complejo. En estos días estamos programando una reunión con las Cámaras empresariales y con los sindicatos de Maldonado. Estoy mirando al querido amigo don "Yuyo" Pérez; espero que no le moleste que use el apodo. La idea es ir "departamentalizando" los programas de orientación en inserción laboral, con la colaboración -que ha sido absoluta- de las Cámaras empresariales, del PIT-CNT en su conjunto y de los sindicatos en cada caso en particular. Allí se ha venido desarrollando una metodología -no queremos aburrirlos ahora con esto- que, básicamente, tiene que ver con que los sindicatos asumen la responsabilidad de tutoriar a los chiquilines y a su vez el INAU, en su caso, y el Sirpa, por su lado, aportan el acompañamiento educativo. Lo que hemos descubierto es que muchos de estos gurises necesitan un envión especial, un seguimiento más cercano, para su incorporación al mundo del trabajo. Por otra parte, los sindicatos y los empresarios han respondido de un modo que nos sentimos particularmente agradecidos. No es fácil asumir el tipo de responsabilidades que implica esta medida, y la verdad es que en general la han venido asumiendo bien.

En octubre de este año vamos a presentar estos proyectos de trabajo a todas las centrales sindicales de las Américas, porque es una experiencia pionera, única —por lo menos a nivel americano-, que se viene desarrollando, a los efectos de terminar con la generación de una metodología distinta, novedosa, para la inserción laboral de adolescentes, en este caso, vinculada con una institución determinada.

En realidad, en el Uruguay, la mayoría de la gente —esto ha venido cambiando fuertemente en los últimos tiempos, pero aún se mantiene— consigue trabajo por su currículum y, además, por sus vinculaciones personales, porque alguien lo conoce y lo recomienda. Lo que nosotros hacemos es cumplir con ese rol, ya que estos gurises, por su capital social anterior, no han logrado desarrollar ese aspecto. Quiere decir que nosotros nos hacemos responsables de lo que pase con ese chiquilín, y hacemos todo lo posible para que

camine bien. Los pocos casos que han caminado mal no se necesitó aplicar el despido; nosotros mismos vamos y le decimos: "Disculpá, no corre más; no seguís y tenés que salir de esto". Hasta ahora ese sistema ha funcionado bastante bien, aunque aspiramos a que pueda funcionar en un número mucho mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- El INAU ha hecho una presentación muy clara, además de presentar su articulado. En todo caso, pedimos que nos envíen la información adicional que se solicitó.

SEÑOR ASTI.- A fin de que quede constancia en la versión taquigráfica, quiero saber cómo se entrelaza este programa con el proyecto de empleo juvenil, recientemente aprobado por la Cámara de Diputados, y que en este momento está en el Senado. Sería interesante conocer cómo ese proyecto puede fortalecer estos programas, en la perspectiva de los jóvenes a cargo del INAU.

SEÑOR FERRANDO.- Entendemos que el proyecto de empleo juvenil potenciará todavía más nuestro accionar, ya que venimos participando del Programa "Yo estudio y trabajo". Los equipos de orientación laboral de INAU están formando parte del programa de capacitación, selección y acompañamiento de todos los menores de dieciocho años que forman parte del Programa.

Apoyamos el proyecto de ley referido. Cuando concurrimos a la Comisión por este tema, la observación que hicimos fue que los casos de excepción tienen que pasar por el INAU. Recordemos que el proyecto de ley mencionaba solamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esta propuesta fue recogida. También hicimos alguna otra observación menor al articulado, pero entendemos que favorece notoriamente el desarrollo de experiencias laborales a partir de los quince o dieciséis años.

Hemos entendido necesario acompañarlo con algunos artículos que aparecen en nuestro proyecto de Rendición de Cuentas, que tienden a mejorar la redacción que tenía el Código, a los efectos de facilitar el acceso a las oportunidades de trabajo, fundamentalmente ampliando las posibilidades del examen médico, ya que en el Código aparecía restringido sólo a médicos del INAU. En el mismo sentido que otras propuestas, entendemos que cualquier médico del sistema de salud, con entrenamiento mínimo y aplicando el protocolo, podría dar el examen médico a los efectos de facilitar el acceso al trabajo. Con el artículo que presentamos establecemos una ampliación en cuanto al horario de descanso intermedio. Quiere decir que en el marco de los acuerdos internacionales que el Uruguay ha firmado, estamos buscando dar las mejores condiciones posibles de trabajo protegido, con aquellos acompañamientos que sean del caso.

A veces, cuando nos llegan los pedidos de permiso de trabajo, además de autorizarlos establecemos que los equipos de los departamentos acompañen esa experiencia de trabajo o familiar, porque muchas veces el pedido de trabajar de un adolescente de quince o dieciséis años está vinculado con un entorno familiar que está precisando otro tipo de apoyatura. Nosotros apuntamos al acompañamiento integral.

SEÑOR GANDINI.- Quiero preguntar a las autoridades qué planes hay respecto al cumplimiento de la ley que votamos hace un tiempo atrás cuando creamos el Sirpa.

Como saben, el primer artículo establece la creación del Sirpa, y el segundo que éste era transitorio hasta la creación de un órgano descentralizado. En tanto eso no sucediera, el Sirpa sería un órgano desconcentrado con las funciones delegadas, trámite que obviamente se cumplió y está en ejecución. Antes de finalizar el actual período de Gobierno, el INAU o el Poder Ejecutivo remitirían al Parlamento un proyecto de ley para transformar al Sirpa en un órgano descentralizado. Dado que esta es la última Rendición de Cuentas para algunos aspectos que requieren iniciativa del Poder Ejecutivo, y que no pueden cumplirse posteriormente a esta Rendición, dado que ingresamos en el año anterior al último año de Gobierno, queremos saber en qué condiciones está ese compromiso legal, y si se está trabajando en la materia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Groba)

SEÑOR GAMOU.- En el marco de la pregunta del señor Diputado Gandini —es un tema que evidentemente, cuando se aprueba un proyecto de ley es transitorio-, quisiera conocer el resultado de la gestión del Sirpa respecto a dos temas estereotipados. Uno, en cuanto a fugas y, otro, respecto al número de menores infractores que están bajo la égida del Sirpa.

Además de sumarme a la interrogante del señor Diputado Gandini, esta pregunta me parece importante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Luego de mi intervención solicito que el licenciado Villaverde desarrolle lo relativo a los dos primeros artículos del proyecto planteado, que a su vez se corresponden con los artículos 271 y 272 del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

En su momento el Directorio del INAU envió un proyecto de ley por el que se creaba el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente que no contenía este planteo que surgió posteriormente a partir de un acuerdo generado en el Parlamento. No preveíamos esto, lo que fue resuelto en este Parlamento. Obviamente, no es el Directorio del INAU el que debe tomar una decisión de esa importancia política. En ese sentido, estamos trabajando con el Poder Ejecutivo que enviará un proyecto de ley al respecto. Es todo lo que sabemos sobre ese tema.

Hemos avanzado en cuanto al mayor nivel de autonomía posible. Se han creado la División Administrativa; la División Jurídica; la División de Protección de Derechos Psicosociales; el Programa de Estudio, Ingreso y Derivación; el Programa de Medidas Curativas; el Departamento de Planeamiento Estratégico, que ya ha desarrollado el plan estratégico del Sirpa; el Departamento de Salidas Laborales; el Departamento de Interior, de fundamental influencia si se aprobaran los fondos aquí planteados con la realización de los regionales en Soriano, Tacuarembó y Lavalleja; y el Departamento de Arquitectura.

Además, se ha transferido el dominio de todos los inmuebles que tiene el Sirpa a la Comisión Delegada que es la que efectivamente realiza los concursos, con el apoyo administrativo de la División Recursos Humanos del INAU. Si bien la designación formal compete al Directorio del INAU, todas las etapas de cada una de estos trámites las lleva adelante la Comisión Delegada del Sirpa. Exceptuando la construcción del centro de General Flores, ha hecho todas las contrataciones de nuevas infraestructuras. Supongo que también la Comisión Delegada va a desarrollar la capacitación de los funcionarios, etcétera.

El problema es que en esta Rendición de Cuentas, en acuerdo con la Dirección del Sirpa, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, priorizamos la atención directa en función de estos elementos que señalábamos hoy, es decir, teniendo en cuenta el incremento constante de adolescentes atendidos. En este sentido, en el día de hoy, creo que en un semanario, el doctor Daniel Sayagués —precisamente no es Defensor de Oficio ni alguien que nos haya halagado demasiado por nuestras actuaciones— plantea los logros que se han venido obteniendo con los infractores. Lo mismo ha señalado recientemente quien fuera el representante del Ministerio Público en el área adolescente, doctor Gustavo Zubía.

En fin, las mejoras en materia de gestión logradas en el área del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, claramente están a la vista.

Otra área que se pasó a la órbita del Sirpa fue la División Convenios. Aún falta el desarrollo del área central, la parte de sueldos, recursos humanos, el área administrativa más dura, la burocracia pura y dura, el Área de Compras. Es decir, todo lo que tiene que ver no con la atención directa sino con las cuestiones de carácter más administrativo que las sigue desarrollando el INAU que por otra parte no se puede desdoblar, porque este Instituto, contrariamente a buena parte -no sé si a toda o a la mayoría- del resto de la Administración Pública, tiene un aparato administrativo muy pequeño. El grueso del INAU está en la atención directa y donde más dificultades tenemos es en la parte administrativa, en algunos casos, fuertes dificultades. Es parte de la reorganización y readecuación que estamos desarrollando.

Estas cuestiones son las que faltarían para terminar de desarrollar una institución que funcione autónomamente. Insisto: hasta donde conocemos, este tema lo está manejando el Poder Ejecutivo y obviamente, según lo que se nos ha trasmitido, será consultado al Directorio del INAU y a la Comisión Delegada del Sirpa. Entendemos que enviar un proyecto de ley al respecto no está bajo la órbita del Directorio del INAU.

Solicito que el licenciado Villaverde se refiera al desarrollo de la gestión, porque como he expresado, fundamentalmente tiene que ver con los artículos 1º y 2º del mensaje que hemos enviado. Posteriormente, si fuera posible, desarrollar muy brevemente algún otro artículo, en especial los relacionados con el trabajo infantil y salud en esta materia.

SEÑOR VILLAVERDE.- Una de las preguntas del señor Diputado Gamou tiene que ver con la seguridad y el número de fugas. La otra, no comprendí bien a qué refiere.

SEÑOR GAMOU.- Más allá o más acá de que tiene que venir una nueva institucionalidad, quiero tener un elemento comparativo.

En primer lugar, quiero saber la cantidad de fugas que había hace dos años o un año, y cuántas hay actualmente. Como esa información no es completa, también quiero conocer el número de internados hace dos años y ahora.

Evidentemente, va a haber un tránsito desde una institución a otra, pero como miembros de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, queremos ver cómo ha sido el desempeño del Directorio del INAU y, particularmente, del Sirpa, en este período.

SEÑOR VILLAVERDE.- En el año 2009 se produjo el pico de fugas: hubo alrededor de 1.187.

En 2010, hubo 767 fugas; en 2011, 250 y, en 2012, 39.

En lo que va de este año, tuvimos tres episodios de fuga en centros que no cuentan con seguridad perimetral, que están pensados para jóvenes que están a punto de egresar. En esos tres episodios se produjeron un total de trece fugas en siete meses

Gracias a un trabajo en el que corresponde destacar la participación muy directa de la Comisión Delegada, en particular, de José Mieres, y de la familia, se recuperó a ocho muchachos. Por lo tanto, este año tuvimos cinco fugas netas.

SEÑOR GAMOU.- Creo que va a seguir el licenciado Villaverde, porque estas cifras demuestran realmente que no es algo marginal; es más: llaman mucho la atención.

¿Hay datos con respecto a la cantidad de menores infractores internados? ¿Hay una diferencia tan mayúscula que pueda dar lugar a este tipo de rebaja?

SEÑOR VILLAVERDE.- En este momento, hay alrededor de 583 jóvenes internados; hace pocos días llegamos a tener 588. Estas cifras se mueven permanentemente.

El año pasado no llegábamos a los 500: la cifra más alta que tuvimos fue 440 internados.

Durante 2011 la cantidad estuvo por debajo de los 400.

Si nos remontamos a 2010, veremos que había entre 250 y 270 internados.

SEÑOR ASTI.- Es importante dejar una constancia —quizás luego se pueda presentar un informe más detallado-: al mismo tiempo que va creciendo la cantidad de adolescentes con estas medidas de seguridad, de privación de libertad, disminuyen las fugas. O sea que porcentualmente el éxito es mucho mayor.

SEÑOR VILLAVERDE.- En honor al tiempo voy a hacer una presentación abreviada.

Desde fines del año pasado hemos trabajado en la elaboración de un plan de carácter estratégico. Empezamos por definir la misión y la visión institucional. Hemos planteado este tema a las distintas direcciones de los programas. Nuestra intención es generar un vínculo del personal, un nuevo involucramiento y mucha participación. Esto ha sido de mucha utilidad, no solo para esos elementos que de repente llaman un poco más la atención y que tienen que ver con el manejo de la seguridad, sino también para otros, que terminan potenciando el trabajo de carácter socio-educativo al que se tiene que abocar la Comisión Delegada.

Se ha trabajado con algunas herramientas tradicionales en la actualidad por parte de las gerencias de las empresas como las matrices FODA, el uso de las fortalezas como reducción del impacto de las amenazas, minimizar las debilidades, el estudio de mapa de actores, los sistemas de niveles de influencia y la formulación de la visión.

Se formularon una serie de puntos como objetivos estratégicos prioritarios en donde destacaría algunos capítulos.

En un primer capítulo definimos que es necesario trabajar la responsabilidad adolescente mediante la innovación metodológica y la creación de nuevos dispositivos en los programas y proyectos de sistema en orden a la justicia restaurativa. Posteriormente, se fijan una serie de metas que van siendo incorporadas por todo el personal. Hay un capítulo específico como proyección estratégica destinada a la seguridad, tendiente a asegurar el cumplimiento de las medidas impuestas a los adolescentes por la Justicia penal; esto tiene sus propias metas de ejecución en el año 2013.

En la medida en que esto tiene mucho impacto, voy a mencionar algunos objetivos. Uno de ellos es lograr el cero fuga en centros de privación de libertad de alta y media seguridad. Este es un objetivo que venimos cumpliendo ya desde mediados del año pasado; no hemos tenido fugas desde los centros de mayor y media seguridad.

Otro objetivo es reducir el número de fugas en centros de privación de libertad de baja seguridad. Se han instrumentado dos perimetrales que en aproximadamente treinta días van a estar terminados de colocar, por lo que también se va a eliminar el problema de la fuga en los lugares de baja seguridad. Cabe aclarar que aquí llegan los muchachos cuando están muy próximos a terminar su medida y los jóvenes que no revisten un riesgo mayor

También es necesario actualizar los protocolos de requisa; reducir el número de incumplimientos en las medidas no privativas; lograr que la totalidad de los centros cuenten con protocolos particulares basados en un protocolo general; implementar inspecciones de aplicación de los protocolos de seguridad; reforzar los controles para minimizar el ingreso de elementos no permitidos en los centros y modernizar el sistema de requisas con la incorporación de nueva tecnología. Esto viene asociado al plan de obras.

Un tercer capítulo tiene que ver con el desarrollo socioeducativo. Nuestra intención es lograr la inserción social de los adolescentes declarados responsables de infracción a la ley penal durante el transcurso de la medida impuesta, con una serie de metas ubicadas para esta propia temporada.

El capítulo cuarto está relacionado con el desarrollo de las medidas no privativas de libertad; nos planteamos diversificar y fortalecer la oferta en este sentido. Nos proponemos una serie de metas que creemos importante destacar en la medida que el Código hace énfasis especial en trabajar sobre este tipo de medidas como alternativas a la privación de libertad.

Tenemos pensado conformar un equipo especializado para implementar mediación penal adolescente; estamos trayendo técnicos del exterior para ello.

También vamos a conformar un equipo especializado para implementar la prestación de servicios a la comunidad, otro para reparar el daño, otro para diversificar la libertad asistida y vigilada y, otro, para trabajar sustituciones de medidas.

Es necesario adecuar la supervisión y control de la ejecución de los proyectos en convenio con organizaciones de la sociedad civil y hacer una implementación progresiva de la competencia nacional del Programa de Medidas Socioeducativas. En este momento, el INAU está atendiendo este Programa a través de sus direcciones departamentales. Nos hemos fijado un cronograma de incorporación de este Programa en línea con el proceso de autonomía creciente. Pensamos que para mediados del próximo año el Sirpa va a tener actuación nacional en el Programa de Medidas Socioeducativas.

Hay un quinto aspecto, vinculado a los recursos humanos como un objetivo estratégico, que es propender a la profesionalización de los mismos mediante la capacitación permanente y la implementación de la carrera funcional. En ese sentido, ya venimos implementando una serie de capacitaciones en distintos niveles: una, para trabajar con lo que se denomina internamente educadores, otra, para lo que sería un nivel de mando

medio y, otra, para equipos de Dirección, con el objetivo de que, en los nuevos centros que vamos a ir abriendo desde octubre de este año, las personas que accedan a los cargos de responsabilidad hayan pasado por un proceso de capacitación y un proceso selectivo diferente. No vamos a ir por una designación directa sino por un proceso de selección, y las personas que van a ir a trabajar a los nuevos centros son aquellas que fueron validando una serie de competencias en materia de conocimiento.

En materia de infraestructura, para este año nos habíamos propuesto la creación de 210 plazas distribuidas en seis centros, la reparación y readecuación de siete centros, la adquisición de algunas unidades para la flota de vehículos, la renovación del mobiliario y duplicar la capacidad en las medidas de semilibertad, que es un sistema pequeño, pero que con el tema de las salidas laborales empieza a tener una mayor demanda y necesitamos ampliar su capacidad locativa.

En cuanto al tema construcciones, está desarrollado más profundamente en otro capítulo, pero diremos que para este año ya tenemos entregada una obra importante en el Centro Ser, que históricamente era el más cuestionado por instituciones de derechos humanos; está el Centro Granja, que vamos a recuperar en Colonia Berro, con características de granja para 28 plazas; también la recuperación del hogar La Casona, que se está haciendo en acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, más la obtención de 115 plazas en Bulevar Artigas y General Flores, que es la obra más importante que vamos a hacer en este período. Si a esto le sumamos algunas reparaciones menores en algunos centros que nos permitirían ganar espacios, estaríamos llegando a unas 210 plazas para este año, y esto se complementa con el plan de obras que estaría finalizado para antes de mediados del año que viene, con lo que podríamos llegar a totalizar 557 nuevos lugares.

Para este plan estratégico que se ha desarrollado se han fijado una serie de indicadores y se han responsabilizado personas que tienen que llevar adelante las metas que nos hemos propuesto, y semana a semana hay un equipo de seguimiento, la unidad de planificación, que viene trabajando en esta línea.

Tenemos algún informe importante de los distintos programas, que mencionaré muy rápidamente. Estamos empezando a implementar el Programa de Admisión, Diagnóstico y Derivación, de acuerdo con lo que establece la ley. Se están constituyendo los equipos para que el ingreso del joven atraviese un sistema diferente que, de acuerdo a los perfiles, nos permita trabajar con ellos en distintos tipos de centros.

Los jóvenes presentan características distintas y el mejor trabajo es el que se hace después de un análisis muy preciso de la situación familiar, de la inserción barrial, del estudio psicológico, de alguna posible patología psiquiátrica, etcétera. Luego de realizado un análisis de esta naturaleza, el sistema trabaja en la derivación hacia distintos centros que deben tener un proyecto que acompañe lo que se define en esta primera etapa, que se visualiza como fundamental, que es construir una ruta de tránsito por la institución a partir del tiempo que el joven tiene que estar. Es una ruta que se construye junto con el joven y junto con su familia, en el caso de que cuente con una familia. Pretendemos constituir una especie de carpeta individual en la que estemos planificando cuáles son las metas que nos proponemos en términos educativos, cuáles son las alternativas que podemos llegar a brindar en una proyección de egreso de la institución, y cuáles son los elementos que tenemos que ubicar como para que ese joven realmente salga habiendo transformado su conducta.

Tenemos otro informe vinculado con el tema de las salidas laborales. Hemos logrado que, en un año, 240 jóvenes hayan sido atendidos por este programa; el equipo valoró que 40 de ellos no estaban en condiciones de salir a trabajar. El sistema es muy exigente. A pesar de estar un poco atorados por la necesidad de espacio, no sacamos a lo loco a trabajar a los muchachos; solo lo hacemos cuando tenemos ciertas garantías de que podemos presentarnos ante sindicatos y empresas y de que vamos a conseguir un objetivo de interés para todos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Gamou)

——Las empresas ya fueron descritas oportunamente. Unos 150 muchachos han tenido estas oportunidades; en algunos casos eso ha incluido sistemas de capacitación previa. En los últimos días terminamos uno con la empresa Saceem, por el cual durante seis meses se brindó un curso de capacitación como medio oficial en la construcción, con una opción de salida laboral en la propia empresa. Esos son los convenios que estamos tratando de privilegiar más, pero también hemos hecho un acuerdo con el Ejército y tenemos un muchacho como blandengue en el departamento de Artigas. Asimismo, trabajamos en la pesca, en la hípica, en el sector de la construcción, en metalúrgicas, en servicios de correspondencia, en supermercados. Hay muchas empresas que vienen colaborando y ha habido un apoyo muy importante de los sindicatos que, en general, lo

que buscan es que algún delegado haga como un acompañamiento muy preciso y, además de enseñar a trabajar, también enseñar los distintos gestos de incorporación al mundo del trabajo.

Me detengo un instante en esto porque nos han llamado la atención unas cuantas reflexiones que empiezan a ser coincidentes en los muchachos sobre lo bien que se sienten al incorporarse al mundo del trabajo y la sorpresa que les produce a muchos de ellos ser bien recibidos en los colectivos de trabajo. Son jóvenes que pensaban que, por su trayectoria, no iban a ser incorporados o aceptados. En la medida en que se hace un trabajo previo de acondicionamiento en el lugar de trabajo, en el colectivo de trabajadores, y se produce ese recibimiento de tipo familiar, amistoso, hay una respuesta muy saludable de los muchachos. No hemos tenido problemas con ninguno de los jóvenes que hemos incorporado a las empresas. Solamente retiramos a dos, y no porque tuvieran problemas en el trabajo sino porque no se portaban del todo bien estando "adentro". Reitero que en ningún trabajo hemos tenido una sola objeción; las evaluaciones han sido todas más que favorables.

Esto se tiene que complementar con algo que nos parece muy importante, que es la inserción comunitaria posterior. El Sirpa llega hasta donde llega y cuando el joven recupera la libertad, no tiene más nada que ver con eso. Estamos intentando establecer un vínculo privilegiado con el Ministerio de Desarrollo Social. Allí existe un proyecto, con apoyo del BID, de un volumen importante, y en la Comisión delegada estamos tratando de encontrar un mejor ajuste para poder dar respuesta a las necesidades que sobrevienen al momento de recuperar la libertad, de modo que el proceso sea sostenido en el tiempo. Pero es de destacar que entre los jóvenes que sacamos a trabajar, no hemos tenido ninguna reincidencia. Por lo tanto, hay un muy buen trabajo del equipo que está haciendo este acompañamiento, y es muy saludable la actitud que han tenido estas empresas que nos han abierto las puertas, así como los sindicatos, que han hecho el proceso de acompañar.

En cuanto al tema obras, son una cuantas. Las tres más relevantes son las que estamos llevando adelante en General Flores y Bulevar Artigas. Allí hay tres centros de privación de libertad, donde se van a ubicar 115 muchachos, y tendrá 69 celdas, 2 aulas, 8 salas de convivencia, 12 salas de asistencia técnica, 3 salas de visita, 8 patios internos, espacios deportivos, gimnasio, cancha de deportes, 6 espacios para la administración y 2 para cocina, cámara y depósito. Este lugar va a contar con lavandería, biblioteca, enfermería, 7 camas -que se agregan a las 115-, policlínica, comedor para funcionarios, vestuario femenino y masculino, losa radiante, monitoreo integral electrónico y CCTV.

Este concepto, básicamente, también se integra en las otras dos obras importantes que ya están definidas en su proyecto y por salir del Tribunal de Cuentas, que son en el ex Regimiento 9 para 108 jóvenes. Se trata de 46 celdas, divididas en 4 módulos; 9 aulas, 4 salas de convivencia, 4 de asistencia técnica, 2 de visita, 4 para espacios deportivos, 5 para la administración y 2 cocinas cámara depósito. La recuperación de La Tablada nos permitirá alojar a 116 jóvenes en 50 celdas y contará con 6 aulas, 4 salas de convivencia, 8 para asistencia técnica, 3 para sala de visita, 4 para espacios deportivos, 5 para administración y 2 para cocina cámara depósito, y las características generales de monitoreos integrales electrónicos para concentrar allí un nuevo concepto en materia de seguridad. Hay aspectos de seguridad sobre los que hemos conversado con el Ministerio del Interior. Hemos contado con el apoyo de oficiales especializados en la materia. Pensamos que tendremos un cambio significativo en materia de seguridad pero, fundamentalmente, en el trabajo que llevaremos adelante, en la medida en que son lugares pensados con espacios para recreación, patios adecuados, espacios verdes, aulas, talleres de trabajo, todo lo cual que nos permitirá un abordaje integral. Y eso se cruza también con la incorporación de personal, que progresivamente llevaremos adelante.

Hay una serie de obras de menor porte -algunas de ellas en marcha- como la recuperación de un chalet en la Colonia Berro, que es el Centro Granja, con un proyecto de recuperación del Tambo que está frente a ese centro. Se trata de un proyecto en el que también ha venido trabajando José María Mieres, en contacto con la gente de Mevir. Por otro lado, estamos conversando con la gente de UTU, de la Escuela de Lechería de San Ramón, para realizar algún emprendimiento productivo -esta es un poco la política que la UTU viene llevando adelante- y realizar capacitaciones para alentar el emprendedurismo, la salida productiva y la colocación de la producción. También hay una serie de obras relativamente chicas de ajustes, colocación de perimetrales, recuperación de espacio en algunos centros, para totalizar esta cantidad de plazas nuevas en donde lo más importante, para los primeros meses del próximo año, en la medida que contemos con un suplemento en los fondos, es la instrumentación de tres centros regionales. Están llegando muchos jóvenes con privación de libertad, en muchos casos con una medida poco menos que de penitencia, por períodos relativamente cortos, y no parece que lo más apropiado sea manejar trayectorias en el delito ni historias

familiares muy diferentes. Pensamos que manejar más la cercanía nos permitirá una más rápida salida de la trayectoria delictiva. Por tal motivo el Presidente Salsamendi se refirió a los 3 centros regionales para alrededor de 40 jóvenes cada uno, localizados en Soriano, Tacuarembó y Lavalleja

No tengo "power point", pero contamos con fotos de los avances de todas las obras, que podemos arrimarles.

En materia educativa, quiero decir que venimos avanzando significativamente y pensamos que para 2014 tendremos un nivel de cobertura total, que es lo esperable en nuestro sistema.

Existen dificultades vinculadas con la infraestructura que no nos permiten brindar el mejor servicio, pero ha habido un aumento significativo de la cantidad de jóvenes que vienen cursando Primaria y validando las certificaciones que hay que hacer. Los jóvenes han aprobado 107 exámenes en este primer semestre. Nuestra perspectiva es aumentar esa cifra para el segundo semestre del año. Venimos aumentando la cantidad de horas, tanto de Primaria como de Secundaria, y estamos implementando algunos acuerdos con la UTU, los que rápidamente estarán en marcha a fines de este mes de agosto, para los cursos de carpintería, sanitaria y albañilería. Además, con la UTU venimos trabajando en una proyección de la formulación de tarea más planificada. La UTU nos plantea formar jóvenes, vinculándolos con el mundo productivo, generando producción propia, y en eso la Colonia Berro jugará un papel relevante. Tenemos una serie de convenios para cubrir aspectos de educación no formal, que sería bastante largo de describir, pero podemos hacerles llegar los datos

También estamos trabajando con respecto a las medidas curativas, con la necesidad de incorporar muy rápidamente personal. Están instrumentándose llamados para incorporar personal, fundamentalmente en psiquiatría, y algunos médicos generales y enfermeros, porque estamos teniendo algunas dificultades por su falta. Hay un servicio que nos brinda la División Salud del INAU, pero ha crecido mucho la población y en especial tenemos algún problema para captar recursos especializados en psiquiatría.

Estamos trabajando en una serie de proyectos junto con el Ministerio del Interior y con apoyo de la Unión Europea, lo cual nos permitirá contar con algunas policlínicas móviles y mejorar los servicios de salud. Asociado a la infraestructura está prevista una serie de acciones que potenciarán el trabajo en materia de salud.

El equipo viene formando al personal, fundamentalmente para trabajar el tema adicciones, que no es tan significativo como a veces parece en la lectura general, pero representa alrededor del 20% de los internos en la institución. Esos serían los elementos de mayor destaque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir dos cosas.

En primer lugar, no hace un año ni dos, sino seis -creo que en esto vamos a coincidir con el Diputado Gandini- que venimos luchando por que los presupuestos también sean en base a resultados. Quizás, muchas de las cosas que acaba de decir el licenciado Villaverde, sean los indicadores que mañana tengamos que tener en cuenta cuando demos un presupuesto para revisarlo.

Honestamente, con respecto a las cifras que se acaban de dar -más allá o más acá-, lo que se advierte es una diferencia sustancial. Estamos hablando de temas muy importantes.

En segundo término, creo que el tema de los menores infractores es de todo el país. La pregunta que en su momento se hizo en cuanto a si esto iba a pasar o no es un tema que tenemos que analizar, pero lo más importante que creo que cabe preguntarse hoy es si estamos mejor que hace un año, dos, tres o cuatro, cuando levantábamos el diario y leíamos cualquier cosa.

En tercer lugar, vamos a esperar que el Instituto del Niño y del Adolescentes del Uruguay nos envíe algunos elementos para nutrir esta Rendición de Cuentas.

En cuarto término -creo hablar en nombre de toda la Comisión-, más allá de lo político, me parece que ha habido un cambio sustancial en cuanto a los menores infractores y al tratamiento de la cantidad de personas que atiende el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay.

En cuarto lugar, cuando, con buena onda, un Diputado de la oposición maneja la posibilidad de buscar una solución desde el punto de vista presupuestal a un tema, no tengo la mínima duda de que el Instituto del Niño y del Adolescentes del Uruguay va a analizarlo.

SEÑOR IBARRA.- No voy a repetir todo lo que dijo el Presidente, con lo que estoy totalmente de acuerdo. Los últimos años que vino el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, sinceramente, sentimos una tremenda satisfacción, por la tarea que está realizando y los importantes avances que ha logrado, como lo muestra el detalle que dio de los cuatro programas principales del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, de educación inicial, políticas transversales, desarrollo social, atención integral de salud, gestión de la privación de libertad, Sirpa, etcétera. Realmente, si en algún momento me siento satisfecho como integrante de la mayoría del Poder Legislativo y de la fuerza política, Frente Amplio, es cuando viene el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay. Por supuesto, digo esto con total respeto por la oposición

Por lo tanto, no voy a abundar al respecto.

Es bien claro que existe una coincidencia casi total -quizás me equivoque, pero leí ambos- entre el articulado enviado por el Poder Ejecutivo y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, salvo en un artículo, el 7º, que no figura en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que no sé si responde a un olvido o a un desacuerdo -no creo, porque se trata de un tema técnico- y, por eso, según lo que nos conteste el señor Presidente del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, debería decidir el Parlamento.

El artículo 7º remite a la Ley Nº 17.823, artículo 122 'Adicciones a drogas y alcohol'.

En lo demás, en general, los artículos coinciden o son iguales.

Por lo tanto, para abreviar la consideración del articulado -que todos hemos leído- y hechas las comparaciones del caso, restaría que el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay responda qué pasó con el artículo 7º, si su inclusión en el proyecto obedece a un olvido o a otra cosa.

SEÑOR SALSAMENDI.- El artículo 7º tiene que ver con la atención en salud. En realidad, su inclusión no responde a un olvido, porque el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto entendieron que, por la especificidad del tema, no podían resolverlo.

Trataré de dar una explicación lo menos técnica posible, en realidad para abreviar. El artículo 68 del Código de la Niñez y de la Adolescencia determina que el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay es el organismo rector en todo lo que tiene que ver con derechos de niños, niñas y adolescentes. A su vez, la ley determina que el Ministerio de Salud Pública es el rector en materia de salud en el Uruguay. El Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay entiende que la rectoría especializada del Ministerio de Salud Pública prima sobre la rectoría general que tiene el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay en menores de dieciocho años, esto es, que la rectoría del Ministerio de Salud Pública no se agota en los dieciocho años y para menores de esa edad la rectoría sería del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay. Nos parece que es un error de interpretación.

Por ende, el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay plantea que, cuando se presenten situaciones en el ámbito judicial que impliquen la posibilidad de internación compulsiva por razones de salud, conforme a los artículos 121 y 122 del Código de Niñez y Adolescencia, el Poder Judicial debe comunicarse con el Ministerio de Salud Pública y no con el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, y el obligado principal en esa materia es el Ministerio de Salud Pública y no el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay. En definitiva, esto es lo que planteamos.

Lógicamente, la gente del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos dijo que era un problema que no podía resolver, porque tiene que ver con una cuestión muy especializada, vinculada con el Ministerio de Salud Pública.

Queremos aclarar expresamente que no estamos hablando de ASSE, porque esta cuestión vincula a todo el Sistema Nacional Integrado de Salud. Tampoco planteamos -nunca lo hicimos- sacarnos de encima todo esto

para que se haga cargo otro; probablemente tengamos que transitar un proceso determinado, pero necesariamente esta cuestión se debe resolver.

Si no me equivoco ya planteamos esta cuestión el año pasado, con escaso éxito, e insistimos en esta instancia.

Esa es la razón de la falta del artículo 7º.

Por otra parte, quiero hacer dos anotaciones. En primer lugar, como dijo el licenciado Ruben Villaverde, cuando arrancamos en 2010 había trescientos veinte adolescentes privados de libertad y algo más de doscientas plazas; vamos a terminar el período de gobierno con quinientas cincuenta de nueva construcción, lo que supone un esfuerzo presupuestal del Estado uruguayo y definitivamente marca un cambio fundamental y decisivo en esta materia.

En segundo término, queremos dejar constancia de que la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida recientemente donó $ 14:000.000 para la atención de la primera infancia, que mucho agradecemos porque, además, los trabajadores sacaron plata de sus bolsillos.

La tardanza en dos obras, Regimiento Nº 9 y Tablada, tuvo que ver, aparte de algunos problemas técnicos, con el hecho de que existían inhibiciones judiciales para poder operar en los dos lugares; por ese motivo, hubo que esperar que las inhibiciones judiciales se levantaran para poder realizar los proyectos. Eso nos provocó cierto retraso en la adjudicación y en la eventual construcción de estos lugares. Lo aclaro porque el licenciado Villaverde en la necesidad de abreviar no remarcó ese punto.

Si la Comisión lo autoriza, les enviaríamos por escrito algunos puntos que tienen que ver con la fundamentación de los artículos que, si fuera posible, pretenderíamos que llegara a todos los legisladores y, eventualmente, fueran incorporados en la versión taquigráfica de esta sesión.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera formular solamente dos preguntas bien concretas respecto al articulado.

En apariencia, la diferencia entre la iniciativa del Poder Ejecutivo y la del organismo es la ausencia en la primera del artículo 7º, del que se acaba de hablar. También, hay una diferencia que, a mi modo de ver, no es menor. En el artículo 1º del organismo, que equivale al artículo 271 del Mensaje del Poder Ejecutivo, que refiere a un incremento en el Rubro 0 para el Programa "Gestión de la Privación de Libertad", en la suma de $ 200:000.000, en el caso del INAU dice: "para financiar el ingreso de funcionarios al SIRPA, a partir de 2014". En el Mensaje del Poder Ejecutivo dice: "[...]para financiar la creación de cargos en el SIRPA". Desde el punto de vista técnico es muy diferente. El del organismo hace suponer que los cargos están creados y lo que se requiere es el crédito y la partida para financiar la ocupación de esas vacantes. El texto del Mensaje del Poder Ejecutivo habla de la creación de cargos. En ese caso, no creo que podamos aprobarlo así. El Parlamento no puede crear cargos al boleo. Por lo tanto, quisiera saber cuál es la situación, porque esto no es solamente una diferencia de texto, sino la posibilidad o no de que el Parlamento vote en estas condiciones.

En resumen, si fuera el texto que mandó el INAU y los cargos están creados, no habría inconvenientes; de otro modo, sí los habría.

La segunda pregunta que quiero hacer está vinculada al artículo 272 y tiene que ver con una transferencia de créditos, que dice: "Transfiérese de los créditos autorizados en el literal C) [...]". Esta es la redacción del Poder Ejecutivo. Este artículo 272 equivale al artículo 2º que dice: "Increméntase por el ejercicio 2014, en la suma de $ 150:077.599 [...] la partida de inversiones del Instituto del Niño y Adolescentes del Uruguay [...]". Se plantea un incremento. El Poder Ejecutivo aparentemente encontró de dónde financiarlo. Entonces dice "Transfiérese", y transfiere ese monto. ¿De dónde lo transfiere? De un lugar muy lejano, que son los recursos procedentes del Fondo de Garantías que tiene la Agencia Nacional de Vivienda y refiere concretamente a lo dispuesto en el literal C) del artículo 13 de la Ley Nº 18.125, que dice: "Un aporte inicial de capital en efectivo de hasta 65:000.000 UI [...] para constituir el depósito en garantía exigido por la normativa del Banco Central del Uruguay para que la Agencia pueda constituirse como fiduciario de los fideicomisos financieros de los activos provenientes de la reestructura del BHU".

Quizás no sea una pregunta para hacerle al INAU, porque el Instituto no propuso eso, sino que deberíamos haberla hecho al Ministerio de Economía y Finanzas cuando vino a defender el ordenamiento financiero o el

Capítulo relativo a "Recursos", pero yo no lo advertí en esa instancia. Dejo hecha la pregunta por si esto ha sido producto de alguna conversación con el Poder Ejecutivo y las autoridades del INAU tienen información, si no, lo veremos en su momento. La pregunta surge porque la partida sale de un fondo de garantía para constituir un fideicomiso que tiene la Agencia Nacional de Vivienda. A lo mejor, no lo usó; pero, tal vez estamos tocando algo que no debemos; entonces, deberíamos saberlo. Repito, quizás no sean las autoridades que nos visitan hoy las que tengan las respuestas.

Con este planteo quedo satisfecho con el articulado, porque el resto ya lo he visto y creo que no tiene inconvenientes; se fundamenta claramente y va a venir algún elemento más. Además, ambos Mensajes son coincidentes.

SEÑOR SALSAMENDI.- En relación al artículo 1º del Mensaje, quiero señalar que el INAU tiene la potestad y, por ende, el SIRPA, de crear estos cargos efectivamente. Además, ingresan como funcionarios eventuales por un lapso mínimo de dos años. En la medida en que efectivamente funcionen, siguen y pueden pasar a la categoría de contrato permanente o contratados. Si eventualmente no funcionaran, no continuarían desempeñando la función.

Consideramos que la redacción más ajustada a la situación efectiva, real, es la que hemos presentado en este caso.

En cuanto al segundo planteo del señor Diputado, voy a ser sincero: no preguntamos de dónde salió la plata. Francamente, no es un tema que fuera parte de nuestra preocupación. Cuando nos dijeron que estaba la plata, respiramos aliviados. Es todo lo que sabemos al respecto.

SEÑOR GANDINI.- No me quedó muy clara la respuesta del artículo 1º. Los cargos hay que crearlos; si no existen los cargos, no hay vacantes. Eso es una definición bien clara. Los cargos se crean por ley, si no existen, no pueden llenarse. Quizás lo que se esté pidiendo es una autorización para contratar nuevos funcionarios -y algún día vendrá una regularización de los mismos, pero eso es lo que debe decir la norma-, pero no para el ingreso; este no es un término presupuestal: el ingreso es la consecuencia. Quizás lo que deberíamos decir es que se autoriza al organismo a realizar las contrataciones necesarias bajo la modalidad de contrato temporal de derecho público y para qué. Esos contratos tienen un plazo regulado por ley -esta misma norma permite alguna excepción-, por lo que luego vendrá una iniciativa del Poder Ejecutivo que determinará cuántos de todos esos se transformarán en funcionarios presupuestados, para lo que habrá que crear cargos.

Entonces, no estamos contra el objetivo, pero debemos respetar la técnica, en tanto es la que después nos preserva de los reclamos, de las inseguridades laborales y demás. Si este es el espíritu, porque los cargos como tales no están creados, quizás lo que debemos decir -como hacemos siempre- es que autorizamos al organismo a contratar por el régimen de contratos temporales de derecho público los funcionarios necesarios y a utilizar la partida que allí se dispone. Dejo esta constancia y la Comisión lo analizará.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los integrantes de la Comisión quieren saber cuál es el número de menores infractores que hay dentro del Sirpa y cómo se ha desarrollado el tema de las fugas, para tener un enfoque más analítico al respecto. Por lo tanto, solicita al INAU que le haga llegar esa información.

Muchas gracias por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 12)